

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 7 de Marzo de 1963

TOMO 230 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16597

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Decreto. Se dan normas para acogerse a las franquicias otorgadas por la ley 11.448 a las importaciones de maquinarias, etc. para el cultivo e industrialización de las especies sacarígenas, y se deroga una disposición.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de febrero de 1963.

Visto: los antecedentes relacionados con el trámite para realizar importaciones, con las franquicias que otorga el artículo 13, de la ley N.o 11.448, de 17 de junio de 1950;

Considerando: I) Que es necesario adecuar dichos trámites al régimen establecido por la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959;

II) Que es conveniente encomendar a la Comisión Honoraria del Azúcar la fiscalización de destino de las mercaderías que se importen con las franquicias mencionadas;

De conformidad: con lo informado por la Comisión Honoraria del Azúcar, la Dirección General de Aduanas, la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 11.448 de 17 de junio de 1950,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º *Los interesados* en realizar importaciones acogiéndose al beneficio de la liberación de los derechos

aduaneros otorgados por el artículo 13 de la ley N.o 11.448, de 12 de junio de 1950, se presentarán ante la Comisión Honoraria del Azúcar denunciando en forma completa las características técnicas de los artículos a importar y los motivos que determinan la importación.

De emitir pronunciamiento favorable, la referida Comisión firmará y sellará el permiso elevándolo al Ministerio de Industrias y Trabajo para su aprobación y diligenciamiento al Banco de la República Oriental del Uruguay, a efectos de su posterior remisión a la Dirección General de Aduanas, la que otorgará sin más trámites las franquicias legales.

Art. 2º Despachada la mercadería, la Comisión Honoraria del Azúcar realizará la verificación de su destino e informará a la Dirección General de Aduanas acerca de la aplicación dada a la mercadería importada.

Art. 3º En caso de variaciones del destino de la mercadería importada, se procederá al cobro íntegro de los impuestos adeudados, sin perjuicios de las sanciones que correspondan de acuerdo con el artículo 18, de la ley número 11.448, de fecha 12 de junio de 1950.

Art. 4º Deróganse las disposiciones del decreto de fecha 6 de agosto de 1952, que se opongan a las normas precedentes.

Art. 5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **ALONSO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 15 de Durazno a utilizar un porcentaje de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva para financiar su presupuesto de 1962.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 15 de Durazno a efectos de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación, y los intereses de su Fondo de Reserva, a fin de atender el presupuesto de sueldos y gastos del ejercicio 1962;

Resultando: I) Que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2.o de la ley N.o 12.485 de 26 de diciembre de 1957;

II) Que la Inspección General de Hacienda en su informe a fojas 17, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata, a utilizar el 12 o|o de la recaudación para atender sus gastos de administración durante el ejercicio 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950);

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

IV) Que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, éste se expide en sentido favorable a la gestión en vista, en base: A) Que los sueldos fijados por la Caja de que se trata son los mismos que los que se han establecido para los funcionarios de las Cajas del Interior y han sido aprobados por el Consejo Central; B) Que similares autorizaciones han sido concedidas a otras Cajas de Asignaciones Familiares del Interior; y C) Que el Tribunal de Cuentas de la República en carpeta número 50.900 aprobó el Presupuesto de la Caja de Compensación N.o 15 de Durazno condicionando su aplicación a la aprobación de los recursos complementarios solicitados;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación financiera de la Caja, reforzando sus rubros con los recursos previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Compensación N.o 15 de Durazno a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962;

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Jorge Suárez, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 5 de Treinta y Tres a utilizar un porcentaje y los intereses de su Fondo de Reserva, para financiar su presupuesto de 1962.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 5 de Treinta y Tres a efectos de que se le autorice a disponer de los porcentajes complementarios sobre la recaudación, y los intereses de su Fondo de Reserva, a fin de atender el presupuesto de sueldos y gastos del Ejercicio 1962;

Resultando: I) Que la solicitud en vista ha sido iniciada en virtud de la insuficiencia de los recursos normales con que cuenta el Organismo peticionante, para atender las obligaciones presupuestales emanadas de las disposiciones adoptadas por la Comisión creada por el artículo 2.o de la ley N.o 12.485 de 26 de diciembre de 1957;

II) Que la Inspección General de Hacienda en su informe a fojas 17, estima que corresponde autorizar a la Caja de que se trata, a utilizar el 12 o|o de la recaudación para atender sus gastos de Administración durante el ejercicio 1962, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley N.o 12.543 de 16 de octubre de 1958 y los intereses de los Títulos de Deuda Pública adquiridos con cargo al Fondo de Reserva (artículo 39 de la ley N.o 11.618 de 20 de octubre de 1950).

III) Que el Tribunal de Cuentas de la República, en mérito a las disposiciones legales aplicables, dictamina en el sentido de que no tiene observación que formular a la solicitud en vista;

IV) Que recabada opinión del Consejo Central de Asignaciones Familiares, éste se expide en sentido favorable a la gestión en vista, en base: A) Que los sueldos fijados por la Caja de que se trata son los mismos que los que se han establecido para los funcionarios de las Cajas del Interior y han sido aprobados por el Consejo Central; B) Que similares autorizaciones han sido concedidas a otras Cajas de Asignaciones Familiares del Interior; y C) Que el Tribunal de Cuentas de la República en carpeta número 50.893 aprobó el Presupuesto de la Caja de Compensación N.o 5 de Treinta y Tres condicionando su aplicación a la aprobación de los recursos complementarios solicitados;

Considerando: que en base a lo expuesto, es necesario regularizar la situación de la Caja, reforzando sus rubros con los previstos en las disposiciones legales en vigencia, a fin de que pueda dar cumplimiento en forma efectiva a los múltiples servicios de orden público que realiza;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Compensación N.o 5 de Treinta y Tres a utilizar el 12 o|o de su recaudación y los intereses del Fondo de Reserva, para financiar su Presupuesto de Sueldos y Gastos del Ejercicio 1962.

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: **HARRISON.** — ANGEL MARIA GIANOLA. — **Jorge Suárez**, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia a utilizar su Fondo de Reserva en la construcción de su sede.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de febrero de 1963.

Visto: la gestión de la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia, a efectos de que se le autorice a uti-

lizar su Fondo de Reserva en la construcción del edificio para sede de sus oficinas;

Resultando: el Consejo Central de Asignaciones Familiares, opina en sentido favorable a la gestión en vista, teniendo en cuenta de que la política seguida por el Organismo en ese aspecto, es la de facilitar la adquisición o construcción por parte de las Cajas de locales adecuados para sus oficinas, teniendo en cuenta de que ello es muy importante para el desenvolvimiento de los servicios que presta;

Resultando: que de las bases de financiación de la construcción del edificio de que se trata, es la utilización del recurso mencionado, complementado con la obtención de un préstamo con el Banco Hipotecario del Uruguay;

Considerando: que no causando trastornos ni perturbaciones de orden económico financiero a los organismos del régimen de asignaciones familiares y no existiendo impedimento de orden legal, corresponde acceder a lo solicitado;

Con lo informado favorablemente por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Caja de Compensación N.o 30 de Nueva Helvecia, a utilizar su Fondo de Reserva en la construcción del edificio para sede del Organismo.

2º Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: HARRISON. — ANGEL MARIA GIANOLA. — Jorge Suárez, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se integra el Consejo de Salarios para la Industria de la Madera, (Grupo 36).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1963.

Visto: la nota del Consejo de Salarios instituído para el Grupo 36 (Industria de la Madera) de la Clase IV (Actividades Industriales), comunicando que se encuentra desintegrado el Consejo, por inasistencia reiterada de la Delegación Patronal (titulares y suplentes), y solicitando la designación de oficio.

Considerando: que el artículo 14 de la ley N.o 10.449 establece que en ese caso el Poder Ejecutivo seguirá la vía prevista en el artículo 8.o, integrando directamente la delegación omisa.

Atento: a lo previsto en las mencionadas disposiciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Nombrar Delegados Patronales ante dicho Consejo a los señores Dr. Pedro Sánchez Varela y Dr. Ugo Tejedor.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HARRISON. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Jorge Suárez, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU) y el Círculo de Periodistas Deportivos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

PESQUERA.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO. — PERIODISTAS DEPORTIVOS DE LAS RADIODIFUSORAS DE PROPIEDAD PRIVADA.

En Montevideo y en la fecha que va al pie de este documento, por una parte los señores escribano J. Antonio Marta y José Luis E. Amoroso, representantes de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (en adelante ANDEBU en este documento) y por la otra parte el señor Luis Esteva Ríos, representante del Círculo de Periodistas Deportivos en representación "ad-hoc" de los cronistas deportivos de las radiodifusoras del Departamento de Montevideo, acordaron el Convenio Colectivo de Trabajo que dejan estructurado en las cláusulas que se expresarán, y que deberá ser inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, pudiendo ser homologado por el respectivo Consejo de Salarios, para lo cual las partes se comprometen a hacer todas las gestiones pertinentes.

1.o) Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de [illegible] y fecha de vigencia de los mismos, en la forma que se indica seguidamente:

Relator: Es la persona encargada de hacer trasmisiones deportivas.

Comentarista: Es la persona que interviene analizando los hechos deportivos.

Relator-Comentarista Es la persona que puede realizar las dos tareas que anteceden.

Auxiliar: Es la persona que colabora en las trasmisiones deportivas en las funciones que le asignen las difusoras.

Sueldos

Relator de Fútbol de Primera Clase: Con la obligación de trasmitir todos los partidos de la divisional primera, o los que le marque la empresa, sueldo mensual, $ 579.00.

Relator de Fútbol de Primera Clase: Con igual obligación que el relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de diez a veinte minutos cada una, sueldo mensual, $ 668.00.

Comentarista de Fútbol de Primera Clase: Con obligación de comentar todos los partidos de la divisional primera o los que le marque la difusora, sueldo mensual, $ 305.00.

Comentarista de Fútbol de Primera Clase: Con igual obligación que el comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual, $ 635.00.

Relator de Fútbol de Segunda Clase: Con obligación de trasmitir todos los partidos de la divisional segunda o los que le marque la empresa, sueldo mensual, $ 274.00.

Relator de Fútbol de Segunda Clase: Con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual, pesos 362.00.

Comentarista de Fútbol de Segunda Clase: Con obligación de comentar todos los partidos de la divisional segunda o los que le marque la difusora, sueldo mensual, $ 160.00.

Comentarista de Fútbol de Segunda Clase: Con igual obligación a la del comentarista anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual, $ 259.00.

Relator de Primera Clase de Basket-Ball como principal y de otros deportes: Con obligación de intervenir en todas las trasmisiones de basket-ball que determine la difusora y en otros deportes de los períodos que aquéllas no se realicen, sueldo mensual, $ 345.00.

Relator de Primera Clase de Basket-Ball como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual, pesos 531.00.

Relator de Segunda Clase de Basket-Ball como principal y de otros deportes: Con la obligación de intervenir en todas las trasmisiones de basket-ball que determine la difusora y en otros deportes en los períodos que aquéllas no se realicen, sueldo mensual, $ 218.00.

Relator de segunda clase de Basket-Ball como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del relator anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de 10 a 20 minutos cada una, sueldo mensual, $ 266.00.

Comentarista de primera y segunda clase de Basket-Ball como principal y de otros deportes: Con obligación de efectuar comentarios en todas las trasmisiones de Basket-ball que determine la empresa y en otros deportes en los períodos en que aquéllas no se realicen, sueldo mensual, $ 241.00.

Comentarista de primera y segunda clase de Basket-Ball como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del anterior comentarista y con hasta

cinco intervenciones semanales en los estudios, de 10 a 20 minutos cada una. sueldo mensual $ 289.00.

Relator comentarista de Ciclismo como principal y de otros deportes: Con obligación de relatar y|o comentar los hechos deportivos que se determinan, sueldo mensual, $ 218.00.

Relator comentarista de Ciclismo como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del caso anterior y con hasta cinco intervenciones semanales en los estudios, de 15 minutos cada una, sueldo mensual, $ 305.00.

Relator comentarista de Box como principal y de otros deportes: Con obligación de relatar y|o comentar los hechos deportivos que se determinan, sueldo mensual, $ 193.00.

Relator comentarista de Box como principal y de otros deportes: Con igual obligación a la del caso anterior ycon hasta cinco intervenciones semanales en los estudios de 15 minutos cada una, sueldo mensual $ 282.00.

Relator comentarista para los deportes no enumerados anteriormente, por actuación, $ 19.00.

Auxiliar: Con obligación de colaborar en las trasmisiones deportivas en la forma que determine la difusora, por actuación, $ 14.00.

Comentarista de micrófono: Por comentario desde los estudios con una duración hasta de 20 minutos: Seis audiciones por semana, sueldo mensual, pesos 257.00; Cinco audiciones por semana, sueldo mensual $ 218.00; Cuatro audiciones por semana, sueldo mensual pesos 193.00; Tres audiciones por semana, sueldo mensual $ 153.00; Dos audiciones por semana, sueldo mensual, $ 121.00; Una audición por semana, sueldo mensual $ 81.00.

Las actuaciones esporádicas se abonarán en proporción a la escala anterior. Estos sueldos regirán desde el 1.o de agosto de 1962.

Disposiciones generales

A) El suplente de cualquier trabajador recibirá un jornal equivalente a la diferencia entre su sueldo y el del titular, según sea su actuación diaria o mensual, computándose esa diferencia de acuerdo a la o las funciones que cumpla, es decir acumulando o no trabajo en los estudios en consonancia con las categorías establecidas en este laudo.

Los salarios mínimos fijados responderán a las tareas reales que cumpla cada trabajador según su categoría: pero, quienes acumulan varias funciones percibirán el salario de la actividad principal, más un suplemento que se liquidará sobre la base del 40 o|o (cuarenta por ciento), de los sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción a las actuaciones cumplidas.

B) En lo que tiene que ver con el artículo 6.o de las disposiciones generales del laudo de fecha 5 de enero de 1953, publicado en el "Diario Oficial" número 13.855 de 2 de febrero de 1953 las mismas no rigen para los cronistas deportivos, cuya única obligación en materia de horario está determinada por la atención de su tarea específica y por las expresadas en el presente Convenio.

C) Los empleados ingresados con posterioridad a la fecha del presente Convenio, podrán ser considerados como aprendices durante un período de 90 días. Durante ese período la remuneración será del 50 o|o (cincuenta por ciento) de la fijada en las escalas respectivas.

D) En todos los casos de inactividad por un período no menor de 30 días, en cualquier deporte, y siempre que el relator o comentarista respectivo no esté en condiciones de prestar servicios en otro deporte, en la forma que determine la difusora, sólo tendrá derecho a percibir el 50 o|o de su asignación mensual, correspondiente a su función principal y permanente.

E) En cuanto sean aplicables y no se opongan a las presentes, rigen todas las disposiciones del laudo de fecha 7 de setiembre de 1958.

F) Establécese la vigencia del presente Convenio a partir del 1.o de agosto de 1962.

G) Este Convenio es aplicable a todos los cronistas deportivos dependientes de estaciones radicadas en el Departamento de Montevideo.

H) Los sueldos establecidos en todas las categorías no estarán condicionados o la edad.

I) Cuando las trasmisiones deban efectuarse fuera del Departamento de Montevideo los encargados de realizarlas recibirán el complemento correspondiente por gastos y viáticos durante el tiempo que dure la misión que se les ha confiado.

J) Los funcionarios cuyos sueldos actuales no lleguen a los nuevos básicos, pero que estaban gozando de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas sobre los sueldos básicos del laudo anterior, percibirán por encima de las remuneraciones establecidas por este Convenio, una bonificación calculada sobre el exceso que percibían en relación al sueldo básico del laudo anterior:

Hasta $ 50.00 de excedente sobre el básico anterior, 50 o|o del excedente.

De $ 50.00 a $ 100.00 de excedente sobre el básico anterior, 40 o|o del excedente.

De $ 101.00 a $ 150.00 de excedente sobre el básico anterior, 30 o|o del excedente.

De $ 150.00 a $ 200.00 de excedente sobre el básico anterior, 20 o|o del excedente.

Tales porcentajes no son acumulativos. En ningún caso la bonificación para un grado de la escala será inferior a la que correspondería al máximo de la escala anterior.

2) Para los que están ganando un sueldo real superior al básico final, el sueldo nuevo será igual al anterior aumentado en un 10 o|o (diez por ciento).

3) Entre el 1.o y el 3 de julio de 1963, las partes de común acuerdo iniciarán las conversaciones tendientes a estudiar las posibilidades de concretar un nuevo Convenio.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de este Convenio Colectivo de Trabajo: uno para ANDEBU, otro para el Círculo de Periodistas Deportivos, el tercero para ser presentado e inscrito en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y el cuarto para ser presentado a fin de proceder a su homologación, en la primera sesión del Consejo de Salarios, en el caso de que este fuera convocado.

Montevideo, 1.o de octubre de 1962.

Por ANDEBU: Esc. J. Antonio Marta. — José Luis E. Amoroso.

Por el Círculo de Periodistas Deportivos (en representación ad - hoc): Luis Esteva Ríos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Puñal, Secretarios.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (ANDEBU) y la Asociación de Empleados Radiotelefónicos (ADER).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

V. ALLER PESQUERA.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO. PERSONAL COMUN DE LAS RADIODIFUSORAS PRIVADAS DE MONTEVIDEO.

En Montevideo y en la fecha que va al pie de este documento, por una parte los señores Esc. J. Antonio Marta y Fernando Raúl Correa, representantes de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (en adelante ANDEBU en este documento) y por la otra parte los señores Rabindranath Martínez y Pedro Luis Mora (hijo), representantes de la Asociación de Empleados Radiotelefónicos (en adelante ADER en este documento), acordaron el Convenio Colectivo de Trabajo que dejan estructurado en las cláusulas que se expresarán, y que deberá ser inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, pudiendo ser homologado por el respectivo Consejo de Salarios, para lo cual las partes se comprometen a hacer las gestiones pertinentes.

1.o) En todo lo que no se altere por el presente Convenio se ratifican las previsiones del Convenio de fecha 30 de noviembre de 1961, referente a remuneraciones, categorías y cometidos; también se dan por reproducidas las disposiciones generales (artículo 1.o al 17) del 5 de noviembre de 1957, en las mismas condiciones, a saber:

1) Establécese que el aprendizaje en las categorías de este laudo en que se prevé este tipo de empleado, no podrá ser superior a un período de tres meses, debiendo en todos los casos realizarse en turnos simultáneos con el titular respectivo.

2) Confirmado en la categoría correspondiente, vencido el período de aprendizaje, el empleado permanecerá desempeñando el cargo durante seis meses en las condiciones fijadas en este laudo, en cuyo caso, ascenderá automáticamente a la categoría superior correspondiente.

3) No se considerarán aprendices en las categorías en que este laudo prevé este tipo de empleado, a aquellas personas que hayan tenido una actuación mayor de tres meses en esas funciones.

4) Los salarios mínimos fijados corresponden a las tareas reales que cumple cada trabajador, según su categoría; pero quienes desempeñen varias funciones simultáneas y en forma permanente percibirán el salario de la actividad principal más un suplemento que se liquidará sobre la base del 75 o|o de los sueldos secundarios, determinándose el importe en proporción al tiempo trabajado. Se exceptúan de esta disposición: A) A los Porteros, Limpiadores, Mensajeros y Telefonistas; B) A los Cobradores, Cajeros y Tenedores de Libros que podrán realizar tareas auxiliares en las horas libres de sus ocupaciones propias. Queda entendido que esas tareas nunca serán otras que las propias de una categoría más dentro de su grupo.

5) El suplente de cualquier trabajador de la Radiotelefonía privada recibirá un jornal equivalente a la cifra que arroje la división por 24 del sueldo mínimo establecido en este laudo para la categoría del trabajador suplantado.

6) Se establece que los empleados de las Radiodifusoras deberán cumplir la jornada legal. Se exceptúa a los Locutores e Informativistas, quienes realizarán una jornada de siete horas y a los Comentaristas que realizarán su labor en las horas y durante el tiempo pre establecido.

7) Los sueldos establecidos para los Locutores, Operadores e Informativistas, no estarán condicionados a la edad.

8) Los salarios corresponden a la jornada legal y quienes no la cumplan totalmente percibirán el porcentaje correspondiente a las horas trabajadas.

9) Establécese que para las categorías en que todavía rige el mecanismo de fijar los sueldos en función de la edad, los menores de 21 años que sean casados, tendrán derecho a percibir el sueldo mínimo correspondiente al empleado mayor de 21 años de su correspondiente categoría.

10) Las Difusoras no podrán tener a su servicio más de dos aprendices por año de cada una de las categorías de este laudo en las que se prevé este tipo de empleado.

11) Las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente se abonarán dobles. Cuando el turno se realice dentro de las horas 0.30 y seis y treinta, las horas trabajadas en este período de tiempo darán lugar a una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeñen. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a 15 minutos.

12) Establécese, salvo acuerdo especial entre las partes, una compensación equivalente al 50 o|o del sueldo correspondiente a la función que desempeña el empleado en todos los casos en que las trasmisiones deban realizarse fuera de los límites del Departamento, computándose el tiempo a partir del momento en que el funcionario queda al servicio de la Empresa por orden de ésta, previamente a la trasmisión hasta finalizada la misma. En la liquidación respectiva no se tomará en cuenta la fracción inferior a treinta minutos.

13) Establécese que los empleados que cumplen el turno máximo de 7 a 8 horas no podrán ser obligados a reincorporarse al trabajo antes de trancurridas nueve horas de la finalización de su último turno de cada jornada de labor, salvo acuerdo entre las partes.

14) Las empresas no podrán exigir al personal más de dos entradas diarias en turnos no mayores de cuatro horas y con un intervalo de dos horas y media, salvo acuerdo entre las partes.

15) Ninguna radiodifusora privada podrá trasmitir grabaciones ordenadas por la Empresa con la voz de un empleado de la misma que en ese momento esté cumpliendo una suspensión, participe en un estado de huelga o haya sido despedido, salvo autorización documentada del interesado.

16) Cuando un Operador de Trasmisor tenga la responsabilidad de vigilar más de dos trasmisores que funcionen simultáneamente, su compensación será estudiada en forma especial por este Consejo.

17) Los trabajadores permanentes que figuren en planillas de las radiodifusoras y no sean trabajadores libres, cuando no estén comprendidos en éste o en otro laudo, gozarán de un aumento del 10 o|o sobre sus retribuciones actuales.

2.o) Los sueldos básicos actuales fijados por el Convenio anterior del personal común, serán aumentados en un 21 o|o, de la siguiente manera: A) Las empresas que estén prestando asistencia médica integral al personal a expensas de ellas mismas a la fecha de este convenio, reducirán ese porcentaje en un 3 o|o; B) Las que no esten en esas condiciones, pagarán el 18 o|o sobre los básicos del Convenio de 1961, más un 3 o|o para asistencia médica, calculado sobre los mismos básicos del Convenio de 1961. Las partes declaran que, en virtud de esta cláusula, queda satisfecho el servicio de asistencia médica integral a cargo de las empresas, por el término de vigencia de este Convenio. Estos aumentos rigen desde el 16 de setiembre de 1962 hasta el 15 de setiembre de 1963. De las nuevas cifras resultantes se desestimarán las fracciones menores de $ 0.50 (cincuenta centésimos) y se contarán por la unidad siguiente aquéllas de $ 0.50 (cincuenta centésimos) inclusive en adelante.

3.o) Establécese la prima por antigüedad, sobre las bases siguientes:

A) Se computará la antigüedad en la empresa en que actualmente se está trabajando; y por trabajo continuado.

B) Los aumentos serán del 2 o|o a los 3 años contados desde el ingreso, y de un 1 o|o más a los 5 años contados también desde el ingreso.

C) Esos porcentajes se calcularán sobre el salario básico de 1961.

4.o) Vigencia de este Convenio: un año 16|IX|62 a 13|IX|63).

Un mes antes de la fecha de expiración del presente Convenio, el 15 de agosto de 1963, se iniciarán conversaciones entre delegados de ANDEBU y de ADER, tendientes a renovar o modificar en todo o en parte sus disposiciones. Dichas tratativas podrá nextenderse como máximo hasta un mes después de la fecha de expiración del presente Convenio Colectivo el 15 de octubre de 1965, salvo acuerdo de las partes, a concertar en la oportunidad, si estimaren necesario mayor plazo. La vigencia del nuevo Convenio Colectivo que se firma en esa oportunidad se fija en el 16 de setiembre de 1963.

5.o) Los Cobradores percibirán, además de su sueldo, una cantidad equivalente al dos y medio por mil del monto de la cobranza mensual que realicen; esta bonificación se liquidará hasta la suma de 30 mil pesos de cobranza mensual; superado esta cifra, las empresas podrán acumular otros beneficios.

6.o) A los funcionarios cuyos sueldos actuales sean superiores a los básicos del Convenio de 30 de noviembre de 1961, pero inferiores a los resultantes del presente Convenio por gozar de aumentos concedidos voluntariamente por las empresas, se les aplicará el aumento de la siguiente manera:

A) Sobre el básico anterior, los porcentajes correspondientes.

B) Sobre la diferencia, por encima del básico anterior, hasta la cantidad de cien pesos: se mantendrá sin afectación dicha cantidad.

C) Excedente de más de $ 100.00 hasta llegar al nuevo básico, 50 o|o de la diferencia sobre dichos $ 100.00.

Para los que están ganando un sueldo real superior al nuevo básico final, el sueldo nuevo será igual al anterior aumentado en el 10 o|o.

7.o) Ambas partes resuelven iniciar, el 30 de enero de 1963, conversaciones acerca de categorización del personal y de fórmulas que favorezcan su mejor capacitación técnica, sin que se afecte o restrinja de manera alguna la libertad de trabajo. Esas conversasiones se continuarán sin interrupción, en tanto se advierta la posibilidad de llegar a acuerdos que atiendan las conveniencias y necesidades de los trabajadores y de las empresas. Se agregan a las conversaciones complementarias los temas propuestos por ADER relativos a la creación de una prima por hogar constituído, a la equiparación de locutores y operadores, y a la revisión futura del artículo 6.o del presente Convenio, y el tema propuesto por ANDEBU relativo a la fijación del aumento del costo de la vida como punto de partida para la negociación del aumento de salarios en el próximo convenio colectivo. Los puntos indicados más arriba no excluirán la siguiente consideración de otros que puedan ser propuestos por una u otra parte.

8.o) A los efectos de conocer en los problemas de aplicación y|o interpretación del presente Convenio, créase una Comisión Paritaria integrada por dos delegados de cada una de las partes contratantes, con el fin de que las cuestiones que eventualmente se pudieran producir, se resuelvan en forma conciliatoria y sin intervención de terceros. Para el caso de que el acuerdo no se produjera, las partes se obligan a integrar la Comisión con un miembro neutral cuya designación se solicitará a la Suprema Corte de Justicia. Si agotados estos recursos no se llegara a un acuerdo para la solución del problema, las partes se obligan a comunicarse por cualquier medio auténtico con quince días de anticipación como mínimo, su intención de recurrir a otra vía para la solución del mismo.

9.o) Los sueldos correspondientes al mes de diciembre se liquidarán, con los aumentos convenidos, en la fecha que corresponda según las prácticas vigentes. El pago de la retroactividad correspondiente al período 16 de setiembre a 30 de noviembre de 1962, se realizará conjuntamente con el pago de los sueldos correspondientes al mes de enero de 1963.

Y para constancia se firman cuatro ejemplares de este Convenio Colectivo de Trabajo: uno para ANDEBU, otro para ADER, y el tercero para ser presentado e inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y el cuarto para ser presentado a fin de

proceder a su homologación, en la primera sesión del Consejo de Salarios, en el caso de que este fuera convocado.

Montevideo, 14 de diciembre de 1962.

J. Antonio Marta. — Fernando Raúl Correa. — Rabindranath Martínez. — Pedro Luis Mora (hijo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 5 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadíe. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro de Navegación Transatlántica y el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar del Uruguay, etc., etc., sobre homologación de salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al térmio de 10 días de dicha publicación.

V. ALLER PESQUERA.

CONVENIO SOBRE SALARIOS, A HOMOLOGARSE EN EL CONSEJO DE SALARIOS, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA POR UNA PARTE Y SINDICATO AUTONOMO DE ESTIBADORES DE ULTRAMAR DEL URUGUAY, SOCIEDAD DE CAPATACES DE ESTIBA DE CARGA BLANCA DEL PUERTO DE MONTEVIDEO, ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO Y ASOCIACION DE GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS POR LA OTRA. (CLASE II, GRUPO 5).

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, entre el Centro de Navegación Transatlántica por una parte, y el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar del Uruguay, la Sociedad de Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo, la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo y la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas por la otra, representadas las mismas por las personas que firman este documento, se acuerda el siguiente Convenio relativo a salarios, a registrarse en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y que deberá homologarse en el Consejo de Salarios respectivo conforme a las disposiciones legales vigentes:

Primero. — De acuerdo al aumento producido en el costo de la vida según las estadísticas oficiales, establéceuse los jornales para cada sector de trabajadores registrados en las tarifas anexas al presente documento, también debidamente firmadas por las partes. Los jornales detallados en las citadas tarifas se entiende que rigen desde el 1.o de octubre de 1962.

Segundo. — Las partes convienen en reunirse el 1.o de octubre de 1963 a fin de suscribir un nuevo Convenio a regir desde esa fecha hasta el 30 de setiembre de 1964. En caso de haberse producido un aumento en el costo de la vida, en el período comprendido entre el 15 de setiembre de 1962 y el 15 de setiembre de 1963, tomando como base las estadísticas oficiales se estudiará la elevación de los jornales vigentes. Este aumento regirá desde el 1.o de octubre de 1963, ya sea resuelto por Convenio Colectivo o Consejo de Salarios.

Tercero. — Y para constancia se firman doce ejemplares del mismo tenor en la fecha arriba indicada.

Por el Centro de Navegación Transatlántica: Juan A. De Frutos. — E. Berro Hontou. — Agustín Barreiro.

Por el Sindicato Autónomo de Estibadores de Ultramar del Uruguay: Guadalupe R. Cabrera. — Ponciano Rodríguez.

Por la Sociedad de Capataces de Estiba de Carga Blanca del Puerto de Montevideo: David R. Luna. — Pedro O. Denis.

Por la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo: Américo Armesto. — Pablo J. Sánchez.

Por la Asociación de Guardianes de Agencias Marítimas: José M. Domínguez. — Jorge Millonis.

TARIFA DE JORNALES DE ESTIBADORES

(A regir desde el 1o. de octubre de 1962)

Días hábiles y festivos no especialmente mencionados

Carga limpia —

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, pesos 94.00.
Medio jornal: 7 a 11 o 13 a 17, pesos 47.00.
Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5, pesos 188.00.
Medio jornal nocturno: 19 a 23, pesos 94.00.
Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora $ 47.00.

Carga sucia —

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, pesos 103.00.
Medio jornal: 7 a 11 o 13 a 17, pesos 51.50.
Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5, pesos 206.00.
Medio jornal nocturno: 19 a 23, pesos 103.00.
Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora, $ 51.50.

Domingos y Festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de suplemento sobre los jornales correspondientes, a saber:

Carga Limpia —

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, pesos 141.00.
Medio jornal: 7 a 11 o 13 a 17, pesos 70.50.
Jornal nocturno: 1 a 5, $ 141.00.
Medio jornal nocturno: 19 a 23, pesos 141.00.
Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora, $ 70.50.

Carga sucia —

Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17, pesos 154.50.
Medio jornal: 7 a 11 o 13 a 17, pesos 77.25.
Jornal nocturno: 1 a 5, $ 154.50.
Medio jornal nocturno: 19 a 23, pesos 154.50.
Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada hora, $ 77.25.

A los efectos de la liquidación de los jornales por días, Domingos queda establecido que ellos comienzan a la hora cero (0).

Montevideo, Diciembre 31 de 1962.

TARIFA DE CAPATACES
(A regir desde el 1o. de octubre de 1962)

Capataz segundo: día hábil, $ 136.00.
Media noche, $ 136.00.
Noche entera, $ 272.00.
Domingos y feriados (de día), pesos 204.00.
Media noche (domingos y feriados), $ 204.00.
Noche entera (domingos y feriados), $ 408.00.
Horas extras (día hábil) cada una, $ 68.00.
Horas extras (domingos y feriados) c|una, $ 102.00.
Capataz primero: día hábil, $ 154.00.
Media noche, $ 154.00.
Noche entera, $ 308.00.
Domingos y feriados (de día), pesos 231.00.
Media noche (domingos y feriados), $ 231.00.
Noche entera (domingos y feriados), $ 462.00.
Horas extras (día hábil) cada una, $ 77.00.
Horas extras (domingos y feriados) c|una, $ 115.50.
Horas extras: Se considerarán horas extras las siguientes: 5 a 6, 6 a 7, 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1. En cuanto a los feriados se seguirá el régimen actualmente en vigencia.
Capataz Primero: El Capataz 1o. trabaja bajo las órdenes de la Agencia respectiva y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad de la normalidad y eficiencia de las operaciones de estiba y desestiba de los buques.

Capataz Segundo: El Capataz 2o. trabapa bajo las órdenes del Capataz 1o. y tiene a su cargo la responsabilidad y eficiencia de las operaciones de estiba y desestiba en la bodega a su cargo

Iniciación de las Tareas: Los Capataces 1o. están obligados, como siempre ha sido norma de costumbre a tomar aquellas disposiciones y previsiones necesarias para que el personal a sus órdenes se halle en condiciones de comenzar el trabajo a la hora fijada para la iniciación de las tareas.

Montevideo, Diciembre 31 de 1962.

TARIFA DE APUNTADORES.

(A regir desde el 1.o de octubre de 1962)

Días hábiles y feriados no especialmente mencionados

Apuntador. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 136.00 Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 272.00: Medio jornal nocturno: 19 a 23, pesos 136.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 68.00.

Encargado. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 145.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas $ 290.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23, pesos 290.00. Horas extras: 11 a 12, 12 a 13. 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una $ 72.50.

Jefe. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas. $ 154.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 308.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23, $ 154.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13. 17 a 18, 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una. $ 77.00.

Días Domingos y festivos

Los días domingos y festivos declarados tales por ley, con excepción de los días lunes, martes, miércoles y jueves de la Semana de Turismo, se pagarán con un 50 o|o (cincuenta por ciento) de suplemento sobre los jornales correspondientes a saber:

Apuntador. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 204.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 408.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $ 204.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18. 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una, $ 102.00.

Jefe. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a y 13 a 17 horas, $ 217.50; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 435.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $ 217.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18, 18 a 19. 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una, $ 108.75.

Jefe. — Jornal diurno: 7 a 11 y 13 a 17 horas, $ 231.00; Jornal nocturno: 19 a 23 y 1 a 5 horas, $ 462.00; Medio jornal nocturno: 19 a 23 horas, $231.00; Horas extras: 11 a 12, 12 a 13, 17 a 18. 18 a 19, 23 a 24, 24 a 1, 5 a 6, 6 a 7, cada una, $ 115.50.

Apuntadores. — Son cometidos de los Apuntadores, ya sean de turno o efectivos tomar cuenta de las mercaderías en las operaciones de carga y|o descarga de los buques, atender el revisado, clasificar cargas en bodega y hacer las tareas que el Jefe o Encargado le ordenen, relacionadas con sus cometidos.

Encargado de Apuntadores. — Son cometidos del Encargado secundar al Jefe de Apuntadores; recoger los papeles y datos que entreguen los Apuntadores [illegible]tivar el trabajo; habilitar, sacar reci[illegible]: tildar las libretas generales: hacer [illegible] de cargas; controlar la documentación de la carga y|o descarga que el buque efectúe: hacer las tareas que el Jefe ordene, relacionadas con sus cometidos.

Jefe de Apuntadores. — Son cometidos del Jefe de Apuntadores disponer todo lo concerniente al apuntaje de los buques haciéndose responsable del mismo, solicitar muros. recabar la información que estime necesaria, ya sea del Encargado o de los demás Apuntadores para tener un perfecto contralor del trabajo, supervisándolo en todo momento, no excluyendo de esta facultad a las autoridades superiores de las Agencias Marítimas. En su carácter de Jefe de Apuntadores, puede intervenir en varias operaciones de la misma Agencia a la vez y dará órdenes e instrucciones al personal a su cargo, para el mejor cumplimiento de sus cometidos.

Montevideo, diciembre 31 de 1962.

TARIFA DE JORNALES DE GUARDIANES

(A regir desde el 1.o de octubro de 1962)

Guardianes. — Días hábiles, por cada 8 horas de labor, $ 85.00.

Días feriados, por cada 8 horas de labor, $ 127.50.

Jefe de Guardianes. — Al Jefe de Guardianes se le remunerará con un jornal adicional por los cometidos inherentes a su cargo realizados durante el día, independientemente del número de barcos.

Definiciones de categorías

Guardián. — Es aquella persona que tiene por cometido la vigilancia de los distintos lugares a que fuere asignado. cuidando el acceso, permanencia y descenso de personas abordo, según las disposiciones vigentes y las instrucciones que se le impartan, con el objeto de impedir la realización de maniobras o delitos. cuidando asimismo el desarrollo de aquellas actividades, en las que pudieren presumir la realización de una maniobra o delito. El cumplimiento de sus cometidos se efectuará de acuerdo con los reglamentos de trabajo que estén en vigencia.

Jefe de Guardianes. — Es aquella persona que tendrá a sus órdenes a los Guardianes designados. Dicho Jefe deberá permanecer abordo todo el tiempo que la Agencia crea conveniente, hará los pedidos de personal y cumplirá los demás cometidos que le asigna el Reglamento vigente. Estará bajo las órdenes directas de la Agencia, debiendo solicitar instrucciones de la misma, o de la persona autorizada indicada por la Agencia antes de llegar cada buque, con relación al servicio a prestarse al mismo

Montevideo, diciembre 31 de 1962.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: JUAN CARLOS LORIENTE. Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro de Navegación Transatlántica y el Centro de Empleados de Agencias Marítimas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL ALLER PESQUERA.

CLASE II— GRUPO 5. — CONVENIO ANUAL SOBRE SALARIOS (1962 - 1963) CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE NAVEGACION TRANSATLANTICA Y EL CENTRO DE EMPLEADOS DE AGENCIAS MARITIMAS (C.E.A.M.).

En Montevideo a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos reunidos, por una parte, el Centro de Navegación Transatlántica y, por la otra parte, el Centro de Empleados de Agencias Marítimas (CEAM), representadas ambas instituciones por las personas que firman este documento, y dando cumplimiento a las disposiciones del Convenio General suscrito el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, acuerdan:

1.o Según lo preceptuado en el mencionado Convenio General en sus Capítulos I y VI, en el cambio de notas efectuado entre ambas Instituciones con fechas 2 de mayo de 1962 (del Centro de Empleados de Agencias Marítimas) y 11 de setiembre de 1962 (del Centro de Navegación Transatlántica), de acuerdo con el aumento del costo de vida en el período 1961-1962 y lo resuelto por las partes, establecer el 19 o|o como porcentaje de elevación de las remuneraciones vigentes. Debe señalarse que, el porcentaje citado del 19 o|o, es el resultado de lo convenido por las partes, en la siguiente forma:

A) Período 30 de setiembre de 1961 al 31 de enero de 1962: 7 o|o.

B) Período 31 de enero de 1962 al 30 de setiembre del mismo año: 12 o|o.

2.o) Establecer los siguientes aumentos y los nuevos sueldos básicos resultantes:

Encargado General: sueldo anterior, $ 2.755.00; aumento 19 o|o, $ 525.00: sueldo actual, $ 3.280 00.

Cajero: sueldo anterior, $ 2.180.00: aumento 19 o|o, $ 415.00; sueldo actual, $ 2.595.00.

Water Clerk: sueldo anterior, pesos 2.005.00; aumento 19 o|o, pesos 385.00. sueldo actual, $ 2.390.00.

Auxiliar 1.o: sueldo anterior, pesos 2.005.00; aumento 19 o|o, pesos 335.00: sueldo actual, $ 2 330 00.

Auxiliar 2.o: sueldo anterior, pesos 1.740.00: aumento 19 o|o, pesos 335.0[illegible] sueldo actual, $ 2.075.00.

Auxiliar 3.o: sueldo anterior, pesos 1.430.00; aumento 19 o|o pesos 275.0[illegible] sueldo actual, $ 1.705.00.

Auxiliar 4.o: sueldo anterior, peso [illegible]145 00: aumento 19 o|o, pesos 220 0[illegible] sueldo actual, $ 1.365.00.

Cadete mayor: sueldo anterior, pesos $ 860.00; aumento 19 o|o, $ 165.00; sueldo actual, $ 1.030.00.
Cadete menor: sueldo anterior, pesos $ 580.00; aumento 19 o|o, $ 115.00; sueldo actual, $ 695.00.
Meritorio: sueldo anterior, $ 350.00; aumento 19 o|o, $ 70.00; sueldo actual. $ 420.00.
Portero: sueldo anterior, $ 1.265.00; aumento 19 o|o, $ 245.00; sueldo actual. $ 1.510.00.

3.o) Según lo establecido en el Capítulo III del Convenio General de veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, que los sueldos de los empleados de categorías superiores a las mencionadas en el presente Convenio (Gerentes, Subgerentes, Administradores, etc.) serán aumentados, como mínimo, en un 19 o|o sobre las retribuciones vigentes a la firma de este Convenio.
4.o) Que los aumentos y sueldos establecidos en el presente Convenio Anual rigen a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos.
5.o) Que los aumentos de sueldos producidos a cuenta de la aplicación actual de este Convenio son computables.
6.o) Reformar el Capítulo VI del Convenio General de 20 de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la siguiente forma:

"a) Modificar los sueldos al 1.o de octubre de cada año, de acuerdo a la variación del costo de vida experimentada desde setiembre del año inmediato anterior a setiembre del año en curso".

7.o) Que rigen en todas sus partes las cláusulas del Convenio General de veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, no modificadas por los Convenos realizados desde aquella fecha (incluyendo el presente).
8.o) Registrar el presente Convenio en el Instituto Nacional del Trabajo y homologarlo en el próximo Consejo de Salarios.
Resolviéndose comunicar el texto del presente Convenio al Centro de Navegación Transatlántica y al Centro de Empleados de Agencias Marítimas, a sus efectos, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, en la fecha ut supra.

Por el Centro de Navegación Transatlántica: Arturo R. Frederick y Eduardo Janzich. — Por el Centro de Empleados de Agencias Marítimas: Luis Scarpatto y José Andrade.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Comisión Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País y los personales de la dirección y administración de las Barracas de Cereales y Forrajes de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL ALLER PESQUERA.

CONVENIO COLECTIVO ENTRE LA COMISION GREMIAL DE CEREALES DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS Y LOS PERSONALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LAS BARRACAS DE CEREALES Y FORRAJES DE MONTEVIDEO.

En Montevideo a los un días del mes de noviembre de 1962, entre la Gremial de Cereales de la Cámara Mercantil de Productos del País, debidamente representada por su Presidente y Secretario señores Héctor Vernazza y Héctor A. Casatroja respectivamente, y el personal de Dirección y Administración de las barracas de cereales y forrajes del Departamento de Montevideo que lo suscriben, se acuerda el presente convenio de fijación y ajuste de remuneraciones:

1.o Las remuneraciones del personal comprendido, continuarán siendo reguladas en forma anual, de acuerdo con las oscilaciones del costo de la vida, durante el mismo tiempo y por iguales porcentajes de aumento, que los que sean fijados por aplicación del convenio actualmente vigente entre la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y la Industria (FUECI) por una parte, y la Cámara Nacional de Comercio y Asociación Comercial del Uruguay, por la otra, fechado éste, el 9 de octubre de 1958 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.531.
2.o) En virtud de este acuerdo, fíjase en 16.16 o|o el aumento porcentual que corresponde ser efectuado desde el 1.o de agosto de 1962, sobre los sueldos establecidos por la aplicación del convenio de ajuste de fecha 9 de agosto de 1961.
3.o) Créase, dentro de las ya vigentes, la categoría de mandadero (hasta 18 años de edad), con una asignación mensual de $ 400.00.
4.o) El presente convenio tendrá la misma duración que el suscrito el 9 de octubre de 1958 por FUECI y la Cámara Nacional de Comercio, a que se refiere el artículo 1.o.
5.o) Ambas partes, se comprometen a registrar y solicitar la homologación ante el respectivo Consejo de Salarios a instalarse para el Grupo 3 —Barracas de Productos del País y Afines— el presente convenio.

Héctor Vernazza, Presidente, Credencial Cív. B.P.B. 2121. — Héctor A. Casatroja, Secretario, Cred. Cív. B.H.A. 3854. — Manuel N. Tapia, Cred. Cív. B.C.B. N.o 1667. — Alfredo Fernández, C. I. 216623. — Aziz A. Rahf, C. I. 363929. — José M. Serra, Cred. Cív. A.A.A. 3074. — Alfredo L. Lázaro, Cred. Cív. B.F.A. 1345. — Julio L. Ortiz, C. I. 215161. — José M. Castro, Cred. Cív. A.C.B. 4275. — Mario Ramos, Cred. Cív. B.G.A. N.o 3358. — Romeo Fernández, C. I. 754.076. (Siguen varias firmas).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se disponen medidas de salubridad en la Fábrica de Estopa y Lavadero "Universal".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Visto: la nota de la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, referente a los estudios realizados en la Fábrica de Estopa y Lavadero de Trapos de la firma "Universal" sita en las calles Carlos de la Vega 4529 y Santa Lucía 4696 respectivamente, de esta ciudad.

Resultando: que las condiciones de trabajo es la siguiente; en la Fábrica de Estopa, una contaminación ambiental por fibras de algodón y otras que superan el límite higiénico admisible y en el manipuleo de los trapos su clasificación se realiza sin la previa desinfección, representando por lo tanto en la Fábrica de Estopa como en el Lavadero, un riesgo potencial de contagio elevado, todo ello sin las facilidades higiénicas mínimas para la higiene personal, lo cual hace se califiquen las actividades de dichas Fábricas, como insalubres.

Atento: a las recomendaciones que se formulan en la citada nota.
De conformidad con lo establecido en el artículo 3.o de la ley N.o 11.577 de 14 de octubre de 1950.

SE RESUELVE:

1.o Téngase por dispuestas las medidas de prevención establecidas por la Comisión Honoraria de Trabajos Insalubres, respecto a los locales de las Fábricas de Estopa y Lavadero de Trapos de la firma "Universal", sitas en las calles Carlos de la Vega N.o 4529 y Santa Lucía 4696 respectivamente, de esta ciudad.

2.o Acúsese recibo de la nota.

3.o Publíquese en el "Diario Oficial" y dése a la Prensa. Transcríbase dicha nota a la firma interesada con esta resolución y archívese sin perjuicio.

PESQUERA.

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Barracas de Cereales y el Sindicato Obrero Unión Barraqueros y Depósitos de Cereales de Paysandú.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL ALLER PESQUERA.

ACTA CONVENIO. — En Paysandú, a doce de diciembre del año mil nueve cientos sesenta y dos, reunidos en la Inspección Departamental de Trabajo los señores. don Julio López Rodríguez y don Angelino Olazábal en representación de los Patrones de Barraca de Cereales del Departamento y don Paulino Cardozo, don Eduardo Azambuya y Diego Silva en representación del Sindicato Obrero "Unión Barraqueros y Depósitos de Cereales de Paysandú; en presencia del Inspector de Trabajo que suscribe don Horacio Mier Odizio exponen: qué de acuerdo con las negociaciones iniciadas días, ha, referentes a la celebración de un (Convenio) por el cual la Patronal otorgara un aumento prudencial en los salarios vigentes de acuerdo con el Convenio celebrado con fecha 23 de noviembre de 1961. Vienen ante la Autoridad Laboral Departamental del Instituto N. de Trabajo y Servicio Anexados, ha dejar confirmado mediante estos obrados. redactados en siete ejemplares, establecer la siguiente base en que convienen las partes en dar y aceptar el a[illegible]to porcentual de un 20 o|o (veinte p[illegible]o) sobre los salarios.

CONVENIO

1) La Patronal de Barracas de Cereales del Departamento de Paysandú, con vigencia al 15 (quince) de octubre ppdo. y con duración hasta el 15 de abril de 1963, concede a todo personal obrero un aumento del 20 o|o (veinte por ciento) sobre los jornales a disfrutar y disfrutados de la fecha up-supra.

2) Que de acuerdo con dichos aumentos la escala de jornales será; la siguiente:

JORNALES PARA:

Obrero común: $ 48.00 (cuarenta y ocho pesos por día).
Estibador: $ 51.60 (cincuenta y un pesos sesenta centésimos por día).
Sereno diurno: $ 48.00 (cuarenta y ocho pesos por día).
Sereno nocturno: $ 51.00 (cincuenta y un pesos con sesenta centésimos por día).
Peón a cargo Maquinaria en actividad: $ 51.60 (cincuenta y un pesos con sesenta centésimos por día) .

3.o) Que el aumento otorgado comprende también al personal especializado y administrativo que no gocen habilitación de la firma.

4) Que las partes, atento al amparo otorgado por la Ley de Consejo de Salarios, se comprometen ha gestionar ante las Autoridades del Poder Ejecutivo Nacional. por sí, y por intermedio de una Comisión integrada por representantes de cada parte; la instalación por designación de Oficio, de un Consejo de Salario para la rama de Barraca de Cereales y Afines del Departamento de Paysandú, antes del 15 de febrero de 1963. Y para el caso de que ello no ocurriera, ambas partes convienen y aceptan que si la designación del respectivo Consejo de Salarios fuera para fecha posterior; instalado este, establecerá como fecha de vigencia de los salarios a laudar a fecha 15 (quince) de abril del año mil nueve cientos sesenta y tres.

5) Que el presente convenio será registrado, homologado y publicado en el "Diario Oficial" a los efectos consiguientes.

6) Leído que fué el articulado del presente convenio, las partes acuerdan dejar sin efecto lo expresado en,

Art. 3.o Conste.

Angelino Olazábal. — Julio López Rodríguez. — Eduardo Azambuya. — Paulino Cardozo. — Joaquín Machuca. — Horació Mier Odizzio, Inspector Departamental.

Paysandú, enero 7 de 1963.

Señor Inspector de Zona Centro Norte,

Don Pedro Bergalli Bonomi:

Señor Jefe:

Adjúntase a la presente original y tres copias del Acta Convenio suscrito días ha, por la Patronal de Barracas de Cereales de Paysandú y sus Obreros luego del incidente de paro de este gremio barraquero. a los efectos de su registro y publicación como lo requieren las partes.

Horacio Mier Odizzio, Inspector Departamental.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro: JUAN CARLOS LORIENTE.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Febrero 11 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

13

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Lavaderos de Lanas y la Federación de Obreros en Lanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL ALLER PESQUERA

LAVADERO DE LANAS

Ajuste del Convenio Colectivo de fecha 7|6|62

En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Jorge Etcheverry Vidal, César Garrone, Juan A. Debernardis y Leonardo Alonso, en representación de la Asociación de Lavaderos de Lanas y los señores Carlos Fuentes y aMnuel Fernández en representación de la Federación de Obreros en Lanas para tratar el ajuste de jornales al 1o. de Octubre de 1962, según lo establecido en el Convenio de fecha 20 de Junio de 1962, en su artículo cuarto.

No habiéndose finiquitado los estudios pro-estadística propia y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de referencia, se acuerda aumentar los jornales en un 5 o|o (cinco por ciento), según se desprende de la Estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda.

SALARIOS AJUSTADOS AL CONVENIO

Sección Lavaderos

Peón ayudante de capatáz, $ 68.67.
Peón de máquinas, $ 60.35.
Peón de cancha, $ 63.48.
Ayudante de peón (menor), $ 44.23
Limpia Canales, $ 66.59.
Peón de carda, $ 68.67.
Descartadores, $ 46.83.

Sección Varios

Oficial mecánico, $ 85.83.
Medio oficial mecánico, $ 73.87.
Oficial herrero, $ 79.04.
Medio oficial herrero, $ 62.40.
Foguista (hasta 50 mts. cuadrados) $ 73.87.
Foguista (hasta 100 mts. cuadrados), $ 77.02.
Foguista (hasta 150 mts. cuadrados), $ 83.23.
Foguista (más de 150 mts. cuadrados), $ 88.42.
Ayudante foguista, $ 66.00.
Chófer, $ 75.43.
Sereno nocturno, $ 73.87.
Serena diurno, $ 63.48.
Pesador, $ 65.00.

Y para constancia se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres No. 1326, que deberá ser suscripta y anexada al Convenio vigente, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados

Por la Asociación de Lavaderos de Lanas: Leonardo Alonso C.I. No. 761.447. — Lavadero Alonso: Patente de Giro número 2.351. — Por Lavadero

Montevideo: Patente de Giro No. 58.822. — César Garrone C.I. 790.220. — Por Lavadero Oriental: Patente de Giro No. 29.761. — Jorge Etcheverry Vidal c.c. A.N.B 1858. — Por Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas Sociedad Anónima, Patente de Giro No. 62.752. — Juan A Debernardis c.c. A.T.B 3140. — Por la Federación de Obreros en Lanas (F.O.L). — Carlos Fuentes y Manuel Fernández, Por Lavadero Donazar Sociedad Anónima, Patente de Giro No. 80865. — Fermín Donazar, C.I. 150.724.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 6 de febrero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Por el Ministro Juan Carlos Loriente, Director de Secciones.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Febrero 11 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

14

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Comercial e Industrial de Durazno y la Federación de Obreros y Empleados (Industria de la Construcción).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

V. ALLER PESQUERA.

Convenio Colectivo. — En Durazno a los cuatro días del mes de noviembre del año 1962, por una parte el Presidente y Secretario del Centro Comercial e Industrial de Durazno, señores Severo Ignacio Calleros y Eduardo Rinaldi Filippini y por la otra parte el Presidente y Secretario de la Federación de Obreros y Empleados, señores Esteban Vidella y Juan Manuel Benes, en representación de la Patronal de la Industria de la Construcción y del sector Obrero, respectivamente, convienen celebrar un Convenio Colectivo con las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

1.o Que los sueldos y jornales abonados hasta la fecha serán aumentados a partir del día primero de noviembre del año 1962 hasta el 30 de junio de 1963 en un (30 o|o) treinta por ciento, en todas las categorías, sobre las retribuciones establecidas en el laudo de fecha 27 de octubre del año 1960, publicado en el "Diario Oficial" N.o 16076 de enero 13 de 1961.

2.o Que a partir del día 1.o de julio del año mil novecientos sesenta y tres y por semestre se aplicará sobre los sueldos y jornales establecidos en este Convenio el porcentaje de aumento resultante del índice general de la estadística de costo de vida de la Asociación de Bancarios del Uruguay.

3.o Que el presente Convenio abarca toda la jurisdicción del Departamento de Durazno y tendrá la duración de un año, renovándose automáticamente por período igual de un año, siempre que con treinta días de anterioridad al de vencimiento de uno de los períodos, una de las partes no comunicara a la otra su deseo de modificar el todo o parte del presente Convenio. Las comunicaciones se harán por escrito ante la Inspección Departamental del Trabajo y Servicios Anexados.

4.o Que estando habilitadas las delegaciones por tener personería jurídica sus respectivas organizaciones y a los efectos de su cumplimiento y registro en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y de su publicación en el "Diario Oficial", se firma en cuadruplicado en el lugar y fecha arriba indicada.

Severo Ignacio Calleros (Pte. C. Comercial); Eduardo Rinaldi Filippini (Secretario C. Comercial); Esteban Videla (Presidente F.O.E.); Juan Manuel Bene (Secretario F.O.E.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de febrero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 11 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

15

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas periodísticas de Montevideo y el Sindicato de Artes Gráficas, (Grupo 17-D).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

V. ALLER PESQUERA.

Montevideo, 12 de noviembre de 1962.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo, Don Agustín A. Benítez.

Presente.

La Asociación de Diarios del Uruguay, en representación de las Empresas Periodísticas, y el Sindicato de Artes Gráficas, en representación de los obreros gráficos del Grupo 17-D, dicen: (Clase IV, Grupo 44).

Que a los efectos dispuestos en la ley N.o 9.675 de 4 de agosto de 1943, estas organizaciones vienen a solicitar se tenga presente que, en virtud del laudo de fecha 23|12|58, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.585 de 12 de enero de 1959, se ha procedido, de conformidad a la cláusula segunda de dicho documento, a realizar el ajuste semestral de los salarios de los trabajadores del Grupo 17-D (personal, incluso de dirección, en los talleres de las Empresas periodísticas, Diarios, Revistas, Periódicos, etc. del Departamento de Montevideo) del orden del ocho con cuarenta por ciento (8.40 por ciento), con vigencia al primero de julio de mil novecientos sesenta y dos.

Las respectivas empresas renovarán sus planillas de trabajo, ajustando los salarios con los nuevos aumentos

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Por Asociación de Diarios del Uruguay: Juan Andrés Herrera. — Jorge Luis Franzini. — Horacio Scheck. — Carlos Mario Fleitas. — Hugo Pucciarelli. — Alvaro Núñez. — Ariel Alvarez. — Ebis N. Chaparro.

Por el Sindicato de Artes Gráficas: Wáshington A. Rodríguez, Presidente. — Carlos F. Alcaide, Secretario General.

Montevideo, 12 de noviembre de 1962.

Señor Director del Instituto N. del Trabajo, Don Agustín Arturo Benítez.

Presente.

De nuestra consideración:

El Sindicato de Artes Gráficas ha acordado con la Asociación de Diarios del Uruguay el ajuste semestral de salarios correspondiente al período enero - junio de 1962, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo cuyo original y copia obran en poder de ese Instituto con fecha 24 de noviembre de 1959.

Con tal motivo, solicitamos el registro respectivo en el Instituto Nacional del Trabajo y su publicación en el "Diario Oficial".

A la espera de que se sirva acceder a lo solicitado, saludamos a Ud. muy atentamente.

Por Sindicato de Artes Gráficas: Wáshington A. Rodríguez, Presidente. — Carlos F. Alcaide, Secretario General.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Puñal, Secretarios.

16

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre el Centro Cinematográfico del Uruguay, Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

V. ALLER PESQUERA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, reunida la Comisión Paritaria constituída de acuerdo con el Convenio Colectivo suscrito el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos por el Centro Cinematográfico del Uruguay, la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos, asistiendo los señores Dr. Angel B. Graña, Angel Barros, Haroldo García Arocena y José Enrique Sánchez Varela, miembros designados por el Centro Cinematográfico del Uruguay, y los señores José L. Murguiondo, Mario Ramírez, Juan A. Fernández y Domingo Fernández, miembros designados por la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay y la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos,

RESUELVE:

Con el voto conforme de la totalidad de sus integrantes, hacer constar:

Primero. Que ha dado cumplimiento a los cometidos que se le asignaran en el Convenio Colectivo del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos mencionado precedentemente, habiendo realizado, con tal fin, un estudio exhaustivo de cifras y estimaciones relativas a la aplicación del mencionado Convenio en las Empresas exhibidoras "Sociedad Anónima Uruguaya de Exhibidores Cinematográficos" y "Glückmann Cinesa S. A.", que fueron las Empresas tomadas como pauta conforme a los términos de aquel Convenio. Posteriormente, para ampliar las bases de estudio, se incluyeron los resultados de las Empresas exhibidoras "Compañía Exhibidora Nacional S. A." y "Compañía Central Cinematográfica S. A.".

Segundo. Del estudio mencionado en el artículo anterior, resulta que las cuatro Empresas allí expresadas han recaudado desde el 1.o de noviembre de 1961 al 30 de octubre de 1962, inclusive, en concepto de entradas brutas de boletería, la suma total de $ 25.332.195.00 habiendo egresado de las mismas Empresas, en idéntico lapso, un total de pesos 8.481.542.00, en concepto de sueldos y cargas sociales correspondientes a sus respectivos personales.

Tercero. Para el período 1.o de noviembre de 1962 a 30 de octubre de 1963, la Comisión Paritaria ha previsto un decrecimiento de un 10 o|o (diez por ciento) en las entradas brutas de boletería. En consecuencia, para dicho período tales entradas han sido estimadas, en relación a las empresas consideradas, en $ 22.798.975.50.

Cuarto. La desgravación proveniente de la aplicación del artículo 67 de la ley N.o 13.032, de 7 de diciembre de 1961 asciende, según cálculo matemático, al 13.112 o|o (trece con ciento doce milésimos por ciento) de las entradas brutas de boletería. Por lo tanto, la suma total que se estima producirá la citada desgravación en las cuatro Empresas consideradas para el período 1.o de noviembre de 1962 a 30 de octubre de 1963, es de pesos 2.989.401.67. Como el porcentaje promedial que correspondería al distribuidor sobre la desgravación asciende al 42 o|o (cuarenta y dos por ciento) de la misma, el monto a percibir por las cuatro Empresas consideradas, en concepto de desgravación cedida por los distribuidores, puede estimarse, para el período 1.o de noviembre de 1962 a 30 de octubre de 1963, en $ 1.255.548.71.

Quinto. Los aumentos de sueldos correspondientes al personal de las Empresas distribuidoras deberán provenir del monto de la desgravación cedida por los distribuidores a los exhibidores. En consecuencia, habiendo estimado, la comisión Paritaria en el 13 o|o de la desgravación cedida, o sea en $ 163.231.31, la suma que se debería retener en el período examinado a las cuatro Empresas exhibidoras consideradas, para atender los aumentos de sueldos del personal de las distribuidoras, la suma de $ 1.255.548.71 prevista en el artículo anterior, queda reducida a $ 1.092.327.37, cifra en que se estima el importe líquido de la desgravación cedida por los distribuidores en relación al período y Empresas examinados.

Sexto. Tomando como base los pesos 8.481.542 mencionados en el artículo segundo de este instrumento, los pesos 1.092.327.37 en que se estima el importe líquido de la desgravación cedida, representan un 12.8788 o|o (doce con ocho mil setecientos ochenta y ocho diez milésimos por ciento) de aquella cifra. Por lo tanto, atendidas tales sumas y estimaciones, el porcentaje matemático de aumento de sueldos al personal que resulta de la aplicación del Convenio Colectivo del diecisiete de octubr de mil novecientos sesenta y dos, es el ya expresado 12.8788 o|o.

Séptimo. En mérito a la consideraciones precedentes, que fueron ampliamente examinadas y debatidas, la Comisión Paritaria resolvió, por unanimidad, establecer el siguiente régimen de cumplimiento y aplicación del Convenio Colectivo suscrito el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos:

A) El personal de la cinematografía, comprendido en el Convenio Colectivo suscrito el catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, publicado en el Diario Oficial No. 16.211, de 5 de diciembre de 1961, tendrá a partir del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos un aumento de sueldo de 13 o|o (trece por ciento), a liquidarse sobre las remuneraciones actuales. La retroactividad al diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, será pagada en el curso del mes de enero próximo.

B) Los sueldos aumentados conforme a lo establecido en el apartado (A) precedente, se mantendrán hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro inclusive, sin perjuicio de lo cual, durante su vigencia, se ajustarán semestralmente por esta misma Comisión Paritaria; retrotrayendo los efectos de dicho ajuste al comienzo del semestre, tomándose en cuenta, exclusivamente, las variaciones habidas en las recaudaciones netas de boletería de las cuatro Empresas exhibidoras mencionadas en el artículo primero, y los aumentos o disminuciones acaecidos en el monto total de sueldos y cargas sociales correspondientes al personal de las mismas empresas y de las Empresas Distribuidoras, cuyas recaudaciones sean consideradas a los efectos de la revisión. Queda entendido que se mantiene en todos sus términos lo establecido en el Convenio del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos, y, especialmente, la exigencia de que la equivalencia por Empresa entre lo recibido por concepto de desgravación cedida por los distribuidores, y lo egresado por aplicación de dicho convenio incluído el actual aumento del 13 o|o y los egresos que pudieren resultar de los ajustes mencionados precedentemente, deberá ser lo más exacto posible en el mayor número de Empresas, de modo tal que ninguna Empresa pague más de lo que recibe.

C) Las Empresas distribuidoras, para atender los aumentos de sueldo de sus respectivos personales, recibirán una parte de la desgravación cedida a los exhibidores cuyo monto será equivalente al 1,5 o|o (uno y medio por ciento) del mismo neto especial sobre el cual se deberá calcular el porcentaje del distribuidor conforme al artículo primero del Convenio Colectivo del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Este 1,5 o|o del neto especial, calculado sobre las entradas previstas en el artículo tercero, representa una cantidad mayor que la suma de $ 163.231.31 mencionada en el artículo quinto, y, por lo tanto, permite preveer un margen de seguridad a favor de las empresas distribuidoras.

D) Si el Gobierno Departamental de Montevideo exonerása de impuestos municipales a la desgravación resultante del artículo 67 de la ley No. 13032, de 7 de diciembre de 1961, el aumento de sueldos previsto en el apartado (A) precedente se retrotraerá al quince de junio de mil novecientos sesenta y dos.

La retroactividad correspondiente al período 15|VI|1962 a 16|X|1962, inclusive, será pagada, en tal caso, dentro de los plazos, y de acuerdo con los montos correspondientes a las disponibilidades obtenidas por las Empresas en virtud de la exoneración concedida por el Gobierno Departamental de Montevideo según lo previsto en este apartado.

B) Las sumas que, conforme al apartado (C) precedente, deban reintegrar a partir del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos los exhibidores a los distribuidores a fin de que éstos atiendan el pago de la retroactividad prevista en el apartado (A) de este mismo artículo, serán abonadas por cada exhibidor a los respectivos distribuidores antes del 31 de enero de mil novecientos sesenta y tres. Los exhibidores que así no lo hicieren dejarán de percibir a par-

tir del primero de febrero de mil novecientos sesenta y tres, de pleno derecho y en relación a todos y cada uno de los distribuidores, la desgravación cedida en el Convenio del diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. La mencionada cesión, en tal caso, quedará interrumpida por todo el tiempo que subsista el incumplimiento del exhibidor, reiniciándose sus efectos a partir del día en que dicho exhibidor dé total cumplimiento a los reintegros cuya omisión haya motivado la interrupción de la cesión. Queda entendido que la interrupción de la cesión prevista en este apartado no interrumpirá ni suspenderá los aumentos de sueldos resultantes del presente instrumento.

En prueba de conformidad firman este Convenio los Miembros de la Comisión Paritaria arriba mencionados y las autoridades del Centro Cinematográfico del Uruguay Sr. Angel B. Graña y José Enrique Sánchez Varela; y las autoridades ejecutivas de A.U.D.O.C., Sres. Juan A. Fernández y Domingo Fernández y por U.E.C.U. los señores Mario Ramírez y José L. Murguiondo.

Por Comisión Paritaria: Dr. Angel B. Graña. — Angel Barros. — Haroldo García Arocena. — José Enrique Sánchez Varela. — Domingo Fernández. — Juan A. Fernández. — Mario Ramírez. — José L. Murguiondo. — Por Centro Cinematográfico del Uruguay: Dr. Angel B. Graña. Presidente. — José Enrique Sánchez Varela, Secretario. — Por Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos: Domingo Fernández, Presidente. — Juan A. Fernández, Secretario. — Por Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay: Mario Ramírez, Presidente. — José L. Murguiondo. Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo. 28 de enero de 1963.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 5 de febrero de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

17

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confitería Fiambrerías, etc. y la Unión Trabajadores de Confiterías.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de febrero de 1963.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

V. ALLER PESQUERA.

CONVENIO

Entre los señores Luis Raúl Rodríguez y Mauricio José Rovira, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Unión Trabajadores de Confiterías" por una parte, y por la otra los señores José Pedro Scaltritti (h.) y Desiderio Boris, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la "Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Restaurantes, Confiterías Fiambrerías, etc." conviene en que: Considerando lo dispuesto en el apartado cuarto del Convenio suscrito por las antedichas entidades el 24 de Noviembre de 1961. el cual fue registrado oportunamente en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; habiéndose cumplido asimismo las correspondientes publicaciones y demás formalidades legales en vigencia a ese respecto. Resultando que, con tal motivo a partir del 1o. de Febrero de 1962, los suscritos se reunieron, consultaron y obtuvieron los datos sobre aumento en el costo de la vida señalados por la estadística de la Dirección de Estadística y Censo del Ministerio de Hacienda y la estadística del Departamento de Estadigrafía del Ministerio de Industrias, en el período comprendido entre el 1o. de Noviembre de 1961 y el 30 de Agosto de 1962. Resultando que el promedio a aplicarse de acuerdo a la conjugación de las referidas estadísticas, sobre las remuneraciones establecidas por el expresado Convenio de 24 de Noviembre de 1961, es del 13,49 o/o, redondeándose las cifras en decenas por el sistema ya habitual en los laudos y convenios del gremio, el cual se ejemplifica en la disposición general novena de' laudo incluído en este Convenio; Se resuelve que:

Primero. Desde el 1o. de Octubre de 1962 en las Confiterías con Planta de Elaboración y todos sus anexados, dependencias, sucursales y reparticiones, instaladas en el Departamento de Montevideo, regirán las remuneraciones mínimas, categorías y disposiciones siguientes:

REMUNERACIONES MINIMAS, CATEGORIAS Y DISPOSICIONES QUE REGIRAN A PARTIR DEL 1o. DE OCTUBRE DE 1962 EN LAS CONFITERIAS CON PLANTA DE ELABORACION Y TODOS SUS ANEXOS, DEPENDENCIAS, SUCURSALES Y REPARTICIONES, INSTALADAS EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

I

REMUNERACIONES MINIMAS MENSUALES

Planta de Elaboración

Maestro $ 1.580.00.
Segundo Maestro $ 1.430.00.
Oficial u Hornero $ 1.280.00.
Medio Oficial: Sueldo Inicial pesos 1.020.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 2 en el cargo $ 1.080.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 5 en el cargo $ 1.100.00; con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 7 en el cargo $ 1.150.00; Ayudante: Sueldo Inicial $ 860 00; con 1 año de antigüedad en el cargo $ 920.00: con 2 años de antigüedad en el cargo pesos 940.00; Aprendiz: Sueldo Inicial pesos 300.00; con 1 año de aprendizaje pesos 430.00; con 2 años de aprendizaje $ 480.00; con 3 años de aprendizaje pesos 560.00; con 4 años de aprendizaje $ 680.00; con 5 años de aprendizaje pesos 790.00.

SECCIONES ESPECIALIZADAS

Elaboración de Bombones

Oficial $ 1.280.00; Medio Oficial Sueldo Inicial $ 1.020.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo $ 1.080.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 5 en el cargo $ 1.100.00; con 10 años de antigüedad en el establecimiento. y ellos, 7 en el cargo pesos 1.150.00.

Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Bañadores de Bombones: Sueldo Inicial $ 700.00; con 1 año de antigüedad en el oficio $ 790.00.

Envolvedores de Bombones, Caramelos, etc., $ 620.00.

Elaboración de Caramelos

Oficial $ 1.280.00.
Medio Oficial: Sueldo Inicial pesos 1.020.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo $ 1.080.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 5 en el cargo $ 1.100.00; con 10 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 7 en el cargo $ 1.150.00.
Ayudante y Aprendiz: Iguales sueldo mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

ELABORACION DE FRUTAS

Oficial $ 1.280.00.
Medio Oficial: Sueldo Inicial pesos 1.020.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo $ 1.080.00; con 8 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos 5 en el cargo $ 1.100.00 con 10 años de antigüedad en el establecimiento y de ellos, 7 en el cargo $ 1.150.00.
Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.
Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de helados, fiambrería y embutidos

Oficial $ 1.160.00.
Medio Oficial: Sueldo Inicial $ 980.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo pesos 1.020.00.
Ayudante: Sueldo inicial $ 860.00; con 1 año de antigüedad en el cargo pesos 920.00; con 2 años de antigüedad en el cargo $ 940.00.
Aprendiz: Sueldo inicial $ 300.00; con 1 año de aprendizaje $ 430.00; con 2 años de aprendizaje $ 480.00; con 3 años de aprendizaje $ 560.00; con 4 años de aprendizaje $ 680.00.

Sandwiches y saladitos

Primer Sandwichero $ 1.080.00.
Segundo Sandwichero $ 980.00.
Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Sección anterior.
Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Sección anterior.

Cocina

Primer Cocinero $ 1.350.00.
Segundo Cocinero $ 1.160.00.
Medio Oficial: Sueldo inicial $ 980.00; con 5 años de antigüedad en el establecimiento y, de ellos, 2 en el cargo, pesos 1.020.00.
Ayudante: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales sueldos mínimos y progresivos que los de la Planta de Elaboración.

Sección Ventas de Confitería y Fiambrería

Cadete $ 310.00.

Vendedor Segundo: Sueldo inicial pesos 410.00; con 1 año de práctica en el cargo de Vendedor Segundo $ 530.00; con 2 años de práctica en el cargo de Vendedor Segundo $ 660.00; con 3 años de práctica en el cargo de Vendedor Segundo y 21 años de edad $ 770.00.

Vendedor Primero $ 920.00.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: Sueldo inicial $ 1.020.00; con $ 10.00 de aumento por cada año de antigüedad en el cargo, hasta 4 años, y de $ 20.00 al 5.o año, acumulativos

Segundo Cocktailero o Barman: Sueldo inicial $ 920.00; con $ 10.00 de aumento por cada año de antigüedad en el cargo, hasta 4 años, y de $ 15.00 al 5.o año, acumulativos.

Ayudante o Mozo de mostrador: Sueldo inicial $ 850.00; con 6 meses de antigüedad en el cargo $ 870.00.

Peón de mostrador: Menor de 21 años de edad $ 790.00; mayor de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento $ 860.00; mayor de 21 años de edad y con 5 años de antigüedad en el establecimiento pesos 870.00; mayor de 21 años de edad y con 10 años de antigüedad en el establecimiento $ 920.00.

Cafetero: Sueldo inicial $ 850.00; con más de 6 meses de antigüedad en el cargo $ 930.00; cuando realice también funciones de tostador de café, percibirá $ 6.00 por jornada o fracción de jornada dedicada al trabajo de torrefacción.

Cajero: El mismo régimen de los Cajeros o Ficheros generales.

Mozo: En empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 153.00 el que lo sustituya, $ 820.00; en empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 90.00 o el que lo sustituya, $ 810.00; en empresas que deben abonar el aporte jubilatorio sobre el sueldo real más el ficto de $ 50.00 o el que lo sustituya, $ 790.00; en caso de que, por cualquier circunstancia, rija para este cargo remuneración mediante porcentaje, los antedichos sueldos serán reducidos a un mínimo único de $ 780.00.

Telefonista o Receptor de Pedidos: Sueldo inicial, $ 620.00; con 2 años de antigüedad en el cargo, $ 750.00.

Cajeros o Ficheros: Sueldo inicial, $ 870.00; con 1 años de antigüedad en el cargo, $ 990.00; con 3 años de antigüedad en el cargo, $ 1.040.00; con 6 años de antigüedad en el cargo, pesos 1.160.00.

Sección Contralor y Empaque

Contralorista y|o Empaquetador: Menor de 18 años de edad, $ 450.00; de 18 a 21 años de edad, $ 590.00; Mayores de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 790.00; cuando sea mayor de 21 años de edad y tenga una antigüedad de 5 años en el establecimiento, percibirá pesos 10.00 de aumento complementario y $ 20.00 cuando la antigüedad sea de 10 años.

Expedición de encargos y recepción de Servicios

Auxiliar responsable de expedición, pesos 980.00.

Ayudante de expedición, $ 850.00.

Sección Repartos

Chofer Repartidor: sueldo inicial pesos 940.00; con 1 año de antigüedad en el establecimiento, $ 1.060.00; con 1 año de antigüedad en el establecimiento y cuando se desempeñase habitualmente en servicios de lunchs, souper - froids, etc., $ 1.240.00.

Repartidor a triciclo o de vehículo a pedal, $ 740.00.

Mandadero o mensajero, $ 390.60.

Depósito y Almacén

Auxiliar responsable, $ 1.090.00.

Ayudante de depósito, $ 980.00.

Personal de Servicio

Sereno o cuidador, $ 930.00.

Peón General: Menores de 21 años de edad, $ 790.00; mayores de 21 años de edad y con menos de 5 años de antigüedad en el establecimiento, $ 860.00; mayor de 21 años de edad y con 5 años de antigüedad en el establecimiento, pesos 870.00; mayor de 21 años de edad y con 10 años de antigüedad en el establecimiento, $ 920.00.

Limpiador: menor de 21 años de edad, $ 750.00; mayor de 21 años de edad, $ 820.00.

Portero: Menor de 16 años de edad, $ 410.00; de 16 a 18 años de edad, pesos 520.00; de 18 a 21 años de edad, $ 680.00; Mayores de 21 años de edad, $ 820.00.

Sección Administración

Auxiliar Primero $ 750.00.
Auxiliar Segundo $ 660.00.
Auxiliar Tercero $ 560.00.

Cadete: de hasta 16 años de edad pesos 310.00; de 16 a 18 años de edad pesos 360.00; de 18 a 21 años de edad $ 480.00.

II

JORNALES MINIMOS POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

(Fuera y dentro del Establecimiento)

Cocktailero o Barman $ 43.00.

Ayudante de Cocktailero o Barman pesos 33.00.

Peón General y|o Ayudante $ 25.00.

Portero (Con smoking blanco) pesos 36.00.

Portero (Con smoking o frac negros y guantes blancos) $ 45.00.

Cafetero $ 25.00.

Guardarropa $ 25.00.

Mozo: Para cubrir una plaza corriente dentro del salón $ 25.00; por los servicios en plazas especiales (tés, lunchs, casamientos, fiestas, etc.), dentro del establecimiento $ 31.00; ídem, fuera del establecimiento, en Montevideo, $ 36.00; ídem, cuando sean enviados al interior de la República $ 43.00; percibirá también una compensación convencional por los días anteriores o posteriores necesariamente indispensables para ir a prestar el servicio y regresar inmediatamente después de prestado, salvo que se les provea de alojamiento y comida adecuados.

III

CATEGORIAS

Cuando en este capítulo se definen concretamente las tareas correspondientes a determinado cargo, se entenderá que esas son las funciones específicas que corresponden a los titulares del mismo. Cuando falte la definición se entenderá que las funciones específicas del cargo son las que indique el sentido literal de la denominación, según la práctica tradicional de la industria.

PLANTA DE ELABORACION

Maestro: Es el operario responsable de la Planta de Elaboración con absoluto dominio en la técnica y práctica de la industria y demás cometidos inherentes a su cargo.

Segundo Maestro: Es el que sustituye al primero y colabora en sus tareas acreditando los conocimientos necesarios para su eficiente desempeño.

Oficial u Hornero: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: Decorado con baño glacé, postres en general, repostería, horno, levadura, helados, caramelos simples, todas las secciones de empastes, conservación de frutas y algunos conocimientos en la elaboración de turrones y frutas.

Medio Oficial: Es el Ayudante del Oficial que posee conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial u Hornero se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Es el Aprendiz menor de edad, que ha completado los 6 años de aprendizaje o aquel que, cumplidos los 21 años de edad, tenga 3 años de práctica en el cargo de Aprendiz.

Aprendiz: Es el que ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma. La promoción del Aprendiz y del Ayudante a Medio Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Sexta.

SECCIONES ESPECIALIZADAS

Elaboración de bombones

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de bombones de chocolate, fruta, turrón, surtido inglés, pastas en general, avellana, almendra, nuez, maní, crocan, galleta, licor, crema, natilla, fondant fourrier, así como la elaboración de huevos de pascua, figuras de chocolate, bañado de bombones, etc.

Medio Oficial Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la planta de Elaboración.

BAÑADORES DE BOMBONES

ENVOLVEDORES DE BOMBONES, CARAMELOS, Etc.

Elaboración de Caramelos

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de caramelos simples cilíndricos, de pasta, leche, café, caramelos rellenos de toda clase y los hechos a máquina, etc.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de Frutas

Oficial: Es el operario que domina los siguientes conocimientos: elaboración de frutas tales como peras, duraznos, higos, cerezas y quinotos: elaboración de zapallos, batatas, mermeladas de duraznos, de manzanas, etc.: elaboración de dulces de membrillos, de frutillas para helados, pulpa de damasco, salsa de tomate, así como la conservación, el abrillantado y el glaseado de las frutas.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Iguales condiciones que los los de la Planta de Elaboración.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la Planta de Elaboración.

Elaboración de helados, fiambrería y Embutidos

Oficial: Es el operario que domina ampliamente la técnica y práctica de las tareas inherentes a la sección donde actúa.

Medio Oficial: Es el que secunda al Oficial poseyendo solamente conocimientos medios generales. La promoción de Medio Oficial a Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Quinta.

Ayudante: Es el Aprendiz que ha completado los 5 años de aprendizaje o aquel que, cumplidos los 21 años de edad, tenga 3 años de práctica en el cargo de Aprendiz.

Aprendiz: Es el que ingresa a la industria sin conocimientos previos de la misma. La promoción del Aprendiz y del Ayudante a Medio Oficial se regirá por lo establecido en la Disposición General Sexta.

Sandwiches y Saladitos

Primer Sandwichero: Es el operario que prepara toda clase de sandwiches y fiambrecitos, dominando también la preparación de las distintas conservas para sus rellenos y acreditando los conocimientos básicos de la profesión.

Segundo Sandwichero: Es el que secunda al primero poseyendo conocimientos medios generales.

Ayudante: Iguales condiciones que los de la sección anterior.

Aprendiz: Iguales condiciones que los de la sección inmediata anterior.

Cocina

Primer Cocinero: Es el operario que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas y preparación de platos y reúne, además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida.

Segundo Cocinero: Es el operario que sustituye al Primer Cocinero y posee los conocimientos necesarios, para ello debidamente reconocido.

Medio Oficial: Es el operario que colabora con el Primer y Segundo Cocinero, habiendo cursado, por lo menos, un aprendizaje de 5 años.

Ayudante: El mismo régimen que en la Planta de Elaboración.

Aprendiz: El mismo régimen que en la Planta de Elaboración.

Sección ventas de confitería y fiambrería

Cadete: Sin práctica en el cargo.

Vendedor Segundo: Es el empleado que realiza la venta de productos de confitería y fiambrería —pudiendo realizar también la preparación de encargos— que tiene un mínimo de seis meses de práctica en el cargo de Cadete de la Sección Ventas de Confitería y Fiambrería.

Vendedor Primero: Es el empleado mayor de 21 años de edad que, habiendo desempeñado funciones en la Sección Ventas de la empresa como Vendedor Segundo, sea promovido al cargo de Vendedor Primero cuando se produzca en la empresa una vacante del mismo. Sus funciones son, igualmente, las relativas a la venta de productos de confitería y fiambrería y a la preparación de encargos.

Sección Bar

Cocktailero o Barman: Es el que domina en absoluto la práctica y técnica de su oficio y tiene la responsabilidad inherente al cargo.

Segundo Cocktailero o Barman: Es el que sustituye al Primer Cocktailero en caso de ausencia o inexistencia de éste y tiene conocimientos medios generales del oficio.

Ayudante o mozo de Mostrador

Peón de mostrador: Es el operario que realiza tareas auxiliares en el mostrador y sus anexos, tales como el lavado de copas, picado de hielo, carga de la heladera y demás funciones similares a las propias de los Peones Generales en ese sector.

Cafetero: Podrá realizar también funciones de tostador de café.

Cajeros: El mismo régimen de los Cajeros Generales.

Mozos

Telefonista o Receptor de Pedidos: Son los empleados exclusivamente encargados de recibir y atender los llamados telefónicos.

Cajeros o Ficheros: Son los empleados que perciben el importe de las ventas en dinero o en fichas.

Sección Contralor y Empaque

Contralorista y/o Empaquetador: Menor de 18 años de edad.

Expedición de Encargos y Recepción de Servicios

Auxiliar Responsable de Expedición: Es el que prepara los servicios de casamientos, lunchs, y encargos en general para su envío a domicilio y es responsable de su ulterior recepción.

Ayudante de Expedición.

Sección Repartos

Chofer Repartidor: Es el que realiza el reparto de mercadería a domicilio pudiendo a la vez efectuar el cobro de la misma y la carga y descarga de todo lo atinente al ramo de confitería. Cuando estas tareas, por su magnitud o peso, originaran dificultades, se pondrá a sus órdenes un ayudante.

Repartidor: A triciclo o de vehículo a pedal.

Mandadero o Mensajero: No podrá tener más de 18 años de edad y se le proporcionará, además, los medios de locomoción necesarios. Al cumplir los 18 años de edad, pasarán a la categoría de Aprendiz o Cadete, siguiendo los ciclos respectivos.

Depósito y Almacén

Auxiliar Responsable: Es el operario que tiene a su cargo la recepción, entrega y stock de mercaderías.

Ayudante de depósito.

Personal de Servicio

Sereno o cuidador.

Peón General: Es el obrero que cumple tareas generales de carga y limpieza.

Limpiador: Es quien sólo se ocupa de efectuar la limpieza del establecimiento, en general.

Portero.

Sección Administración

Auxiliar Primero: Es el responsable y encargado de la escrituración de los li-

bros auxiliares principales, rubricados o nó, de la contabilidad central. Acreditará asimismo, conocimientos generales del sistema contable, elevando al Jefe de Escritorio o al patrono los balancetes mensuales de los rubros que componen el plan de cuentas, y cumplirá todas las funciones inherentes a su cargo.

Auxiliar Segundo: Es el colaborador directo del Auxiliar Primero secundándolo incluso en la escrituración de los libros, rubricados o nó, cumple otras funciones inherentes a su cargo y a la vez posee conocimientos elementales de contabilidad.

Auxiliar Tercero: Es el que realiza trabajos generales de escritorio, secundando a los auxiliares Primero y Segundo.

Cadete: Es el que ingresa a la Sección poseyendo conocimientos primarios y necesarios para el aprendizaje del cargo de Auxiliar. Cuando posea los conocimientos necesarios y cumpla los 21 años de edad, pasará automáticamente a la categoría de Auxiliar Tercero.

IV

DISPOSICIONES GENERALES

Desempeño de más de una función

Primera: Cuando un trabajador desempeñe, con carácter permanente, más de una función, percibirá el salario que corresponda a la mejor asignada, considerándose permanente una función cuando ella sea periódica y no accidental.

Cálculo de retribuciones; horas extras

Segunda. Las retribuciones establecidas por este Convenio corresponden a jornadas legales de ocho (8) horas. Cuando se contrate al trabajador por jornadas menores, se abonarán proporcionalmente a las horas trabajadas. En caso de contratarse servicios por jornal, éste se calculará dividiendo el sueldo mensual correspondiente al cargo por veinticinco (25). Las horas extras que realicen los obreros y empleados se abonarán dobles, calculándose, a estos efectos, el monto de la hora simple por el cociente de la división de su sueldo por cien (100).

Retribuciones Superiores

Tercera. Las retribuciones vigentes que resultaren superiores a las fijadas por este Convenio, no podrán ser rebajadas ni modificadas, salvo para aumentarlas.

Deducciones por Casa y Comida

Cuarta. A los empleados y obreros que gozaren de comida, o vivienda o de ambas cosas a la vez, proporcionadas por el patrono, éste podrá deducirles a sus respectivas remuneraciones ciento cincuenta pesos ($ 150.00), por concepto de comida y sesenta pesos ($ 60.00) por vivienda.

Vacaciones de los cargos de Oficial u Hornero

Quinta. Dentro del plazo de 30 días siguientes a la fecha en que se produzca una vacante de Oficial u Hornero, el patrono podrá anunciar, mediante comunicado puesto de manifiesto en el establecimiento, su decisión de no proveer el cargo. Si no lo hiciere, a los 180 días de producida la vacante, el patrono deberá proceder a la designación del sustituto. En caso de que el patrono anuncie su decisión de no proveer el cargo, dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se produjo la vacante se constituirá un Tribunal Paritario, integrado por dos delegados de cada una de las entidades representadas en este Convenio, el cual, dentro del mismo término deberá dictaminar sobre las razones aducidas por la empresa para no proveer, el cargo. Si el Tribunal dictamina que la no provisión del cargo no se justifica, el patrono se verá obligado a designar sustituto a los 80 días contados desde la fecha en que la vacante se produjo.

Promoción del Aprendiz y del Ayudante

Sexta. El Aprendiz y el Ayudante serán promovidos a Medio Oficial cuando tengan un año de antigüedad en la empresa, acrediten los conocimientos inherentes a esta última categoría y exista en la empresa vacante de la misma.

Alcance de las Gratificaciones, estímulos, etc.

Séptima. Las gratificaciones, estímulo, etc., en ningún caso se considerarán integrante del sueldo o salario.

Régimen para trabajadores de actividades distintas a la industria de Confitería

Octava. El personal de las secciones Bazar de Comestibles, Venta de Bebidas en general y Elaboración de Productos de Panadería, será remunerado de acuerdo a los laudos dictados por los respectivos Consejos de Salarios de los Grupos 1 y 9. En iguales condiciones, les serán aplicados los laudos de sus correspondientes Consejos de Salarios a los oficios que, por resultar ajenos a la industria de confitería, no se les comprende en estas normas. Por ejemplo: electricistas, pintores, carpinteros, albañiles, etcétera.

Trabajadores no contemplados en estas normas

Novena. Los trabajadores que ocupen cargos no contemplados por estas normas, salvo lo dispuesto en la cláusula anterior, tendrán un aumento de un trece con cuarenta y nueve por ciento (13.49 o|o) sobre sus actuales remuneraciones, debiendo fijarse las remuneraciones correspondientes mediante cifras redondeadas en diez pesos, vale decir que, cuando por la aplicación de ese porcentaje, resultase una cifra superior, por ejemplo, a $ 295.00 la remuneración se fijará en $ 300.00 y cuando resultase inferior a $ 295.00 o igual, la remuneración se fijará en $ 290.00. Si en el futuro se creare un cargo o función no comprendidos en estas normas, el patrono deberá comunicarlo a la Comisión que se designa en la disposición undécima, a fin de que ésta adopte las medidas que estime pertinentes.

Antigüedad; cambios de Sección o Cargo

Décima. Cuando en estas normas se hace referencia a la antigüedad en el establecimiento, debe entenderse que es desde la fecha de ingreso del trabajador, al mismo, aunque se le cambie de sección o cargo. Y cuando se hace referencia a la práctica o antigüedad en el cargo, se interpretará sin distinción de establecimientos. En caso de que un obrero o empleado sea cambiado de sección o cargo, no resultará afectado su derecho a que se le mantenga la remuneración, régimen de promoción y sueldos progresivos correspondientes al cargo que tenía, en caso de que éstos fuesen más favorables.

Diferendos de Interpretación o Aplicación

Undécima. Para resolver cualquier diferendo que se suscite por interpretación o aplicación de estas disposiciones, se designa una Comisión integrada por dos delegados de cada una de las entidades representadas en el presente Convenio y, en caso de existir desacuerdo dentro de la misma Comisión, sus integrantes podrán designar a una tercera persona con la cual deliberarán y decidirán en conjunto.

Cargos vacantes

Duodécima. Salvo caso de excepción sobre el cual dictaminará la Comisión a que hace referencia la disposición precedente y sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones generales Quinta y Sexta, todo cargo vacante deberá ser ocupado por los trabajadores de la categoría inmediata inferior, siempre que acrediten los conocimientos que exija dicho cargo.

Día del Confitero

Décimotercera. El "Día del Confitero", feriado pago de la industria, establecido por Convenio de 24 de diciembre de 1956, mantendrá las características aprobadas en el Convenio de 14 de noviembre de 1959. En consecuencia, se cumplirá rotativamente desde el primer lunes al jueves inmediatos posteriores al 6 de enero en la siguiente forma: en 1963, el primer jueves; en 1964, el primer lunes; en 1965, el primer martes, y así sucesivamente.

Bases Estadísticas

Décimocuarta. El presente Convenio, se basó en el aumento de retribuciones resultante de la media aritmética de los porcentajes de aumento del costo de la vida, de las estadísticas de la Dirección de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, y del Departamento de Estadigrafía del Ministerio de Industrias y Trabajo; actualizadas ambas al 30 de agosto de 1962. Esta fecha y estadísticas servirán de base a los próximos cálcu-

los de porcentajes del aumento del costo **de la vida.**

...o ajuste

Décimoquinta. Las partes firmantes **se** comprometen a ajustar los salarios a partir del 1.o de octubre de 1963, de acuerdo al promedio del aumento del costo de la vida calculado a partir de la fecha y por las estadísticas citadas en la cláusula anterior, siempre que no haya correspondido aplicar la cláusula siguiente.

Futuros aumentos inmediatos

Décimosexta. En caso de que el costo de la vida calculado a partir del 30 de agosto de 1962 y en cualquiera de las estadísticas mencionadas en la cláusula décimocuarta, supere el 20 o|o con posterioridad al 1.o de abril de 1963, con anterioridad al 1.o de octubre de 1963, se acordarán aumentos inmediatos a partir del 1.o del mes siguiente a la fecha en que se concedió la estadística, calculados siempre de acuerdo a la media aritmética del aumento del costo de la vida de ambas estadísticas. En caso de aplicarse esta cláusula no habrá nueva revisión de salarios hasta 365 días después, salvo que con posterioridad a los 180 días siguientes al ajuste de salarios alguna de las estadísticas citadas arrojase un nuevo aumento de más del 20 por ciento, en cuyo caso volverá a aplicarse el régimen indicado en el párrafo anterior, salvo en los meses de enero y febrero.

Futuros acuerdos

Décimoséptima. Las delegaciones patronal y obrera que efectuarán este Convenio se comprometen a acordar antes del 31 de mayo de 1963, las modificaciones que consideren conveniente introducir en este Convenio, al margen del régimen general de retribuciones que se regirá exclusivamente por las cláusulas décimocuarta a décimosexta.

Luis Raúl Rodríguez. — Mauricio José Rovira. — José Pedro Scaltritti (h). — Desiderio Boris.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de enero de 1963

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

———

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 5 de 1963.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1951 - 1961

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961
Sucesiones y Testamentarias ...	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828
Ventas de Comercios	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481
Quiebras y Concursos	33	60	70	42	33	26	18	39	24	15	—
Privilegios y Marcas	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.813
Estatutos	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254	2.050
Convocatorias Comerciales	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670
Edictos Matrimoniales	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868
Rectificación de Partidas	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929	440
Licitaciones Públicas	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955
Balances Particulares	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783
Balances Reparticiones del Estado	45	34	55	44	55	43	62	60	39	88	45
Juicios Ejecutivos	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	218	190	144	151	123	110	150	167	95	126	76
Edificación y Deslinde	48	11	9	64	46	138	11	54	—	9	21
Oficina Jurídica Municipal	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	191	103	88	37	40	48	64	136	160	143	27
Propiedad Literaria	106	140	161	143	186	139	—	233	256	305	359
Gratis y Anulados	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—	—
Varios Particulares	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230
Varias Reparticiones del Estado	207	124	159	342	381	535	494	354	741	763	901
	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

197.a REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 12 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Intermedio hasta el día 8 de enero a la hora 18.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 10 de diciembre de 1962.

La Asamblea General, se reunirá, en sesión extraordinaria, —cuarto intermedio—, el próximo miércoles 12, a la hora 18, a fin de considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se declara de interés la industrialización de materias primas nacionales. (Carp. 88 de 1962. — Rep. 11 de 1962).

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Alberto Abdala, José Acquistapace, Luis Alberto Brause, Tomás G. Breña, José Pedro Cardoso, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Aparicio Saravia y Fermín Sorhueta; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Jorge Barbot Pou, Agustín C. Caputi, Julio Fernández Callorda. Ciro Ciompi, Ariel B. Collazo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Déliasis Fernández Viera, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Ernesto Mazzoni, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Albérico Passadore, Daniel Pérez del Castillo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Alberto E. Ruiz Prinzo, Mario A. Silva, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Falta:

Con licencia el señor representante Antonio Bosco.

Con aviso: el señor senador Zoilo Chelle y los señores representantes: Sergio C. Arbiza y Luis Riñón Perret.

Sin aviso: los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro G. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Héctor T. Aizogaray, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Gervasio A. Crespo, Félix H. Cataldi, Pedro María Chiesa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Luis M. de Posadas, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Washington R. Fenocchi, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Santos Gómez Durdós, Bario González Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirano, José León Lezama, Oscar Lenzi, Héctor Lorenzo y Losada (hijo), Maximiano Lux, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Martín M. Ois, Julián C. Olascoaga Casas, Dardo Ortiz Walter Othaix, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos Raúl Ribeiro, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, José A. Saldún, Walter Ruben Santoro, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Días, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Francisco Mario Ubillos y Roberto Antonio Zefferino.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 4).

SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.
SEÑOR ARISMENDI. — En primer término, quiero preguntar a la Mesa si en estas condiciones la Asamblea puede adoptar otra resolución que no sea la de compeler a los inasistentes, fijando nueva fecha.

3

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea se reúne al sólo efecto de compeler.
SEÑOR ARISMENDI. — Si es así propongo que la Asamblea pase a intermedio hasta el día 8 de enero.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración la moción del señor diputado Arismendi.

SEÑOR BRENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRENA. — En la sesión anterior dí una interpretación de un artículo constitucional —creo que era el 138— sobre las posibilidades de la Asamblea de elaborar proyectos sustitutivos. Sé que la tesis es discutida y admito que es discutible, pero también tienen que reconocer los que discuten esta tesis y los que sostienen que es discutible, que la que yo sostengo —potestad de la Asamblea para elaborar un proyetco distinto en el caso de veto del Poder Ejecutivo— puede tener también respaldo en el texto constitucional. Pero como se advirtió en la sesión anterior que la Asamblea se reúne únicamente para compeler y no para resolver un problema de orden constitucional, ni puede encargar a la Comisión que traiga abreve plazo una fórmula distinta, queda una parte de la moción que yo había presentado y que puede ser viable en esta sesión de la asamblea, complementando o modificando la moción del señor diputado Arismendi.

Había dicho en aquella oportunidad que la Asamblea podía exhortar a la Comisión Especial a que, tomando en cuenta las observaciones del Poder Ejecutivo modifique, según la validez de estas observaciones y en acuerdo de los sectores parlamentarios que la integran, el proyecto sancionado y vetado por el Poder Ejecutivo.

Me parece que esta Asamblea en la sesión de hoy, aún con las facultades limitadas del compelimiento, podría resolver que el Presidente —o éste por su cuenta— exhortara a la Comisión de la Asamblea General a que estudiase de nuevo el proyecto de acuerdo con las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo.

Exactamente se trataría de lo siguiente: el señor diputado Arismendi propone un intermedio hasta el día 8 de enero; yo complementaría esta moción exhortando a la Comisión de la Asamblea que tiene a estudio el asunto —porque no inventamos nada: la Comisión lo tiene a estudio pero no ha informado nada— a realizar un esfuerzo a los efectos de modificar el proyecto votado por el Parlamento de acuerdo con algunas de las observaciones, no todas, del Poder Ejecutivo.

Como las observaciones fundamentales que yo he oído y he leído sé refieren al artículo 6.o en cuanto a la obligatoriedad del desborde y a la clasificación obligatoria de la totalidad de la lana vellón, parecería que por medio del nombramiento de una Comisión paritaria especial, con representantes de los exportadores, de los propietarios y de los obreros por partes iguales, podría establecerse en vez de una fórmula fija en la ley una fórmula móvil de acuerdo con los informes de esa Comisión paritaria.

Se me ocurre esta fórmula como cualquier otra, que puede ser más válida que esta. Creo que si la Comisión de la Asamblea hace el esfuerzo entre todos los sectores políticos de buscar la superación del status que tenemos ahora y en virtud del cual no sale nada porque nadie sabe cuál es la observación fundamental, podría venirse a la sesión del 8 de enero con una fórmula nueva.

En síntesis, propongo complementar la moción del señor diputado Arismendi en el sentido de que la Mesa exhorte a la Comisión de la Asamblea a que estudie la posibilidad de un proyecto nuevo recogiendo algunas de las observaciones, las más fuertes, del Poder Ejecutivo en el ejercicio del derecho de veto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que presentar la moción por escrito.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Me parece que volvemos al mismo error de la última sesión, porque reglamentariamente la Asamblea está constituída al solo efecto de compeler a los inasistentes.

No tengo el reglamento aquí —creo que es el artículo 132 que lo establece—, pero me parece que la Mesa no está facultada para citar a la Comisión o exhortarla para que produzca el informe que el señor senador Brena solicita. Considero útil la sugestión planteada por el señor senador Brena, pero, repito, creo que es antirreglamentaria. Entiendo que lo único que podemos hacer es votar la moción del señor diputado Arismendi y los miembros de la Comisión podrían reunirse en forma amistosa —no sé si esto cabe; no me animaría a afirmarlo— a efectos de estudiar el proyecto. Sería posible que entre los integrantes de la Comisión se hicieran gestiones oficiosas, no reglamentarias, para que esta se reuniera a fin de estudiar el proyecto y las observaciones que motivaron el veto del Poder Ejecutivo y trajese el 8 de enero un nuevo proyecto o el primitivo modificado.

Repito que en la tarde de hoy, como la Asamblea no tiene quórum y está sesionando al sólo efecto de compeler a los inasistentes, lo único que podemos hacer es votar un cuarto intermedio y compelerlos.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor legislador.

SEÑOR BRENA. — En la sesión anterior oí al señor Diputado Zorrilla de San Martín hacer esa misma observación en iguales términos.

Sé lo que dice al respecto el reglamento y conozco las potestades de la Asamblea cuando no tiene número: puede sesionar al sólo efecto de compeler a los inasistentes. Es decir que en tales condiciones no se puede crear ningún acto jurídico de la Asamblea sino simplemente compeler, pero yo no propongo ningún acto jurídico nuevo; pido sólo. de acuerdo a mi interpretación, sin necesidad de moción, que el señor presidente de la Asamblea exhorte a la Comisión que tiene a estudio el proyecto a producir un informe ajustándolo si es posible a las observaciones del Poder Ejecutivo. De manera que no se crea nada nuevo. Lo contrario sería dar una interpretación demasiado letrista para un asunto de tanta trascendencia como este.

En consecuencia, mi moción —que iba a formular por escrito, pero no tengo necesidad de hacerlo— consiste en que la Mesa exhorte a la Comisión...

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones deben presentarse por escrito, señor legislador.

SEÑOR BRENA. — No es una moción; es una sugestión a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacerla.

SEÑOR BRENA. — ¿Pero la Mesa puede o no decirle a la Comisión o a la Asamblea que estudie un asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede.

SEÑOR BRENA. — Entonces la terminaré de redactar y la presentaré, pero quiero explicar que el sentido es este que la Mesa exhorte a la Comisión de la Asamblea a estudiar el proyecto en función de las observaciones del Poder Ejecutivo y que para el 8 de enero se traiga una fórmula viable.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Continúo, señor presidente.

Creo que el señor senador Brena padece del mismo error que cometió en la sesión anterior. La Asamblea no tiene quórum y, por lo tanto, no puede adoptar ninguna actitud jurídica. El señor presidente no puede hacer ninguna exhortación porque la Asamblea sesiona a un solo efecto. ¿Cuál es? Votar un cuarto intermedio y compeler a los inasistentes.

Por consiguiente, voy a votar la moción del señor Diputado Arismendi en el sentido de que la Asamblea pase a intermedio hasta el 8 de enero, pero, eso sí, repito que surgeriría la posibilidad de intentar en forma oficiosa se realice una sesión de la Comisión pertinente a fin de estudiar las modificaciones que dieron motivo al veto para traer a Sala otro proyecto o el primitivo modificado.

Eso es lo que la Asamblea puede hacer. De modo que insisto en que estamos deliberando un poco al margen del Reglamento, ya que lo único que podemos hacer es votar el intermedio propuesto por el señor diputado Arismendi.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señalo que voy a apoyar todo lo qué tienda a ayudar a resolver este problema.

Las proposiciones reiteradas del señor senador Brena con respecto a que la Comisión se reúna, es algo que todos comprendemos que tiene muy poca viabilidad, y este es un asunto que tiene importancia.

En definitiva, la zafra de la lana está marchando, aunque hay diversas propuestas sobre los porcentajes; pero el tema de la política que el Gobierno deberá seguir respecto a la exportación de materias primas en bruto o industrializadas, se está dando también en otros sectores de la industria. Acabo de regresar de una reunión política en Paysandú, donde fui abordado por los trabajadores de la industria del aceite de aquella región y el planteo que hicieron tiene mucho que ver con el criterio que el Poder Ejecutivo ha empleado para votar esta ley, porque se trata de que el Poder Ejecutivo está considerando la posibilidad de autorizar la exportación de la semilla del lino, yéndose así contra los intereses de los trabajadores del aceite y también de los industriales del aceite. Y digo esto porque la exportación de la semilla de lino en bruto, además de privarnos de una cantidad enorme de materias primas subsidiarias que quedan luego de la trituración de esa semilla para la obtención del

aceite y también de la mayor cantidad de divisas que produciría la exportación de ese aceite, como ocurre con el caso del desborde de la lana, deja automáticamente sin trabajo a cientos de obreros de la capital y a no menos de ochenta o cien de Paysandú.

Quiere decir que el levantamiento de este veto, el nuevo pronunciamiento del Poder Legislativo sobre la política a seguir respecto a la exportación de materias primas industrializadas o en proceso de industrialización es un tema que desborda el de la lana para hacerse general y abarcar a grandes zonas industriales y agropecuarias del país.

En consecuencia, nos pronunciamos en el sentido de que en este período, antes de que entre a actuar el nuevo Parlamento ,la Asamblea General aproveche para levantar este veto. Si así no lo hiciera, todos sabemos las dificultades que habrá en el próximo período para realizar de nuevo todo este proceso sobre un asunto que ya ha sido ampliamente debatido y que el tema del aceite, que acaba de ser promovido por patronos y obreros de las fábricas de aceite, viene a reiterar que es candente e importante, sobre todo en los momentos tan graves que vive la industria nacional debido a la paralización existente.

En consecuencia, y aportando este nuevo elemento de juicio que debe servir para que el Parlamento tome en serio este problema de indicar al Poder Ejecutivo una política congruente con los intereses nacionales, como es la exportación de materias primas industrializadas, voy a votar la moción propuesta por el señor diputado Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse por su orden las mociones de los señores legisladores Arismendi y Brena.

(Se lee:)

"Mociono para que la Asamblea General pase a intermedio hasta el martes 8 de enero de 1963, a las 18 horas. — Rodney Arismendi."

"Mociono para que se exhorte a la Comisión de la Asamblea a efectos de que estudie la posibilidad de ajustar el proyecto vetado a las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo. — Tomás G. Brena."

SEÑOR ARISMENDI. — Creo que ambas mociones son complementarias, y no excluyentes. Votarlas en ese orden, supondría, naturalmente, que la votación afirmativa de mi moción, que llevaría al levantamiento inmediato de la reunión de hoy, inhabilitaría que la Asamblea votara la segunda moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con el artículo 4.o del Reglamento, la segunda moción no se puede votar.

SEÑOR BRENA. — ¿Me permite ...

Como es una materia opinable es la Asamblea la que debe resolver.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el inciso tercero del artículo 4.o del Reglamento.

(Se lee:)

"Si a la tercera citación no concurriera suficiente número de senadores y representantes, según lo establecido en los dos incisos anteriores, la sesión se celebrará con los miembros asistentes, cualquier sea su número, pero al solo objeto de compeler a los inasistentes..."

La única moción que se puede votar es la del señor legislador Arismendi.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Creo que podríamos proceder en esta forma: aplazo momentáneamente mi moción, y entonces la Asamblea puede opinar sobre la interpretación que da la Mesa respecto a la moción del señor legislador Brena.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Presidencia no puede poner a votación esa moción porque la cree antirreglamentaria.

SEÑOR BRENA. — La interpretación que da la Mesa —la estuve discutiendo con uno de los señores Secretarios— es puramente letrista.

En el caso no se trata de crear un estudio nuevo, no se trata de presentar un nuevo proyecto, no se trata de crear actos jurídicos nuevos, sino que se está en el trámite normal de una Asamblea citada al simple efecto del compelimiento. ¿Se trata aquí de crear algo nuevo, que traigo para que se discuta; de dar una fórmula nueva? No, señor Presidente; simplemente hay una Comisión de la Asamblea General que tiene a su estudio el proyecto del desborde de la lana y de industrialización de las materias primas. Esa Comisión debe dictaminar al margen de las facultades de compelimiento. Lo único que hacemos en una sesión de compelimiento es decir a la Comisión de la Asamblea que estudie este proyecto a fin de ver si es posible ajustarse o no a las observaciones del Poder Ejecutivo, de aprobar o no algún otro proyecto, de modificarlo o no. Eso está dentro de las facultades normales de la Comisión. Lo único que hace el Presidente de la Asamblea es exhortar a la Comisión, que dentro de sus facultades normales está estudiando el proyecto, para que tenga en cuenta esa posibilidad, y nada más.

De manera que no veo por qué por una interpretación absolutamente letrista y dogmática se quiere evitar un planteamiento que es racional y que, además, consulta intereses fundamentales de la economía nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Arismendi.

(Se vota: **Afirmativa.** — Cuarenta y uno en cuarenta y tres).

—La Asamblea pasa a intermedio hasta el 8 de enero de 1963, a las 18 horas.

(Es la hora 18 y 25).

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

198.a REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 19 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, diciembre 17 de 1962.

La Asamblea General, se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores legisladores, el próximo miércoles 19, a la hora 18, a fin de considerar, previa declaración grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se establece una modificación al artículo 5 de la Ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan cargos con mandato a término. — Rep. 12 de 1962. — Carp. 87 de 1962.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 38 minutos entran a Sala los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, José Bove Arteaga, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Fernando Lucas Gaffrée, Alba Roballo, Aparicio Saravia, Fermín Sorhueta y Julio L. Trías Du Pré, y los señores representantes: Sergio Árbiza, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Carlos Arraga, Nelson Arredondo Pantaleón Astiazarán, Héctor T. Alzogaray, Jorge Barbot Pou, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Julio Callorda Fernández, Gervasio A. Crespo, Humberto F. Cataldi, Ciro Ciompi, Ariel Collazo, Ariel De La Sierra, Héctor Del Campo, Enrique R. Erro, Juan E. Fabini, Deleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Augusto Legnani, José León Lezama, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Hétor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Enrique Martínez Moreno, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga, Walter Othaix, Albérico Passadore, Hermes Pereira Machado Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Luis Rifión Perret, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto R. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mario A. Silva, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor representante: Antonino Bosco.

Con aviso, los señores senadores: Luis Alberto Brause, Carlos Fisher, Juan J. Fraga, y Silvio H. Silva, y los señores representantes Adela A. de Toriello, Fernando Elichirigoity y Carlos María Fresia.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, Raúl del Campo, Antonio Gustavo Fusco, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Carlos M. Penadés César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez, Larreta Guillermo Stewart Vargas y José Antonio Varela y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Jorge Batlle Ibáñez, Isabelino Arocena, Pedro María Chiesa, Luis M. De Posadas, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Arturo J. Dubra, Bautista Duhagón, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Nicolás Gagliardini.

Santos Gómez Durdós, Bari González Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Oscar Lenzi.

Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Horacio A. Polla, Manuel Primo (hijo), Carlos R. Ribeiro, A. Francisco Rodríguez Camusso, Alberto M. Rosselli, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos y Jorge R. Vila.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. Carp. 12.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, diciembre 12 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General,

don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben, solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General; para el próximo miércoles 19 de los corrientes a las 18 horas, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder

Ejecutivo al proyecto de ley por el que establece una modificación al artículo 45 de la Ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan con mandato a término.

Sin otro particular saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Tomás G. Brena. — Alba Robailo. — Silvio H. Silva. — José Acquistapace. — Fermín Sorhueta. — Alberto E. Abdala. — Rolando Viotti. — Luis J. Vidal Zaglio. — Zelmar Michelini. — Leonel Mesa. — Germán D'Elía. — Juan E. Fabini. — Carlos M. Arraga. — [illegible]e Martínez Moreno. — Antonio Suárez [illegible]. — Julio Callorda Fernández."

3

—Queda terminado el acto.

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

199.a REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 26 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION)

"Montevideo, 24 de diciembre de 1962.

La Asamblea General, se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores legisladores, el próximo miércoles 26 a la hora 17 y 30, a fin de considerar, previa declaración de grave y urgente, la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley por el que se establece una modificación al artículo 46 de la Ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan cargos con mandato a término. — Carp. 87. — Rep. 12.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Antonio Gustavo Fusco, Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo, Aparicio Saravia y Julio L. Trías Du Pré; y los señores representantes: Héctor T. Alzogaray, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Nelson Arrendondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbet Pou, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, H. Humberto Cataldi, Ciro Ciompi, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Enrique E. Erro, Juan E. Fabini, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Carlos María Fresia, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Osvaldo Lezama, Manuel Linares, Artemio Machado, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo Paz Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez Del Castillo, Ulises Pivel Devoto, Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mario A. Silva, Bradamante Toyos, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Antonio Bosco.

Con aviso, el señor senador: Luis Alberto Brause; y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Ariel de la Sierra, Arturo J. Dubra y Luis Hierro Gambardella.

Sin aviso, los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C Besozzi, Eduardo Botinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffreé, Carlos M Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas y José Antonio Vasola; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Rodney Arismendy, Carlos Arraga, Jorge Batlle Ibáñez, Julio Callorda Fernández, Pedro María Chiesa, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Luis M de Posadas, Gervasio Domenech, Washington R. Fenocchi, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Santos Gómez Durdós, Bari González, Modernell, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Augusto Legnani, Oscar Lenzi, José León Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Alberto Manini Ríos, Enrique Martínez Moreno, Ernesto Mazzoni, Julián Olascoaga Casas, Dardo Ortiz, Walter Othaix Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Enrique Rodríguez, A Francisco Rodríguez Camuso, Alberto M Rosselli, Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Antonio Suárez, Ponte, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila y Roberto A. Zefferino.

Suplente convocado: Hugo Rodríguez Carrasco.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 4).

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente):

Varios señores Legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carp. 12.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, diciembre 21 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General ,en primera citación, para el próximo miércoles 26 de los corrientes a la hora 17 y 30, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el

que se establece una modificación al artículo 45 de la ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan cargos con mandato a término.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Tomás G. Brena. — Alba Roballo. — Fermín Sorhueta. — Raúl Del Campo. — José Acquistapace. — Venancio Flores. — Mario A. Silva. — Elsa Fernández de Borges. — Manuel Primo. — Agustín C. Caputi. — Osvaldo Lezama. — Enrique Martínez Moreno. — Jorge Barbot Pou. — Antonio Suárez Ponte. — Julián Olascoaga Casas".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 5)

JUAN CARLOS RAFFO FRÁVEGA,
Presidente

José Pastor Salvañach y G. Collazo Moratorio,
Secretarios

Carlos Alberto Adrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

200.a REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 26 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—No hay número para celebrar sesión.
3—Asuntos entrados.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de diciembre de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, al próximo miércoles 26 a la hora 18 y 30, a fin de considerar, previa declaración de grave y urgente la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece una modificación al artículo 45 de la ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan cargos con mandato a término. — Carp 82. — Rep. 12.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios."

1

Asisten los señores senadores: José Arquistapace, Tomás G. Brena, José Pedro Bruno, Antonio Gustavo Fusco Juan C. Raffo Frávega, Alba Roballo y Aparicio Saravia; y los señores representantes: Isabelino Arocena, Esteban Arosteguy, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Santiago Belzarena, Agustín C. Caputi, Gervasio A. Crespo, F. Humberto Cataldi, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Mario Lucas Goyenola, Augusto Legnani, Osvaldo Lezama, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Nelson S. Migliaro, Martín M. Ois, Julián Olascoaga Casas, Alberico Passadore, Eduardo Paz Aguirre, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santoro, Mario A. Silva, Antonio Suárez Ponte, Vivián Trías, Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio y Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia, el señor representante Antonino Bosco.

Con aviso, el señor senador: Luis Alberto Brause y los señores representantes: Adela A. de Torielli, Ariel de la Sierra, Arturo J. Dubra y Luis Hierro Gambardella.

Sin aviso: los señores senadores: Alberto Abdala, Francisco Antúnez Giménez, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo V. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Cardoso, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos M. Penadés, César A. Piffaretti, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Héctor Alzogaray, Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Carlos Arraga, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Julio Callorda Fernández, Ciro Ciompi, Pedro María Chiesa Héctor del Campo, Luis M. de Posadas, Germán D'Elía, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Juan E. Fabini, Washington R. Fenocchi, Déleasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Manuel Flores Mora, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdos, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, José León Lezama, Oscar Lenzi, Manuel Linares, Héctor Lorenzo y Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Manini Ríos, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Ernesto Mazzoni, Walter Othaix, Héctor Payssé Reyes, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Castillo, Ulises Pivel Devoto Horacio A. Polla, Manuel Primo (h.), Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perrett, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira Díaz, Bradamante Toyos, Hugo Ubilla, Jorge L. Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de San Martín.

Suplente convocado: **Hugo Rodríguez Carrasco.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 4).

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en segunda citación, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona". — Carp. 12.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, diciembre 21 de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en segunda citación, para el próximo miércoles 26 de los corrientes

la hora 18 y 30, a fin de considerar las observaciones erpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de le el que se establece una modifcación al artículo 45 de ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que pan cargos con mandato a término.

n otro particular, saludan al señor Presidente con su distinguida consideración.

Tomás G. Brena. — Manuel Primo. — Alba Roballo. — Agustín C. Caputi. — Fermín Sorhueta. — Osvaldo Lezama. — Raúl Del Campo. — Enrique Martínez Moreno. — José Acquistapace. — Jorge Barbot Pou. — Venancio Flores. — Antonio Suárez Ponte. — Mario A. Silva. — Julián Olascoaga Casas. — Elsa Fernández de Borges".

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 4).

Dn. JUAN CARLOS RAFFO FRAVEGA
Presidente.

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo.
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes.

201.a REUNION EXTRAORDINARIA

Diciembre 26 de 1962

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA (PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de diciembre de 1962.

La Asamblea General se reunirá, a solicitud de varios señores legisladres, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 26 a la hora 19 y 30, a fin de considerar, previa declaración de grave y urgente la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece una modificación al artículo 45 de la ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan cargos con mandato a término. — Carpeta 82. — Repartido 12.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: José Acquistapace, Francisco Antúnez Giménez, Tomás G. Brena, José Pedro Cardoso, Antonio Gustavo Fusco, Juan C. Raffo Frávega y Aparicio Saravia; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Esteban Arosteguy, Agustín C. Caputi, Ciro Ciompi, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Augusto Legnani, Osvado Lezama, Enrique Martínez Moreno, Zelmar Michelini, Julián Olascoaga Casas, Renán Rodríguez, Juan Rodríguez Correa, Mario O. Silva, Vivián Trías y Rolando Viotti.

Faltan:

Con licencia, el señor representante: Antonino Bosco.

Con aviso: el señor senador: Luis Alberto Brause y los señores representantes: Adela A. de Toriclli, Angel de la Sierra, Arturo Dubra y Luis Hierro Gambardella.

Sin aviso: los señores senadores: Alberto Abdala, Luis Batlle Berres, Washington Beltrán, Pedro C. Besozzi, Eduardo P. Bottinelli, José Bove Arteaga, José Pedro Bruno, Zoilo Chelle, Raúl del Campo, Carlos Fischer, Juan J. Fraga, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Fernando Lucas Gaffrée, Carlos María Penadés, César A. Piffaretti, Alba Roballo, Eduardo Rodríguez Larreta, Silvio H. Silva, Fermín Sorhueta, Guillermo Stewart Vargas, Julio L. Trías Du Pré y José Antonio Varela; y los señores representantes: Héctor T. Alzogaray, Sergio C. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Carlos Arraga, Nelson Arredondo, Pantaleón L. Astiazarán, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Santiago Belzarena, Julio Callorda Fernández, Gervasio A. Crespo, Félix H. Cataldi, Pedro María Chiesa, Héctor del Campo, Germán D'Elía, Luis M. De Posadas, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Juan E. Fabini, Wáshington R. Fenocchi, Déliasis Fernández Viera, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos María Fresia, Nicolás Gagliardini, Elbio Geymonat, Santos Gómez Durdos, Bari González Modernell, Mario Lucas Goyenola, Mario Heber, Alberto Heber Usher, Isidoro Leirana, Osc Lenzi, José León Lezama, Manuel Linares, Héctor Lorenzo Losada, Maximiano Luz, Artemio Machado, Alberto Man Ríos, Sarandí Martorell, Leonel Mesa, Ernesto Mazzone, N son S. Migliaro, Martín M. Ois, Dardo Ortiz, Walter Otha Albérico Passadore, Héctor Payssé Reyes, Eduardo P Aguirre, Hermes Pereira Machado, Daniel Pérez del Ca tillo, Ulises Pivel Devoto, Horacio A. Polla, Manuel P mo (h., Carlos R. Ribeiro, Luis Riñón Perret, Enrique R dríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Milton La Rosa, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, A berto E. Ruiz Prinzo, José A. Saldún, Walter R. Santo Mauro Saravia, Glauco Segovia, Héctor D. Silveira D Antonio Suárez Ponte, Bradamente Toyos, Hugo Ubil Francisco Mario Ubillos, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge Vila, Roberto A. Zefferino y Alejandro Zorrilla de S. Martín.

Suplente convocado: Hugo Rodríguez Carrasco.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para ce brar sesión.

(Es la hora 20 y 3).

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

3

(Se da del siguiente:)

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy, en tercera citación, a fi

de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona"

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de diciembre de 1962.

Señor Presidente de la Asamblea General, Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Los legisladores que suscriben solicitan se sirva disponer la convocatoria de la Asamblea General, en tercera citación, para el próximo miércoles 26 de los corrientes a la hora 19 y 30, a fin de considerar las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley por el que se establece una modificación al artículo 45 de la ley N.o 12.996, relacionada con los funcionarios que ocupan cargos con mandato a término.

Sin otro particular, saludan al señor Presidente con su más distinguida consideración.

Tomás G. Brena. — Manuel Primo. — Alba Roballo. — Agustín C. Caputi. — Fermín Sorhueta. — Osvaldo Lezama. — Raúl del Campo. — Enrique Martínez Moreno. — [illegible] Acquistapace. — Jorge Barbot Pou. — Venancio Flores. — Antonio Suárez Ponte. — Mario A. Silva. — Julián Olascoaga Casas. — Elisa Fernández de Borges".

4

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — En razón de que va a ser muy difícil lograr en el día de hoy el quórum necesario, proponemos que la Asamblea General pase a intermedio hasta el día martes 8 de enero a las 17 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción del señor legislador Elichirigoity.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MICHELINI. — Deseo dejar una constancia. Voy a votar el intermedio propuesto, pero advierto desde ya, por lealtad a los compañeros del Cuerpo, que seguramente el 8 de enero me será imposible concurrir a la sesión que se proyecta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Legislador Elichirigoity.

(Se vota: Veinte en veinticinco. — Afirmativa).

—La Asamblea pasa a intermedio hasta el 8 de enero a las 17 y 30.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 5)

Dn. JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 230 — Montevideo, Jueves 7 de Marzo de 1963 — Núm. 16597

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 66.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1961	....	" 95.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 35 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL MARCOS SCUOTEGUAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2339 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VOLONTE de ORTIZ GARZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2407 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ESTEVEZ MORUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub. 2417 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL VILLAR o VILLAR ESMORIS y de don LUIS ALBERTO VILLAR o VILLAR POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2436 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE PREGLIASCO o PREGLIASCO SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10.pub. 2552 Feb.28-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GENOVEVA ARGENTA de TERAMO (L.o 59. F.o 572) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2756 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO FRANCO NUÑEZ (L.o 59. F.o 641) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2757 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CASTRO ESCUDERO (L.o 61. F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2758 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO TRIUNFO (L.o 61. F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2759 Ma. . .mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JAVIER IBARRA (L.o 61. F.o 21) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2760 Mar. . .mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ABELENDA de ABEPENA o LUCIANO VICENTE TOMAS ABELENDA (L.o 61. F.o 10). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2767 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO GIMENEZ (L.o 61. F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2362 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIGUERON BENTANCUR o JOSE FIGUERON (L.o 46. F.o 424) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951 — Juan Angel L. Gianola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2354 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANGEL DELGADO IRIGOYEN (L.o 59. F.o 652) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2355 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEDWIG o HEDWIG HELENE o HEDWIG HELENA WEIL NEUBURGER o HEDWIG WEIL o HELENA WEIL o HEDWIG WEIL de PRINZ, (L.o 61. F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2270 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JUAN SPAGOLIA. (L.o 61, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2294 Feb.20-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA ANA EULOGIA AGUIAR ORTIZ de ORTIZ, (L.o 59. F.o 592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 1625 Feb.7-v mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THORVALD MATHIAS HORN (L.o 59. F.o 637) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 23984 Dic.27-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO VARELA RODRIGUEZ (L.o 59. F.o 656) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2209 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUGEL (L.o 59. F.o 465) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2441 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA VILLAR (L.o 62. F.o 623) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1962 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2133 Feb.20-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FREIJEIRO LUBIAN PRIETO o DOLORES FREIJEIRO DE PRIETO (Lo 63. Fo. 337- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 12 de 1962. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $180.00 30|pub 21198 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAN ROMAN MIRANDE (L.o 63. F.o 398) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2197 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BURLANDO de JULIA (L.o 53. F.o 22) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2363 Feb.21-v.mar.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO FERNANDEZ CHAVES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2804 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUTRA (326-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2340 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2527 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARDONES de DIAZ (339-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2533 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GARCIA (26-1962) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1962 — Julio E. Real. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2341 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERMES GUTIERREZ PEREIRA DA CUNHA o MANUEL HERMES GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2342 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ BARBOT de GIMENEZ y de LINDOLFO JOSE o LINDOLFO o LINDOLFO JOSE FELIX GIMENEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2646 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN JOSE COMOTTO CAFFARENA o CAFFARELLI (342-62) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2343 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MATTERO de MATTERO, (89-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $ 120.00 10|pub. 2311 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2253 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ESPELT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.

1) $120 00 10|pub 2411 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS YANKOVSKY y NATALIA PLANTE de YANKOVSKY (391-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario

1) $180 00 30 pub 23981 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHINCA (390-62) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Diciembre 7 de 1962 — Julio E. Real Actuario

1) $180 00 30 pub 23980 Dic.27-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JARITON PALYMARENKO TUNCHERICO o JARITON PALYMARENKO TUNCHERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $180.00 30|pub. 23634 Dic.19-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE TERESA LUGARO de BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2206 Feb.19-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISEO TRABA VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2641 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIMITRIO TARNAUVSKI o TARNAWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 2642 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO de COLLAZO o CASILDA o CASILDA DOLORES SOUTO CAUSILLAS o CAUSILLA de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2643 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEREIRA de CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario

1) $120.00 10|pub. 2644 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ORFILIO SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120 00 10|pub. 2645 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTINA LOPEZ VIEIRO o VIEIRA de ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario

1) $120.00 10|pub. 2207 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA ELSA NEVES de PELUSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120 00 10|pub 2356 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORINA BOTTERO CERRUTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2681 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA ROSALIA LEFORT de LUCHETTI y de doña JUANA LAMARQUE de LEFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2203 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MANCHINI o MANCINI o MANCINI CAPELL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.

1) (Dec.21|7.34 10 pub. 36338 Mz.5-v.mz 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVEIRO o PEDRO RIVEIRO FERREIRO (58-67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2501 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROQUE SANCHEZ o SANCHEZ LOPEZ (58-178) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2502 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS CASTAGNA (58-216) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 2503 Mar.6-v.mar.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARTEAGA. (58|215), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120.00 10 pub. 2551 Feb 28-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TRAVERSA o TRAVERSO de CALIGARIS, (58-227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $120 00 10 pub. 2549 Feb.28-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ELECTRA FURTADO. (58|173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Febrero 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario

1) $120.00 10 pub. 2550 Feb 28-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ CAMPO, 58-192, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $360.00 30|pub. 2634 Mar.4-v.ab.19.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WOLF o ADOLFO KAHANE MEIL o KAHANE MEL (58-174) citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Tomas Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1893 Feb.13-v.mar.29

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura la sucesión de LUCIA LACOIUS LAINO de GOTTA, 56-425, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2635 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAPOUJADE 58-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2636 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRESS o GRESS ALONSO de VIGO, 58-173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2637 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL SUPERVIELLE SAAVEDRA, 58-217, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2638 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO GARCIA, 58-183, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2639 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERMUDEZ o BERMUDEZ GARCIA (58-4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $180.00 30|pub. 509 Feb.1.o-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EPSTEIN MODEL o LUIS EBSTEIN o LUIS EPSCHTEIN o LUIS EPTEIN, (58, 32), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360.00 30|pub. 1121 En.22-v.mar 7.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE o DE LA FUENTE MONTEAGUDO (57-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2333 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PUGLIA o PUGLIA ARISPE (58-192) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2334 Feb.21-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO MONTALTO (57-50) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, [illegible] 17 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub 2335 Feb 21-v mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SANTOS MARTINEZ o MARTINEZ PAEZ (58-69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2336 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FONTENLA CAMBRE (57-534) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1962 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2337 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTANAS JAUDEGIS o YAUDEGIS (58-31) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Febrero 14 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2338 Feb.21-v.mar 11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA MEDINA DE DEL PINO, (Libro 52, Folio 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2568 Mz.6-v.mz.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLADONIGA (L.o 52. F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2418 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se haec saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA BETBEDER y de MARIA MARTORI o MARIA LIBERATA MARTORI de ACOSTA o LIBERATA MARIA MARTORI MIGUES de ACOSTA (52|486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del trérmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1962 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2361 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA o CUSTODIA MARIA ROSA BO, o BO ROLANDO de PELUCCIO (L.o 51. F. o 652) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1962. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2201 Feb 21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BALLO SOLARI (L.o 52. F.o 399) citándose a los heredsros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 do Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2199 Feb.19-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA GOMEZ de DOMINGUEZ, (L.o 52, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 2313 Feb.20-v.mz 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CONSTANZO o CONSTANCIO o CONSTANCIO CARLOS MONACO. (Lo 49, Fo 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 8 de Mayo de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $180 00 30 pub. 21729 Dic.27 v. dic 31.- Feb 1 -v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUERRE de PERAZA (L.o 52. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 2200 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS VICENTE (L.o 52 : F o 428) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2198 Feb.19-v mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARIA CARLEO MAURO (L.o 52. F.o 394) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2210 Feb.19-v mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ YANES o YAÑEZ (L.o 51. F.o 604) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1962. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 2419 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GENARO o GENARO FEDERICO TULINO DIAZ (L.o 2 F.o 413) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 CO 10 pub. 2420 Feb.22-v mar 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ERCILIA EUGENIA NUÑEZ SCHENONE de FERRETJANS o FERRATJANS, (L.o 52, F.o 443) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2472 Feb 25-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COVATO SAMBITO (L.o 52, F.o 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 2473 Feb.27_v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NELLY ALBERTI de FERNANDEZ, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 2474 Feb.27_v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RAYMUNDO BAZERQUE AZUM, (L.o 52. F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario,
1) $ 120.00 10 pub. 2475 Feb 27_v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BIANCHINI de POLI, (L.o 52, F.o 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 2476 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECTOR INSUA, (L.o 51, F.o 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1962. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2477 Feb 27-v.mz 13.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALFINI GRANDI, (L.o 52 F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2478 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE HONORIO MAESO ZABALA, (Libro 52. Folio 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2567 Feb.28-v.mz.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN RUBEN LOZANO o JUAN RUBEN LOZANO GARCIA (F. 1156|62) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2772 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEGUNDO REYES GARCIA y de ZORAIDA o ZORAIDA MARIA REYES de BELTRAN (F. 1248) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2761 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIO COSTA (F. 1249) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2762 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CLAUDIO OTATTI (F. 1157 año 1962) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub 2763 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSSA de ADANO o MARIA ROSA de ADANO (F. 1183) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2764 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLADYS HAYDEE ZARZA PAEZ de BLANCO (F. 907) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2765 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS AGUSTIN PARODI (F. 1243) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2766 Mar.6-v.mar 19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de PEREIRA (F. 1260) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo 20 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2399 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTINIANO GARCIA LARROSA, (F.o 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) . $ 120.00 10|pub. 2265 Feb 20_v mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE D'ALESSIO ADINOLFI (F. 1219) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $120.00 10|pub 2366 Feb 21-v.mar 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GARRIDO o PEDRO GARRIDO BLANCO (F. 1101) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2266 Feb 20_v mz 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CHRISTOPHER GORDON COATES BANKS o CRISTOBAL GORDON COATES o COATES BANKS (F.o 1319) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10.pub. 2267 Feb.20_v.mz.3

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MERCEDES MUÑIZ de BIANCHI o MARIA MERCEDES MUÑIZ GALAN de BIANCHI, (F.o 1170) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en cale Cerrito 586. — Montevideo, 17 die Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2268 Feb.20-v.mz 3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BEBE MARTORI ALBORNOZ de HERMIDA, F o 1191), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 17 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2269 Feb.20_v.mz.3.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAYETANO SPERANZA o GAETANO SPERANZA y de ROSA DISEVO de SPERANZA, (F.o 1281), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2255 Feb.20-v.mz.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN BALDOMERO OLSEN y HANS VALDEMAR OLSEN HANSEN (F.o 795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1962 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario
1) $360.00 30|pub. 2230 Feb.19-v.ab.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COMESAÑA PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 2481 Feb.27_v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ALEJANDRO BELBUZZI MORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10|pub. 2482 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PATIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 120 00 10 pub. 2483 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO PAOLO o EMILIO PABLO CORALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2514 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VELASCO ZURITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2314 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELAIDA o MARGARITA ADELAIDA DELBONO o DELBUONO de SELVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2317 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA CARRACIDO o CARRECIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2314 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GLOBIS o GLOBIZ o GLOBYS ZEKITE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2430 Feb 22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CRIADO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub 2415 Feb.22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA FUMERO DELGADO de TIZON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2413 Feb.22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA SANGUINETTI o SANGUINETTI de SOLARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 2412 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO LECIONEL o LECIONEL RAMIREZ o RAMIREZ LECIONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 2397 Feb.22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE BARZAGHI [illegible] GALLARRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Nota: Se habilitó la feria judicial al solo efecto de la publicación. — Montevideo 28 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $120 00 10|pub. 2395 Feb 22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TOMAS PESCE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2364 Feb 21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA SANTILLAN o SANTELLAN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2360 Feb 21-v mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERINO o SEBERINO, o SEBERINO o SEVERINO DOMINGO MEDEROS GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $12 .00 10|pub. 2252 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO GOTTIFREDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Agosto de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $180 00 30|pub. 23844 Dic.24-v.dic 31. Feb.1.-v mz 12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAUDELINO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 12 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 2592 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL SALES Da SILVA, PEDRO SALES da SILVA o PEDRO SALES SILVA y WALTER o VALTER da SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Febrero 15 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2591 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA DIAZ DOS SANTOS de CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 19 de 1962. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $ 80.00 10|pub. 2284 Feb 20-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o ROSA LACOSTE DOUSTAU o DUSTO de PRETTE o PRETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2786 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SULPICIA PENELA de GUILLOTTI y FELIPE GUILLOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria judicial mayor — Canelones, 4 de Enero de 1963 — Luz M. Barcalá, Actuario, Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2354 Feb.21-v.mar 11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA JUSTA BELLO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2513 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formar sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1962 — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 2272 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2626 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ o PEDRO GUTIERREZ DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Diciembre 20 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2255 Feb.19-p.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2405 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JORGE TORTEROLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 27 de 1962 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2406 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO RODRIGUEZ o ROGELIO EDUARDO RODRIGUEZ o ROGELIO RODRIGUEZ CAMPOS (L.o 2 F.o 86) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Febrero 11 de 1963 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10 pub 2442 Feb.22-v.mar.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO LA CRUZ. (L.o 2, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 14 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 2296 Feb 20-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ ALFARO o ALVARES ALFARO o ALFARO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Febrero de 1962 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2773 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERACEMA o ERACIEMA VIEIRA de FREITAS de dos SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2774 Mar.6-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ROSA FREIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2775 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BURGOS de ARGENZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Febrero de 1963. — R. Méndez y Techera, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2211 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON AZPIROZ IRISARRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Febrero de 1963 — R. Méndez y Techera, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2368 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR DIEZ LOPEZ o CESAR DIEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Febrero de 1963 — Ramón Méndez y Techera Actuario
1) $120.00 10|pub. 2428 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA ISOLINA ANTUNEZ SOSA de BONIFACIN PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $120 00 10|pub. 2439 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MULLER MANFURT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 14 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $120.00 10|pub. 2382 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CISNEROS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 21 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $360 00 30|pub. 2171 Feb.18-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA ESTEVES de PRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 20 de 1962 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2518 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ICEBAIN SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Diciembre 24 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 2519 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIO MARTINELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 31 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120.00 10 pub. 2522 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO MARTIN BERASATEGUI o BERAZATEGUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 10 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 2522 Feb 27-v.mz 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PUCHE o PUIG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 1 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 2520 Feb 27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALOUS CASAUX o CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Diciembre 5 de 1962. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 2523 Feb 27-v.mz.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CAMEJO o GREGORIO CAMEJO FUMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1963 — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2594 Mar.4-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO MEDARDO DUTRA o GERONIMO MEDARDO DUTRA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1962 — Elsa Lucía Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2595 Mar.4-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RENE GOSSIO o RENE HUMBERTO GOSSIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Durazno 18 de Febrero de 1963. —B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2596 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de JUAN CRUZ CURBELO y OTRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días a estar a derecho. — Durazno, 6 de Febrero de 1963 — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 2593 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIRIA o LIRIA MARIANA o LIDIA MEDINA FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Sarandí del Yí, Febrero 1 o de 1963. — Miguel M. Varona, Juez de Paz
1) $120.00 10|pub. 2223 Feb.19-v.mar.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de RAIMUNDO BERNABE CAMMAROTTA y RAFAELA ANASTASIA de CAMMAROTTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria judicial mayor a estos solos efectos. — Florida, 20 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2212 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ CADENAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2213 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MASULO o MASSULLO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2214 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2215 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PEÑA o PEÑA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2216 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEA o IRENE PEREZ de REY o REYES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2683 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA del CARMEN INTROINI de GALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120 00 10|pub. 2684 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIANO ARROQUY o ARROQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Diciembre de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2685 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROMULO FACAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2686 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de UBERLINDO de FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1962 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2485 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO RAMIREZ, LUCIANO RAMIREZ, FRANCISCO BRISCO, ELOISA RAMIREZ de BRISCO y ANTONIA CASTRO o SARACHO de RAMIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2217 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO FALERO o FALERO de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Diciembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2218 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINTA MARCELINA o GUMERCINDA MARCELINA BUCHELI de SCHOL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Noviembre de 1962. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) $120 00 10|pub. 2219 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA MASTROPIERRO de PERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2220 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CANEDO de ABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963 — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 2221 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA PINTOS de SAURA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2222 Feb.19-v.mar.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GARCIA o GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2486 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BUCALO SANTARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2487 Feb.27-v.mz.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JUSTINIANO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Febrero de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 2483 Feb.27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA FRANCISCA EPHERRE de IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2489 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de TRUADIO OYARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2490 Feb 27-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SUSANA PASTORINI de BARAIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Febrero de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2491 Feb.27-v.mz 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MARCELA o MARCELINA ROY o ROIG de BENTANCOR o BENTANCORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Diciembre de 1962. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2609 Mar.4-v.mar.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA CABRAL de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Dr. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2256 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ROSSANO o ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Dr. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2257 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CANZANI de DEMASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos anto este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Dr. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2258 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO CAMILO LUHERS CORAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1963. — Dr Mario Durañona, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2259 Feb.20-v.mz.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLARENCIO BATISTA o BAPTISTA TUBINO y ABRILINA MACEDO da SILVA de TUBINO o ABRILINA da SILVA MACEDO o MACEDA de TUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2300 Feb 20-v mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEVAN o ESTEBAN DARNAUCHANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 2301 Feb.20-v mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 5 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 2302 Feb 20-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINA BALSEMAO de FROS u OLINA PINTOS BALSEMAO u OLINA PINTOS BALSEMAO dos SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10|pub. 2303 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 7 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 80.00 10|pub. 2299 Feb 20-v.mz.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO BARRE o HIPOLITO PALLARES BARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Febrero de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2601 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA TROC de DROBOTUN o TROSCH de DROBOTUN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Noviembre de 1962 — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2680 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURA DA ROSA de SAMPAYO o SAMPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2677 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SANTIAGO BERAZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1963 — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2678 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BERATARRECHEA de ETCHART o BERATERRECHEA de ETCHART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 26 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2679 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de de ISABELINO BARRIOS LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2611 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFINA o JOSEFINA PAGANI de GINART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10 pub. 2612 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA CERDEÑA de MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2613 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TERESA CELENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2614 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FIGUEIRA de DURAN o FIGUEYRA, FIGUEYRAS o FIGUEIRAS de DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2279 Feb 20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DELMIRO o HECTOR DELMIRO ISIDORO REBOLLO LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2280 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CABRERA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 24 de 1962. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 2281 Feb.20-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROBAINA BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 20 de 1962 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 2429 Feb 22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTANCOR de BENTANCOR, o JUANA BENTANCOR CLAVIJO de BENTANCOR o JUANA BENTANCUR CLAVIJO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2456 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ZERPA de BACCINO o MARCELINA ZERPA ZERPA de BACCINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2457 Feb 22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCOR o JUAN FRANCISCO BENTANCOR BENTANCOR o JUAN FRANCISCO BENTANCOR BENTANCUR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2458 Feb 22-v.mar 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES RODRIGUEZ de DOGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 14 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2459 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 24 de 1962. — J Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2460 Feb.22-v.mar 12

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR SIERRA DE LOS SANTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2455 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ISAAC BERTULLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2444 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA FERREIRA, emplazándose y citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 2445 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de AQUILES CORONA GATTA o AQUILES CORONA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2446 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CASTILLO, emplazándose y citándose a los acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 2447 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MARTINEZ de GORO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2448 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ de JAIME, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Febrero 8 de 1963 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2449 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANTONIA PASTORINO de DUARTE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 8 de 1962 — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2450 Feb.22-v.mar.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ORESTES RITORNI CARRANCIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 11 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2451 Feb.22-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ARMANDINA OLIVERA de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2194 Feb.19-v.mar.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO ALFREDO KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2737 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GUMERSINDO o GUMERCINDO MANUEL HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 2741 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELMEDORINA DA ROSA o ELMIDORINA DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2742 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña LILIA GONZALEZ de LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2743 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña GENARA FERREIRA DOS ANJOS de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2744 Mar.6-v.mar.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO HONORIO BETANCURT ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de

dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1962 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2745 Mar.6-v.mar.19

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO CARDOSO o ARMANDO CARDOZO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 5 de Diciembre de 1962 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2348 Feb.21-v.mar.11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, Dr. Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don CALIXTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 1.o de Febrero de 1963 — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2349 Feb.21-v.mar.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO GEREMIAS SALINA o GREGORIO GEREMIAS SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2599 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA FROSTE de GALVAN o ROSA FROSTER de GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2598 Mar.4-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PEREZ de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 17 de Mayo de 1962. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2597 Mar.4-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Carlos W. Faveiro, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO MENDIETA y de doña JUANA GAU de MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Diciembre de 1962. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 2600 Mar.4-v.mar.15.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber, a los siguientes prometientes compradores a plazos, de los solares indicados a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que conforme a los preceptos de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo décimo, pasados que sean quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas, durante el término de cuatro años:

MODESTO BRIOSO SIMONE, prometiente comprador del solar N.o 2 de la manzana E, plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor área de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 2654 folio 1037 libro 59.

AEMAR SILVERA prometiente comprador del solar N.o 9 de la manzana N.o 25, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

VICTORINO MENDEZ ALVAREZ, prometiente comprador del solar N.o 8 de la manzana N.o 34, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

SINFORIANO y HAYDEE DIAZ DIAZ, prometientes compradores del solar N.o 6 de la manzana N.o 78, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

HERIBERTO PINTOS SALA, prometiente comprador del solar N.o 10 de la manzana N.o 53 padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

ROSALIO PALERMO de LIMA MARIÑO, prometiente comprador del solar N.o 21 de la manzana L, Padrón 5182 en mayor área, 4.a sección de Canelones.

Montevideo, Febrero de 1963 — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado de Cabañas Progreso S.A (en liquidación)
2) $720.00 15|pub. 2350 Feb.21-v.mar.1°

De acuerdo con lo dispuesto por el art 10 de la ley N.o 9099 se hace saber a don CESAR ESTEBAN BACQUERIE que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido sin que se hayan abonado las cuotas del precio de la promesa de compraventa del solar empadronado con el No 127.467, señalado con el N.o 4 de la manzana N.o 299 en plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 con frente a la calle Gowland.

En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos del prometiente comprador. — HERMINIA GUZZETTI de LAXALDE. — SOFIA SANDE.
2) $240.00 15|pub. 2159 Feb.18-v.mar.13

3-Convocatorias Comerciales

C.O.D.ES.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de los corrientes a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Rocha 791, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico presentados por el Directorio. 2.o) Elección para la renovación de tres (3) Directores y cuatro (4) suplentes Síndico y respectivo suplente. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 36 y 37 de los estatutos deberán registrar las acciones hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea — San Carlos, Marzo de 1963 — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 2799 Mar.6-v.mar.7

SERRATOSA Y CASTELLS S. A.

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Marzo de 1963 a las 18 horas, en el local social, Avda. Uruguay N.o 1124 piso 2.o. Orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (art. 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico del ejercicio 1.o de Octubre de 1961 al 30 de Setiembre de 1962 3.o) Distribución de utilidades 4.o) Elección de siete titulares y siete suplentes del Directorio para el ejercicio 1962-63 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1962-63 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico (art. 17). 6.o) Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 25).

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, Av Uruguay 1124 piso 2.o, con dos días de anticipación al señalado para la asamblea, donde se les expedirá un certificado en el que conste su registro y el número de votos que les corresponde por sus acciones (art. 19)

De acuerdo con el art. 23, inc. 1.o, al no obtenerse el quorum que establece el art. 22 (mitad más una de las acciones integradas) la asamblea sesionará válidamente media hora después, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963 — El Directorio
3) $80.00 2|pub. 2798 Mar.6-v.mar.7

SANTA ROSA AUTOMOTORES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 12 de Marzo a las 19 horas en Cerro Largo 888, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital social. 2.o) Reforma de los estatutos sociales. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

A los efectos de participar en la asamblea deberán depositar en nuestras oficinas sus acciones o certificados bancarios hasta la hora de iniciación de la asamblea.

De no concurrir accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, media hora después de la fijada, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3). $40.00 2|pub. 2796 Mar.6-v.mar.7

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 29 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en la calle Juncal 1382, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1962. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Retribución de Directores y Síndicos. 4.o) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para un nuevo período de un año. 5.o) Designación de un Síndico titular y un suplente para un nuevo período de un año. 6.o) Designar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea, de acuerdo con el art. 30 del estatuto social. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 2794 Mar.6-v.mar.15

MEDANO TENNIS CLUB S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta institución a asamblea general ordinaria que se realizará en su sede social de San Rafael, Punta del Este, el día 10 de Abril próximo a las 11 horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para autorizar con sus firmas el acta de esta asamblea. 2) Informe de la Comisión Sindical 3) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 4) Elección de cinco titulares y diez suplentes de la Comisión Directiva y los tres miembros que integrarán la Comisión Sindical.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deberán retirar, con tres días de anticipación, de acuerdo con el inciso A) del artículo 13 del estatuto, la boleta que los acredite como tales y el número de votos que les corresponde de acuerdo a las acciones suscritas. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones suscritas pero, en el caso de no llegarse a ese número, a la hora fijada, la asamblea podrá constituirse media hora después con el número de accionistas presentes. (Inciso c) artículo 13). — San Rafael, Marzo 4 de 1963.
3) $540.00 15|pub. 2740 Mar.6-v.mar.26.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA
S. A. I. C.
(C. O. U. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 22 de Marzo de 1963 a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27.o ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1962; 2.o) Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos: 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 15|pub. 2388 Feb.21-v.mar.18.

JONES Y CIA. S. A
AGENCIA DE PATENTES Y MARCAS

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de nuestros estatutos sociales, se con-

voca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 12 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 555, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el art. 20 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

3) $360.00 15|pub 1955 Feb.13-v.mar.8

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
(EN LIQUIDACION)
Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado por los estatutos sociales y las bases de la Liquidación, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya, para la asamblea ordinaria de accionistas a efectuarse el día 26 de Marzo próximo a las nueve horas en el local social, calle Zabala 1372, piso 2.o, escritorio número 28, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Pronunciamiento sobre el informe del Directorio Liquidador, balance cerrado el 31 de Diciembre de 1962, y estado de ganancias y pérdidas; 2) Fijación de la remuneración de los Directores Liquidadores; 3) Fijación del precio de las acciones de la Sociedad que regirá hasta la próxima asamblea ordinaria, (Artículo 18, inc. 3.o de los estatutos); 4) Designación determinada por el art. 28 de los estatutos, para la firma del acta.

Se previene a los accionistas, que de conformidad al art 23 de los estatutos, para tener voz y voto en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sede Social, calle Zabala número 1372, piso 2.o, escritorio 28, los días hábiles de 11 a 12 horas con una anticipación de por lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea, depositando en la Secretaría sus acciones o certificados bancarios supletorios.

Se previene asimismo, la obligatoriedad de firmar el registro de asistencia a la asamblea. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — El Directorio.

3) $400.00 10|pub 2525 Feb.27-v.mar.11.

OMNIBUS MERCEDES S. A.
2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los arts. 27, 29, 31 y 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 de Marzo de 1963 a las 19 horas, en la sede de la empresa Sarandí 240, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (art. 35) para comprobación del quorum, proporción del capital y votos y suscribir el acta de la asamblea en representación de los accionistas. 2.o) Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 14.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962. 3.o) Utilidad del ejercicio a distribuir. 4.o) Gestiones para renovar flota o liquidación social. 5.o) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Directorio en el período 1.o de Agosto de 1963 al 31 de Julio 1965, en representación de los accionistas mayores y cinco suplentes entre los que debe figurar uno en representación de los accionistas menores de acuerdo al art. 14 y 15 del cap. 3.o art. 46 cap. 8 de los estatutos sociales y elección del Síndico y suplente, art. 25, cap. 4.o.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran y cantidad de capital que representen (art. 33).

Los accionistas podrán ser representados por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, aceptada en la misma forma por el representante y controlada por la Gerencia (art. 32).

Al mismo tiempo se advierte a los señores accionistas que es obligatorio para asistir a las asambleas, depositar las acciones en las oficinas, por lo menos con tres (3) días de anticipación a la realización de la misma.

Por lo tanto el depósito de las acciones para esta asamblea se cerrará el 10 de Marzo próximo a las 19 horas. — Enrique Broggi, Presidente. — Olga R. de Reta, Secretaria.

3) $260.00 5|pub. 2608 Mar.4-v.mar.8

COMPAÑIA AEREA DE FUMIGACIONES AGRICOLAS
C.A.F.A. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12|19 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1963 a las 11 horas en su sede de la calle Convención 1319 de esta ciudad, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Elección de Directorio y Síndico. D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Atento a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días, como mínimo, de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 2655 Mar.4-v.mar.8

LEYS S. A.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día miércoles 20 de Marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 467 piso 2, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la asamblea deben registrar sus acciones en el mismo local con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.

3) $100.00 5|pub. 2617 Mar.4-v.mar.8

GRAMON S. A.
GRANDES MOLINOS NACIONALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2? de Marzo de 1963, a las 15 horas, en el local de la calle Mendoza 2325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo cuarto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1962. 2.o) Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el estatuto social, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas, a su elección en un Banco o en una institución responsable, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

3) $81.00 3|pub. 2727 Mar.5-v.mar.7

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 25 de Marzo de 1963, a las diez horas y treinta minutos en el local social, calle Cerrito 501, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962. 2.o) Elección de dos Directores titulares y un suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones — El Secretario.

3) $360.00 15|pub. 2697 Mar.5-v.mar.25

CAPITALIZACION Y FORESTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Capitalización y Forestación S.A., para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Sarandí 544, para tratar la siguiente orden del día:

1) Anulación de la asamblea general ordinaria realizada el día 13 de Diciembre de 1962. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962. 3) Proyecto de distribución de utilidades. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a dicha asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub. 2690 Mar.5-v.mar.7

JUAN ZENZO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, a las 11 y 30 horas en el local social de la calle Ascencio N.o 1255, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1962, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Elección del nuevo Directorio y suplente, para el período 1963|1968; 3.o) Fijación de la retribución del Síndico; 4.o) Designación de Síndico y suplente, para el ejercicio 1963; 5.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales, deberán depositar, no más tarde del 2 de Marzo de 1963, sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Gerencia de la sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que les corresponde. El Secretario.

3) $96.00 3|pub. 2165 Mz 5-v.mz.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición el señor RODRIGO ACOSTA BOOTH, solicitando nuevo título del nicho N.o 1518, del primer Cuerpo del Cementerio Central, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. — Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1962. — La Dirección.

4) $540.00 90|pub. 22792 Dic.7-v.ab.29.

los señores: MARIA ELENA CATEURA CONFORTE de FERREIRA CORREA, MICAELA OLGA LOPEZ de CATEURA y JAIME CATEURA LOPEZ, titulares del sepulcro N.o 133, del 2.o Cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho local los siguientes restos: SALVADOR OLASCUAGA, RAMON DONATO, MARTIN HERMINIAGA, RAMON DONATO, MARIA OLASCUAGA de BARRETO, FRANCISCA ERNIAGA de DONATO, MARIA EMILIA BARRETO ANSELMO NICOLAS GIOSA, FELICIA HERNIAGA ANSELMO GIOSA, ANTONIO ERMINIARA, SANTIAGO G. PODESTA, FRANCISCA PICADEA de OLASCUAGA, ROSA PEREIRA de RODRIGUEZ VILLAMIL y ADELAIDA MIGLIARINI de LOPEZ, se hace pública esta petición, previniéndose a quiénes se creyeren con derecho, que tienen noventa (90), días de plazo para interponer cualquier reclamo.— Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1962. — La Dirección.

4) $900.00 90 pub. 19803 Oct.30-v.mar 12.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: LUIS ROQUE, SABINA o SAVINA, MARGARITA CECILIA, RAUL VITO y EDUARDO GOUARNALUSSE, solicitando se expida a nombre del Sr. JUAN GOUARNALUSSE título duplicado del nicho N.o 558 del 1er. Cpo. del Co. Central, por extravío del primitivo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962. — La Dirección.

4) $720.00 90|pub 23478 Dic.17-v.my.7.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en los autos caratulados: Albérico G. Isola Piria c|MARIA MARGARITA PALMA BELLMUNT Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 59. F.o 369. Ficha V-447) se hace saber que por resolución del día 26 de Octubre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Albérico G. Isola Piria y María Margarita Palma Bellmunt, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7 o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 1786 Feb.11-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Felicia Bernat c|. ANIBAL JOSE TUBINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 59. Folio 360) (Ficha V|450). se hace saber al público que por resolución dictada el día 26 de Oc-

tubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aníbal José Tubino y Felicia Bernat, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 2556 Feb.28-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber, que con fecha 6 de Febrero de 1963, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MARIO GUILLERMO GUERRA y DORA GILA ZABALA DE GUERRA, (L.o 60, F.o 103), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dardo Salgado. Esc. Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20 pub. 1841 Feb.12-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ADAN AFRAHAM BERENBAUM y EUGENIA YOLANDA YURCZEWSKA". Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Adán Abraham Berenbaum y Eugenia Yolanda Yurczewska, (L.o 60, F.o 68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 22 de 1962. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 2423 Feb 22_v.mz.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Julio 25 de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes existente entre "PABLO ZUNINO STABILE y AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA". (L.o 58. F.o 491), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por Ley N.o 10 783 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 2422 Feb.22-v mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROMERO RODOLFO y AMANDA MARIA RAMOS. Dis. y liq. de sociedad conyugal" (V-454-1962) se hace saber que con fecha 20|11 962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Rodolfo Romero y de Amanda María Ramos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 piso 4.o) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2081 Feb.15-v.mar.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 d Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VALENTIN STEINMETZ STIVETZ y RAQUEL WILD GUZ Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 2578 Feb.28-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Alvaro Pasión Olivera contra ESTRELLA MOLINA MACHADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 58, F.o 680". Se hace saber que por auto de fecha 29 de Marzo de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los nombrados cónyuges.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Noviembre 8 de 1962 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 2696 Mar.4-v mar.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL FERRARI CHICHET y ROSALIA LOPEZ VILARIÑO. L.o 59, F.o 627.

A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2704 Mar.5-v.ab.1

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SPITZ WECHSELMANN, PETER y BLANCA LIA AGUIAR SILVEIRA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 57, Folio 427), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre de 1962. — Raul Llorens, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20 pub. 2554 Feb.28-v.mb.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOUTO IGLESIAS, LUIS y TOURIÑO de SOUTO, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 106", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20|pub. 2345 Feb.21-v.mar 25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Dewit, María Luisa con DELAY, RAUL JOSE LEON MARIA Divorcio unilateral" (49-112) se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 11 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario
5) $320.00 20 pub. 1994 Feb.14_v.mar 18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre EULOGIO SANROMAN o SAN ROMAN y JUANA o JUANA MANUELA RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 31 de Octubre de 1962 — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto
5) $320 00 20|pub. 1581 Feb 6-v.mar.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre MACIN NEGRO y ELEONOR MARIA QUARTIANI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Octubre 31 de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara. Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 2416 Feb.22_v.mz.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don WASHINGTON OJEDA y doña MAGDALENA TERRASA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 1999 Feb.14-v mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Silbio Lacerda contra CORINA PEDROZO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio de Silbio Lacerda y Corina Pedrozo. En consecuencia se cita a la nombrada por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio, como asimismo por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y para esta publicación, habilítase la Feria Judicial actual. — Tacuarembó, Julio 12 de 1962. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $ 720.00 30 pub. 2193 Feb.19-v.ab.4.

6-Disoluciones de Sociedades

Disuelta la sociedad RABUFFETTI HNOS y TARALLO LTDA que tuvo su domicilio en Juan Jacobo Rousseau N.o 4516 a los efectos de su liquidación (Ley Setiembre 26 de 1904) los acreedores se presentarán en Misiones 1475 P 4 esc. 3 (Escribanía González Alonso) — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — HECTOR y YAMANDU RABUFFETTI. — JOSE ANTONIO TARALLO.
6) $160.00 20|pub. 1941 Feb 13-v mar.15

Comunicamos haber disuelto la sociedad que explotaba la panificación "EL CERRO" bajo la razón social de "GRASSI y NAVA" con domicilio en calle Julio Delgado 968 de esta ciudad, haciéndose cargo HUMBERTO GRASSI que continuará la explotación a su solo nombre, del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos sus créditos de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo domicilio de la sociedad. — Salto, Diciembre de 1962. — HUMBERTO GRASSI. — JUAN J. NAVA. — CELESTE A. MENDIZABAL de GRASSI. — JOSEFA GRASSI de NAVA.
6) $320.00 20|pub. 2057 Feb.15-p.mar.19

Ley 26|9|904. El 21 de Octubre de 1961 se disolvió la sociedad "JOSE BARTOLUCCI y ARMANDO GARDI" (Yi 1461). Integrándose Modaitalia S. A. de la que se desvinculó en esa fecha José Bartolucci. Colón 1303. — JOSE BARTOLUCCI.
6) $ 160.00 20 pub. 2472 Feb.22_v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que con fecha 15 de Febrero de 1963 hemos disuelto la Sociedad Comercial que en el ramo de Sastrería giraba en esta ciudad bajo la denominación de "Sastrería Tacuarembó", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Walter Landó quien queda como único dueño de la empresa. — Tacuarembó, 15 de Febrero de 1963 — WALTER LANDO. — WALTER HUGO LATIESA ALVAREZ.
6) $240.00 20|pub. 2739 Mar.6-v.ab.2

7-Divorcios

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "CELINA ANTONICELLI con ALEJANDRO JUAN CAPRA Divorcio por causal" Lo 59. Fo 311. Ficha D-154) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Juan Capra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Diciembre 5 de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adj.
7) $240 00 30|pub 518 Feb 1-v mz 13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lucy A. Neill contra SYDNEY F. KENDALL. Divorcio sola voluntad. L.o 44. F.o 269", se cita, llama y emplaza por

el término de noventa días al señor Sydney F. Kendall, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2605 Mar.4-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a REINA BERNABELA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Divorcio, libro 52, folio 248, y auxiliatoria de pobreza, libro 51, folio 635, le ha iniciado Carlos María Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 21 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33791 Dic.21-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ELBA LETICIA NUÑEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio libro 52, folio 41, le ha iniciado Wáshington José Hernández, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 2480 Feb.27-v.ab 17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña CLARA GIUDICE RIVELLI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio (L.o 52 F.o 202), le ha iniciado don Carmelo Cammarano Celli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962 — C Ponce de León A y Lara.
7) $240 00 30|pub. 23704 Dic.20-v.dic.31 Feb.1.o-v.mar.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Hayter Lorenzo Walter c|FRASER, COWIE ELSA ISABEL. Divorcio. (L.o 1. F.o 579. N.o 1999. Ficha B-1422), se cita llama y emplaza a doña Elsa Isabel Fraser Cowie, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho a los referidos autos, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 21 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
7) $360.00 20|pub 1905 Feb.13-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Manuel Luis Machado contra MARIA RAQUEL MANSILLA Divorcio, libro 2, folio 93, N.o 3746. ficha B-1941", se cita, llama y emplaza a doña María Raquel Mansilla, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Manuel Luis Machado contra MANSILLA MARIA RAQUEL" Auxiliatoria de pobreza, libro 2. folio 97. N.o 3740, ficha D-939, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1962 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4 55) 30|pub. 30483 Feb.21-v.ab 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A Bajac, dictada en los autos caratulados: "Ana Chulak de Kalabujov contra MIGUEL KALABUJOV Divorcio por su sola voluntad (L. 21. F.o 191)" se cita llama y emplaza a don Miguel Kalabujov, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (L.o 21. F.o 270), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1963. — Mario A. Duraflona.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 30152 Feb.20-v.ab.5

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Juli) Felle, en autos "MARIA DEL CARMEN NOBLE DE SATRIANO con GERARDO SATRIANO Divorcio por causal", (L.o 13, Fo 309), se cita y emplaza por noventa días a Gerardo Satriano a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza tramitado conjuntamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y del emplazamiento — Paysandú, Octubre 31 de 1962 — Jorge Pérez Seremini Act
7) $240 00 30|pub. 26 En.28-v.a v 13

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Justa Esther García c GUILLERMO LAURENTTE. Divorcio por causal. (L o 34, F.o 173), se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de Diciembre de 1962, dictada por este Juzgado se mandó citar y emplazar a Guillermo Laurentte a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados simultáneamente dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 19 de 1962. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10 pub. 30496 Feb.22-v.mz.12.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO PAVIMENTACION BARRIOS RESIDENCIALES 3.a Etapa. — 2ª Recepción provisoria

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 611, 1.373, 3.498, 3.024, 4.728, 3.104, 1.953, 1.954, 5.327, 1.955, 4.347, 1.853, 1.957, 1.944, 1.947 y 1.940, ubicados con frente a las calles: Avda. Las Delicias (lado Este) desde calle Malvín hasta la Avda. Del Golf; Avda. Las Delicias (lado Oeste) desde la calle Pocitos hasta la Avda. Del Golf; Avda. Francia (lado Este) desde Martiniano R. Chiessi hasta Avda. República Argentina: para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de pavimento y cordones que les corresponde abonar por el régimen de pago por cuentas.

La no concurrencia dentro del plazo estipulado, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Los precios que rigen para la formulación de las cuentas, son los siguientes:

Firme de balasto, de 0.20 cmts de espesor, metro cuadrado, $ 8.29.

Tratamiento superficial bituminoso, metro cuadrado, $ 10.93.

Cordones de hormigón armado, mt. $ 16 41.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Pan de Azúcar, Suc. Punta del Este.
8) (C.C.) 10 pub. 30460 Feb.20-v.mz.8.

De acuerdo con la resolución N.o 310|63 del mes de Enero del año en curso se hace saber a los deudores por contribuciones originadas por la construcción de Veredas y Cercos en Punta del Este y suministro y colocación de cordones de granito en la planta urbana de la ciudad de Maldonado, que sus deudas serán actualizadas el 28 del mes en curso incorporando los intereses punitorios correspondientes, y los propietarios que antes de esta fecha se presenten a la Dirección de Contaduría Municipal, podrán acogerse al beneficio de abonar sus obligaciones en la siguiente forma: el 20 0 o de la cuenta actualizada antes de. 28 de Febrero en curso y resto en doce (12) cuotas mensuales iguales, de ochenta y ocho pesos con ochenta y cinco centésimos, ($ 88.85) por cada mil pesos

Para aquellos propietarios que no se presenten dentro del término fijado, se mantendrá para sus obligaciones el régimen de pago al contado. — Maldonado, Febrero 12 de 1963
8) (C C.) 10 pub. 30461 Feb 20-v.mz 8.

EMPLAZAMIENTO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles ubicados con frente al Camino Velázquez y entre las calles Román Bergalli y Francisco Aguilar, empadronados con los Nos.: 1551, 1465, 1464, 1965, 1463 1462, 1461 1451, 1832, 1450, 1448, 1449, 1447, 2384 1439, 1438 1437, 1436, 1435, 1434, 1433, 745, 746 2100, 2461, 4489, 743, 725, 724, 643, 642, 641 640, 3237, 430, 429 428, 395, 3985, 394, 393, 790 1212, 390, 389, 333, 3838, 2536, 2537, 2539, 2540, 2541 2542, 2543, 2551, 2552, 2528, 1172, 1173, 1179, 1180 1181, 1182, 1183, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1601 3100, 3659, 3057, 3101, 3124, 1600, 3377 1589, 1598 3097, 3096 1596, 4281, 4282, 1502, 1639, 1719, 2320 152, de la ciudad de Maldonado, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de construcción de cunetas de hormigón reacondicionamiento del firme y tratamiento bituminoso que les corresponde abonar el veinte (20 o,o) por ciento al contado y el resto en veinte (20) cuotas trimestrales iguales con un interés del doce (12 o o) por ciento sobre los saldos deudores. La no concurrencia dentro del plazo estipulado, implicará el reconocimiento de la cuenta.

Los precios que rigen para la formulación aquellas son los siguientes, que representan el cincuenta (50 o|o) por ciento del valor real de los mismos:

Cunetas de hormigón de 0.20 de espesor 1 m. 45 de ancho, mt.2 $ 62.50.

Ajuste del firme macadam y tratamiento superficial bituminoso de 3 m. 05 de ancho, mt $ 12.15

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental.
8) (C.C.) 10 pub. 30521 Mar.4-v.mar.15

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores, de los inmuebles empadronados con los Nos.: 155, 4384, 156, 3492, 3928, 3062, 813, 270 271, 1626, 1714, 324, 154, 1168, 153, 269, 268, 267 622, 2955, 3322 y 621 de la ciudad de Maldonado para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de cordones, que les corresponde abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo estipulado implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener el cobro por la vía ejecutiva.

Los precios que rigen para la formulación de aquellas son los siguientes:

Remoción y recolocación de cordones de granito, mt. $ 27.50.

Las cuentas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo
8) (C.C.) 10|pub. 30522 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña JOSEFA SANCHEZ GIL, para estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Sánchez Bonilla. Sucesión (L.o 50. F.o 160"), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $ 360.00 30 pub. 2443 Feb.22-v.ab.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DEL PLAN REGULADOR Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 60. Tramo: Minas - Pan de Azúcar (terminación). Ubicada en la 3.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 5537. Propiedad de Inmobiliaria Elois S.A. Padrón N.o 1161 (parte) Area: 1 Ha. 8380 m.c. 28.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Av. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo 5 de Febrero de 1963 — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $96.00 8 pub. 2693 Mar.5-v.mar.14

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno DELIA EDITH GUISSO ESPOSITO, constituyendo domicilio en Zazala 1415. al señor Juez digo: Que optando por el título de escribana solicito se tome declaración sobre mi honradez y buenas costumbres a los señores Martha Perolo Pombo y Carlos Terzaghi Scarcella. Solicito se me expida testimonio. — D. Edith Guisso Espósito. — Corina Chiavoni Garbarino, Escribana.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontange, Actuario.
10) $200.00 10|pub. 2769 Mz.5-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, ANIBAL TUBINO BERNAT, constituyendo domicilio a los efectos legales en Simón Bolívar 1374, ante 8 y en el expediente caratulado "Tubino Bernat Aníbal. Información", (V|515|1960), al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la am-

gnación de la información solicitada en el referido expediente a los efectos de optar por el título de escribano, solicitando se me expida testimonio. — Aníbal Tubino Bernat.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
10) $200.00 10|pub. 2768 Mz.5-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ADELA HERNANDEZ VALLANCA. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución, declarando en estado de incapacidad a doña Adela Hernández Vallanca y designando curador de la misma a su hermano Joaquín Hernández, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 2640 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "DE BRUN CARABAJAL MUNIZ, CAYETANA A. y PEDRO ROMAN. Incapacidad. (L.o 12, F.o 614)", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Cayetana Amabilia de Brun Caravajal Muniz y a Pedro Román de Brun Caravajal Mniz, designándose curador de los mismos a Ponsiano Isabelino de Brun Caravajal Muniz, a quien se le discernió el cargo. — Maldonado, 4 de Febrero de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
10) $160.00 10|pub. 2610 Mar.4-v.mar.15

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. RAUL BOVINO, domiciliado en la calle Yaguaneses N.o 1374, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano, ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Jorge Morelli, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Raúl Bovino. — Elsa González Rivelro, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2770 Mz.6-v.mz.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, JORGE MORELLI, domiciliado en la calle Presidente Batlle N.o 2666, al señor Juez dice: Que optando al título de escribano ofrezco la deposición de los señores Ricardo Garibotti y Raúl Bovino, quienes informarán acerca de mi honradez y costumbres morales. Aprobada que sea, se me expida testimonio. — Jorge Morelli. — Elsa González Rivelro, Escribana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 2771 Mz.6-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido RAMON ONEY SIMON ALVES a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2702 Mar.5-v.mar.18

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido WALTER ISMAEL URTIAGA PATRON a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar a las profesiones de Procurador y Escribano y solicitó que, aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Febrero 27 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2703 Mar.5-v.mar.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, libro 52, folio 634, se ha presentado el siguiente escrito "MABEL PLADA CAMACHO, constituyendo domicilio especial en el Escritorio 1 de la finca N.o 1490 de la calle Tacuarembó, ante el señor Juez, expone: Que habiendo optado por la profesión de Escribano, por el presente, viene a realizar la información de vida y costumbres exigida por el decreto ley N.o 1421, a cuyos fines, ofrezco como testigos a los Escribanos Nora Amilivia Zeballos e Hildebrando Nelson Berenguer quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Realizadas las publicaciones, tomadas las declaraciones a los testigos y realizada la declaración solicitada, previa citación del Ministerio Público, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. — Mabel Plada Camacho. — María A. Guerra, Abogado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 2479 Feb.27-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ELBIA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana de Sio, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbia Balostro Reyes. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2618 Mar.4-v.mar.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: ENIA ROSA BALOSTRO REYES, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479 esc. 10 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, solicito se interrogue a Magdalena Irlanda Conti de Flecchia y a Juana De Sio, sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Enia Balostro Reyes. — Montevideo, 21 de Febrero de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $120.00 10|pub. 2619 Mar.4-v.mar.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: MIGUEL PICA, domiciliado en la calle Ituzaingó número 686 de esta ciudad, digo: Que pensando optar al título de Escribano Público, solicito se cite a los señores Wéllington Rosa y Juan María Pose, a fin de informar sobre mi vida y costumbres. — Miguel Pica". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
11) $160.00 20|pub. 2498 Feb.27-v.mar.13.

12-Licitaciones Públicas

A. F. E.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 737|62. — Artículos para alumbrado de edificios, etc. (2.o llamado). — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 16 horas. Precio del pliego, $ 6.00 (seis pesos).
N.o 734|62. — Cueros y suelas. (2.o llamado). — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 17 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
— N.o 5|63. — Balasto de piedra partida. — Apertura: 18 de Marzo de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
— N.o 4|63. — Niveles de río. — Apertura: 6 de Mayo de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
— N.o 711|62. — Un camión Diesel con volcadora. — Apertura: 29 de Abril de 1963 a las 15 horas. Precio del pliego, $ 6.00 (seis pesos).
N.o 757|62. — Grasas y aceites lubricantes. — Apertura: 6 de Mayo de 1963 a las 16 horas. Precio del pliego, $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9-09-42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30494 Feb.22-v.mz.12.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación pública N.o 559

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 ton. de estaño en lingotes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de $ 1.40.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 15 de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30545 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 560

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caño de plomo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (primer piso) al precio de pesos 4.90.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Marzo de 1963 a la hora 9 y 30 — División Adquisiciones
12) (C.C.) 7|pub. 30520 Mar.4-v.mar.12

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1422

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de kgs. 5.000. "Amoníaco anhidro líquido especialmente limpiado".
Apertura: Marzo 27 de 1963, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, Uruguay.
12) (C.C.) 3|pub. 30550 Mz.6-v.mz.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 68|9

Segundo llamado

Suministro de 143 extintores de incendio.
El Banco de la República Oricnetal del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, calle Solís Casa Central. — Montevideo, 19 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30523 Mar.4-v.mar.8.

LICITACION PUBLICA N.o 68|12

Suministro de 45 ventiladores de pie

Prórroga de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública del título por el suministro de 45 ventiladores de pie, se ha prorrogado para el día 25 de Marzo de 1963, a la hora 14 y 30.
Se reitera asimismo, que dicha apertura se realizará con las formalidades de práctica y en presencia de los oferentes que concurran, en el Salón de Reuniones, 2.o piso, calle Solís, Casa Central.
El pliego de condiciones y memoria descriptiva que rigen en esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Cerrito 318. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30534 Mar.5-v.mar.11.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Repuestos para motores de los grupos electrogeneradores "Onan", tipo 25, HN-53R17 C. 2. Primer llamado. Plaza y|o Cif Montevideo. Apertura, lunes 25 de Marzo de 1963, a las 16 horas.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones y Suministro del Instituto. Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Febrero 20 de 1963.
12) (C.C.) 8|pub. 30502 Feb.27-v.mar.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Segundo llamado

Lic. N.o 8|63. Adq. de arvejas en grano al natural. Apertura: 15 de Marzo de 1963, a las 10 horas.
Lic. N.o 9|63. Adq. de trapos de piso. Apertura: 15 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas.
Lic. N.o 10|63. Aprovisionamiento de escobas. Apertura: 15 de Marzo de 1963, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30524 Mar.4-v.mar.6

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación pública N.o 13|63

Primer llamado

Adquisición e instalación de un equipo parlante. Apertura, 29 de Marzo de 1963, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30535 Mar.5-v.mar.7.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 7 63

Muebles. — Se llama a licitación pública para la adquisición de muebles varios para el Sanatorio N.o 2 de Asignaciones Familiares, según pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras (San José 1132, 3.er piso).

Apertura de propuestas, día 15 de Marzo de 1963, a las 9 horas Lugar: San José 1132, 3.er piso.

12) $35.00 3|pub. 2733 Mz.5-v.mz.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Construcción de pavimentos de hormigón sin armar en varias avenidas, ramblas costaneras calles y caminos de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales, Piriápolis, Pan de Azúcar y San Carlos.

PRIMERA ETAPA CONJUNTA

Llámase a licitación por primera vez, para realizar las obras de pavimentación con hormigón, sin armar, de las avenidas, ramblas costaneras, calles y caminos, que constituyen la primera Etapa Conjunta de la pavimentación de Maldonado y Punta del Este y sus barrios residenciales de Piriápolis, de Pan de Azúcar y de San Carlos. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 29 de Marzo del año en curso, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 600.00 (seiscientos pesos m|n.u.), con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de las propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres (3) propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Enero 24 de 1963.

12) (C.C.) 19|pub. 30529 Mar.4-v.mar.28.

"DIARIO OFICIAL"

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión de 4 volúmenes del Registro Nacional de Leyes y Decretos de años a indicarse, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, calle Florida N.o 1178 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 13 de Marzo de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub 30486 Feb.21-v.mar.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la impresión y encuadernación del Registro Nacional de Leyes y Decretos del año 1963, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta Oficina, calle Florida N.o 1178 de 8 a 12 horas.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado. Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 10 del día 12 de Marzo de 1963, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30485 Feb.21-v.mar.11.

FACULTAD DE AGRONOMIA

ESCUELA DE PRACTICA Y CAMPO EXPERIMENTAL DE AGRONOMIA DE CERRO LARGO

Licitación N.o 7|963

Primer llamado

Ampliaciones de laboratorios. Divisiones de la cuadra de personal. Revestimiento y otras obras de albañilería en el pabellón para estudiantes. Apertura, 14 de Marzo de 1963, hora 9.

Pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina). La recepción de propuestas se efectuará hasta las fechas y horas indicadas, en que se realizarán las actas de apertura en la citada oficina en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 3|pub. 30537 Mar.5-v.mar.7.

LICITACION N.o 1.963

Segundo llamado

Suministro de forrajes para alimentación animal. Apertura, 1.o de Marzo de 1963, hora 9.

LICITACION N.o 2.963

Suministro de víveres al establecimiento durante el presente ejercicio. Apertura, 12 de Marzo de 1963, hora 10 y 30.

LICITACION N.o 3.963

Suministro de materiales para alambrados. Apertura, 13 de Marzo de 1963, hora 9.

LICITACION N.o 4.963

Pinturas de construcciones varias, muros a la cal, aberturas al aceite y techos con pinturas especiales. Apertura, 13 de Marzo de 1963, hora 10 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en las oficinas de la Escuela (Bañado de Medina).

La recepción de propuestas se efectuará hasta las fechas y horas indicadas en que se realizarán los actos de apertura en la citada oficina en presencia del o de los interesados que concurran.

12) (C.C) 3|pub. 30536 Mar.5-v.mar.7.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes Licitaciones Públicas.

H.C. N.o 872. — Instalación Central de oxígeno para piso 17. — Segundo llamado. — Cif Montevideo.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora diez.

H.C. N.o 884. — Tapones de corcho. — Segundo llamado. — Plaza.

Apertura: 14 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Secc. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.6-v.mz.15.

HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 875. Especialidades farmacéuticas y productos químicos. Segundo llamado. Plaza.

Apertura, 5 de Marzo de 1963, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 30482 Feb.21-v.mar.7.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición del material que se detalla:

1.500 pares de zapatos negros con suela antideslizante.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertos en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 8 de Marzo de 1963 a las 10 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Portón N.o 1, Primer piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 30466 Feb.20-v.mar.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TRANSPORTES

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública, (primer llamado) para la realización del Servicio Interdepartamental Colectivo de Pasajeros, entre la ciudad de Montevideo y Villa del Sauce, situada en el Departamento de Canelones, y viceversa, por el siguiente recorrido: Control Municipal de Omnibus Interdepartamentales, Av. Uruguay, Av. Gral. Rondeau, Av. Gral. Flores, Cuchilla Grande, Osvaldo Rodríguez, Ruta 33, Ruta 6 Ruta 33, Ruta 67, Villa del Sauce, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283, Montevideo. Se advierte que todo proponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3er. piso (Res.20-IV-961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Abril de 1963, a las quince horas en el local de la Dirección de Transportes, sita en la calle Treinta y Tres 1283. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 30551 Mz.6-v.mz.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 6

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Policlínica de Algorta, Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2do. piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $ 95.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 30535 Mz.5-v.mz.14.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública N.o 7[illegible]

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 7 (siete) equipos radiotelefónicos de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 25.00 (veinticinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 29 de Marzo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30544 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 734

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra de Protección en la desembocadura o barra del Arroyo Artilleros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 29 de Marzo de 1963 a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30543 Mar.5-v.mar.13

Licitación pública N.o 735

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de hasta dos remolcadores, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 75.00 (setenta y cinco pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección.

Apertura de las propuestas: Día 20 de Mayo de 1963 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 12.000.00 (doce mil pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 30542 Mar.5-v.mar.13

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

LICITACION PUBLICA N.o 3|963

Segundo llamado

"Un equipo para Microcirugía y un equipo para Broncoscopía".

Apertura: 14 de Marzo de 1963 a la hora 9.

Las condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Comisión de Compras del Instituto, Avenida 8 de Octubre 3050. — Montevideo, Marzo 4 de 1963. — Comisión de Compras.

12) (C.C.) 7|pub. 30554 Mz.6-v.mz.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 8

Primer llamado

Artículos: Paño militar, tartán.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Apertura, 14 de Marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963.

12) (C.C.) 10|pub. 30499 Feb.27-v.mar.13.

SECCION ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA N.o 9

Primer llamado

Artículos: Harina de trigo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Ad-

quisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
...ura: Marzo 18 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 30525 Mar.4-v.mar.15

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Trompas en mi-bemol.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 15 de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, Febrero 22 de 1963.
Sección Adquisiciones
12) (C.C.) 10|pub. 30526 Mar.4-v.mar.15

Segundo llamado
Asunto N.o 930|1234

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval número 2 (Cap. Curbelo) u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el ejercicio 1963, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne vacuna, carne capón, pan, galleta, pescado, mondongo, verduras, leche.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 11 de Marzo de 1963, a las 10 horas.
Montevideo, 20 de Febrero de 1963 — Sección Alquisiciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30527 Mar.4-v.mar.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Se llama a licitación pública Cif o Plaza para la adquisición de una campana para gases radioactivos, destinadas al Dpto. de Biofísica
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 30 de Marzo de 1963 a las 14 y 30 horas
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sec. Compras, Gral. Flores 2125, de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30464 Feb.20-v.mar.8

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 56
(Segundo Llamado)

Se llama a licitación pública CIF o Plaza para la adquisición de material de vidrio, destinado al Depto. de Biofísica.
La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 28 de Marzo de 1963, a las 14 y 30 horas en el local de la Administración.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, Gral. Flores 2125 de lunes a viernes de 7 y 30 a 13 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 30451 Feb.19-v.mz.7.

LICITACION N.o 4
Oficinas Centrales y Servicios Generales
Segundo y último llamado

Items N.os 3, 6, 10, 17, 18 y 21: Utiles y materiales para oficina. Pliego de condiciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras, Avda. 18 de Julio 1824. Apertura: 14|3|63, hora 9.

LICITACION N.o 6
Segundo y último llamado

Artículos de limpieza. Pliegos de condiciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras, Avda. 18 de Julio 1824. Apertura: 14|3|63, hora 10.

LICITACION N.o 7
Primer llamado

Traslado de fondos a las oficinas de pagos Universitarias. Pliego de condiciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas en la Sección Compras, Avda. 18 de Julio 1824. Apertura, 15.3 63, hora 10.
12) (C.C.) 3|pub. 30547 Mar.5-v.mar.7.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 6 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906)

1.a Sección

ATILIO ALBERTO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1577 Ap. 1 y GLORIA CARMEN BAYLEY VILLALBA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1577 Apto. 2.
BERNARD GEORGE POWELL, 38 años, divorciado, ingeniero mecánico, inglés domiciliado Juan Carlos Gómez 1388 Ap. 7 y ELIANA FIDELIA DE LAS MERCEDES CURE, 34 años, viuda, chilena, domiciliada Juan Carlos Gómez 1388.

3.a Sección

JOSE PEREZ, 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buenos Aires 202 y YOLANDA VALLARINO, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Reconquista 219.

4.a Sección

BENITO FERNANDEZ, 64 años, soltero, chofer, español, domiciliado Andes 1318 y AVELINA FERNANDEZ, 58 años, viuda, empleada, española, domiciliada Andes 1318.
MATEO RICARDO CABARCOS 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 924 y FANNY NAHIR FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 924.
LEON VINGRANNOVIZ, 50 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado San José 1034 y DORA GOLOVINSKY, 39 años, viuda empleada, argentina, domiciliada San José 1034.

6.a Sección

JACINTO MUSTAFA, 47 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Colonia 1168 Ap. 8 y ALCIRA RODRIGUEZ, 42 años, soltera, argentina, domiciliada Colonia 1168 Apto. 8.

7.a Sección

NICOLAS CONSTANTINI, 39 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Mercedes 1576 y ALBA ROSA VAZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1539.
TADEUSZ SZCZUPAKOWSKI, 42 años, soltero, industrial, polaco (c. l.) domiciliado 18 de Julio 1571 y ERTA STASIENIUK, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1571

8.a Sección

GUALBERTO DIMAS RAMOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Grande 2058 y ESCLAVITUD CARBALLEIRO, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada A. Grande 2071.
EMILIO DIEGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Colombia 1296 y DOLORES ROMARIZ, 33 años, viuda, española, domiciliada Colombia 1296.
PRIMITIVO BARREIRO, 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Nicaragua 1663 y BENITA DIAZ, 32 años, soltera, modista, española, domiciliada C. Bacigalupi 2232.

9.a Sección

JUAN SANJURJO 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Junio 5778 y MARIA TRINIDAD RISSOTTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5778.

10.a Sección

ROQUE ARMANDO SUGUETI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Napindá 1669 y MARIA TERESA CASAL, 21 años, soltera, peinadora, española, domiciliada Napindá 1669.
NELSON RAUL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 4159 y CLETA MABEL ALVAREZ, 25 años, soltera, camisera, oriental, domiciliada F. Laborde 2212.
ANIBAL MARIO GIMENEZ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Spencer 4650 y EVA ELSA CAETANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Spencer 4650.
ENRIQUE SALTA, 26 años, soltero, tornero mec. oriental, domiciliado F. Bentos 3536 y FANNY MARIA ZARIFIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 3540.
ENRIQUE DOMINGO FIRPO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Siracusa 2383 y RAQUEL ROSA MIRANDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5780.
LUIS ALBERTO BINGOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Coé 3790 y LIDIA ANTONIA MACHADO 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Propios 2340 Apto. 10.
WALTER MANUEL MARTINEZ, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado F. Laborde 2362 y SONIA TERESA GERMONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Laborde 2362.
WASHINGTON JOSE ROIG, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4469 y MARIA TERESITA ABELENDA, 22 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4469.

11.a Sección

FRANCISCO MATIAS BORBA 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rafael 4532 e IRIS BENERIS CABRERA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4532
EMILIO ENRIQUE GIACOMAZZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3160 y ELENA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Alberto S. Guarch 3160.
WASHINGTON ALFREDO DUPLECH, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5413 y ZULEMA MATTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cellar 3117 Apto. 3.
SANTIAGO APARICIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4.o 6015 y JUANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 4.o 6015.
JULIO CESAR RAMON BORDOLI, 34 años, soltero, marino, oriental, domiciliado José Antonio Cabrera 4077 y MARIA DELIA BOSSIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Antonio Cabrera 4077.
LUIS ALBERTO CHARAMELLO, 24 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Cno. Trabal 4425 y MARTA DAVIDE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Trabal 4425.
ROBERTO JESUS SCARONE, 28 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Virrey Elío 4661 y SUSANA RAQUEL SILVIA PONS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ródano 3329.

12.a Sección

ARDACHES APKARIAN, 57 años, soltero, mecánico, armenio, domiciliado Lorenzo Fernández 3127 y MARGUERITE APELIAN, 35 años, divorciada, libanesa, domiciliada Lorenzo Fernández 3127.
NUMA ATILIO FEROLLA, 21 años, soltero, agente de seguridad, oriental, domiciliado Carabelas 3071 Ap. 2 y SOTILEZA SAN MARTIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3071 Ap. 2.
RUDECINDO MEDINA, 64 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2830 bis y ANGELA NARBAIZ, 52 años, viuda, oriental, domiciliada Victoria 2830 bis
LEON NOVOGREBELSKY, 39 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Guadalupe 2047 y FANNY BRZEZINKI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivadavia 1870 apto. 2.

13.a Sección

FRANCO AFFONSO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Boyada 1176 y NOEMI ELENA MASEDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4028.
NORBERTO DEMETRIO ARANA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 3942 bis y ALICIA EUFEMIA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Turquía 3645.

14.a Sección

EMILIO FRANCISCO CARRION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1128 y ROSA OLGA SERIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1128.
MANUEL ANTONIO NUÑEZ, 25 años, soltero, textil, español, domiciliado Doroteo Enciso 882 y PILAR VAZQUEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Larrobla 917 Ap.1.
ANDRES GRANT, 54 años, viudo, comercio, español, domiciliado Castillos 2612 y ESMERALDA VANRELL, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Castillos 2612.

15.a Sección

OSVALDO CLUZET, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1335 y ALICE BRASIL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1335.
HERMINDO FACORRO, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1783 y CARMEN GOMEZ, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1783.

16.a Sección

JUAN GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concordia 4421 y LIDEMAR CABRERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4421.

17.a Sección

HOMERO ALEJANDRINO MEDERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 3929 y SONIA MARIA NERON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3929.
WALTER URCELAY, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Saint Bois 4618

y ALICIA ALEYAS LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3871 bis.

18.a Sección

DAVID VICTOR GERSTEIN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Durazno 2235 Ap. 3 y FRIDA KNOCHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2279 Ap. 13.

ARNULFO ALIPIO ESPINOLA, 34 años, soltero, marino, paraguayo, domiciliado Juan Pauiller 1248 y ANA MARIA MAZO RODRIGUEZ, 34 años, soltera, contadora, paraguaya, domiciliada Juan Paullier 1248.

MATEO CARRANO, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canelones 2686 Ap. 4 e ISABEL MARTINEZ, 48 años, viuda, oriental domiciliada Canelones 2691.

ADOLFO MIGUEL FUKS, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Nuñez 3014 y FELLY SOBEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Williman 62.

RAUL CARLOS TRAVERSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 684 y SUSANA HAZI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 684.

EDGARDO HENSCHEL, 30 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Coronel Alegre 1161 y RUTH SCHINDELMANN, 29 años soltera, empleada, checoeslovaca, domiciliada Coronel Alegre 1161.

CARLOS MARIA SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1173 Ap. 3 y ANA MARIA FORNE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2686.

19.a Sección

AMERICO VALDINO VERALDI, 36 años, soltero, agrimensor, argentino, domiciliado Caganacha 2130 y CARMEN FLORENCIA QUINTERO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada República 2033.

TOMAS GORSKI, 29 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Francisco Romero 3827 y OLGA SUSANA SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caganacha 2256.

CARMELO ANTONIO GUTIERREZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado República 2218 Apto. 3 y ROSA HORTENCIA SALVAGNO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada República 2218 Apto. 3.

WASHINGTON PRIETO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2028 y TERESA VICENTA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2123.

SEVERO CARMELO POLLIFRONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia s|n MARIA HELENA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dso. Terra 2135.

WALTER FRANCISCO GARELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1565 y ELSA LIBIA PARDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1932.

ANGEL JESUS GAUDIOSO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Caganacha 2083 bis Apto 6 y LILIAN MINASSIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caganacha 2083.

20.a Sección

CONRADO PORCAL, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas 402 y TERESA AREVALO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas 402.

EULOGIO MODESTO HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. B 5294 y MIRTA RAMIREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Of. B 5294.

ANIBAL BRUZZESE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5360 y MIRTHA AYRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5348.

21.a Sección

LUIS SERGIO CAZZOLLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1190 y SARA LIBIA SUAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4512.

FRANCISCO TORNI, 25 años, soltero, jornalero, italiano domiciliado Millán 4592 y GLADYS CABEZA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4592.

JULIO ROMAN, 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado Central 4524 e IRMA CORREA 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Central 4518.

FERNANDO RUBEN ESPANTOSO, 32 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Propios 5112 y DELIA CHARQUERO, LARRAURA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 828.

22.a Sección

PEDRO CARLOS FARIÑA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campana 2786 y BLANCA NELLY DOS REIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Campana 2786 Apto. 2.

ARTIGAS SANJURJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Albo 2740 Apto. 4 y CELESTE LEONOR TECHERA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Albo 2740 Apto. 4.

RAMON PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2635 Ap. 4 y TERESA ROBAINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2635 Apto. 4

23.a Sección

MARIO ANIBAL SEGUNDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1465 y RENEE MIRTA PIÑEYRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1465.

EMILIO CAÑA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1336 Ap. 3 y MARIA CARMEN LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Videla 3163.

JOSE MERA, 24 años, soltero, tabacalero, español, domiciliado Fco. Bauzá 3736 bis y FERMINA PENEDO, 17 años, soltera, española, domiciliada Tiburcio Gómez 1467.

JORGE ROBERTO ZACCAGNINO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1130 e IVONE SAN MARTIN, 17 años, soltera, peluquera, brasilera, domiciliada Melitón González 1175.

24.a Sección

JESUS ALONSO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Haedo 3105 y RENEE CARMEN MICCIO 21 años soltera oriental, domiciliada 14 de Julio 1378 bis.

14) $ 5.00 3|pub. v.Mz.8.

Montevideo, Marzo 5 de 1963

1.a Sección

DAOIZ VILA PINTOS, 30 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cerrito 661 bis y MARIA DEL CARMEN OLIVEROS FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Cerrito 661 bis.

ALFREDO OLIVEROS FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español (c. l.) domiciliado Cerrito 661 bis y JENNY RODRIGUEZ GLASS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 661 bis.

2.a Sección

WALTER DAHOY MEDINA, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1524 y LUZ MARIA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Agosto 593.

3.a Sección

WALTER RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 289 e IRMA GLORIA CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 289.

4.a Sección

MENDEL KRYMALOWSKI, 30 años, soltero, comercio polaco, domiciliado Canelones 1169 y SARA REGINA GLIKSBERG, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 969.

EDISON LORENZO HERRERA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Branco 1342 y MARIA NOEL VILAR del VALLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1342 Apto. 501.

5.a Sección

HUGO ELEAZAR BENITEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1341 Apto. 9 y ANGELA DELMA VIGNOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1341.

6.a Sección

DOMINGO MINTEGUI, 42 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Uruguay 1378 Apto. 54 y GLADYS DELFINA ANZA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Yí 1592.

RAMON MORENO, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Yí 1518 y ANA MARIA HOBINCHET, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1536.

7.a Sección

HERNAN BELISARIO ADRIAN WITJENS, 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Magallanes 1707 y MARGARITA ERNA ALMA SCHULZ, 35 años, viuda, paraguaya, domiciliada Magallanes 1707.

LAZARO LABEL, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Salto 1286 y MARIA ELENA BERRIEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1286.

10.a Sección

CAMILO FAUTINO FLEITAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3874 bis Apto. 2 y MARIA SHIRLEY BENOYT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3874 bis Apto. 2.

HECTOR ENRIQUE SOLER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Rivaldoni 1776 Apto. 3 y JULIA EMILIANA FERNANDEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Stgo. Nievas 2234.

LEONARDO CESAR PAGLIARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Ortiz 3174 Apto. 3 y MARIA CATALINA CAIRELLO 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4311.

ALBERTO JUAN BRIDAROLLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B N.o 5562 y MARTA LUJAN VOLPI, 21 años, soltera, profesión labores, oriental, domiciliada Calle B 5562.

HENRICUS JOHANNES VAN DER OUW, 34 años, soltero, oficial de marina, holandés, domiciliado Carlos Butler 1888 y FELICIA PHILIPSTHAL, 33 años, soltera, secretaria, alemana (C. L.) domiciliada Carlos Butler 1888.

11.a Sección

HUGO LOPEZ, 27 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Cap. Pettirossi 3842 bis e IRMA BLANCA ACOSTA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 3901.

MANUEL ALICE MONTERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4715 bis y ALBA LUZ MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Villegas 4665 bis.

JUAN ELBIO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2622 y ROSA BEATRIZ SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alsacia 3318.

12.a Sección

JUAN STOYANOFF, 39 años, soltero, aparador, búlgaro, domiciliado Rivadavia 2016 y KATINA KOLEVA, 55 años, soltera, búlgara, domiciliada Rivadavia 2016.

RUBEN PINTOS DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2572 y MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Concepción Arenal 1057.

RAUL OSVALDO PESSINA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 2985 y BRENDA CUELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3258.

JOSE ANTONIO CARRION 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2522 y RITA OLIVER, 43 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 2522.

ADOLFO KORSOVER, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1881 y FRIDA RUBEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2973.

15.a Sección

JUAN M. BRIART, 29 años, soltero, empleado belga, domiciliado T. Narvaja 1159 y BEATRIZ EMILIA GATTI, 24 años, soltera, Prof. de piano, oriental, domiciliada T. Narvaja 1159.

HECTOR CUBILLAS, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1276 Ap. 3 y EUGENIA ESTHER RUBILAR, 37 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Jackson Apto. 3.

JORGE EDUARDO BASELLES, 47 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Dante 2144 Apto. 3 y EMMA ELVIRA VAULET 43 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Dante 2144 Apto 3.

16.a Sección

ELBIO SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5526 y SONIA ISABEL DE ARMAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5528.

ENRIQUE GUILLERMO AGUIAR 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2438 bis y GLADYS NELLY SANCHEZ, 21 años, soltera, oriental domiciliada, Manuel Francisco Artigas 2478 bis.

18.a Sección

HERNAN MARTA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2430 y BEATRIZ TERESA ARREGUI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2490.

19.a Sección

ANTONIO RUIZ, 56 años, viudo jubilado, español, domiciliado Huidobro 1381 y MARIA ISABEL DURO, 50 años, viuda oriental, domiciliada Inca 1892.

20.a Sección

WALTER ROBERT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 1134 y ELLY HARRETCHE, 29 años, soltera, brasileña, domiciliada B. Riquet 1134.

JOSE FELIPE GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4334 y MARIA MYRIAM NELLY GOMEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4334.

JULIO CESAR ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 412 y EDITH ELBA CARRERAS, 23 años soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 412.

21.a Sección

FAUSTINO RUBEN OCAMPO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 799 bis e ISABEL GARCIA 22 años, soltera, oriental, domiciliada Loreto Gomensoro 739.

DEOLINDO DEMETRIO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 4523 y DILMA OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1916.

22.a Sección

ERNESTO LORENZO MACIEL, 31 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Trento 3035 y ADA NANCY HENRIQUES CERVIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3035.

LUIS MESANZA GIMENEZ, 59 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Andrés Lamas 3467 y ETELVINA CAPELLINI, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3467.

OSCAR JOSE BARESI VON MISSAU, 34 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sgo. Figueredo 3726 y BLANCA DEL CARMEN GONZALEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sgo. Figueredo 3726.

LUIS ALBERTO PAZ, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4054 y OLGA AQUINO, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada José Olmedo 4054.

ATANASILDO CASTILLO, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Coruña 3001 y OLGA YAFROTE, 42 años, soltera, italiana domiciliada Coruña 3001.

23.a Sección

ANGEL HOMERO DOTTI, 39 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 2711 y SUSANA SCHOLDERLE, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Larrañaga 2711

WALTER YJES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2616 y NHORMA IVONNE BIANCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2624 Apto. 1

24.a Sección

ANTONIO ADRIAN ALFONSO PAZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Luis Osorio 1203 y CLIDE MARGARITA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 26 de Marzo 3273 Apto. 7.

14) $6.00 3|pub. Mar.5-v.mar.9

Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "FULBERTO ORIA. — Prescripción. (L.o 54, F.o 621), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don "Fulberto Oria," iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria, referente al siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 24.459, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 295 metros, 15 decímetros, 24 centímetros, con 8 metros 59 cmts. de frente a la calle Turquía al Este, por 34 metros, 36 cmts de fondo, lindando al Norte con el solar 20 de José Iglesias, al Sur, con el solar 18 de Juan Ugarte y al Oeste, con parte del 21 de Juan Starico. El inmueble está señalado en el plano del agrimensor Agustín Risso, del 21 de Enero de 1902, con el N.o 19 de la manzana 42 A A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a Vicente Sánchez, o a sus herederos o causahabientes, para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1962. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $540.00 30|pub. 23845 Dic.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.12

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "VELAZQUEZ, CLAUDIO H. Prescripción". (C. 3220-1962), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a María Luisa Raiz, José Leonardo Severo Raiz, Paula Raiz, René Durán de Sagues, Eduardo Arturo Raiz, María Julia Morales de Raiz y Mario Hermes Raiz, Sara y Rosa Raiz, Luis Raiz, Jacinto Máximo Raiz, Juana Rosé Raiz, Hebe Raiz de Valiente, Marta Raiz de Grolero, Carmen Vargas de Andreoli, Sociedad Liberal de Socorros Mútuos y Luis Raiz herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes bienes: dos fracciones de terreno y mejoras que proceden ubicados en este Departamento en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana, en Colón, empadronado con el N.o 45.211.

A) El primero tiene una superficie de 44 metros 75 decímetros según plano del agrimensor Lissandro J Freire de fecha 11 de Julio de 1929 señalado con la letra A y se deslinda así: 19 metros 50 al Norte por donde linda con un terreno del comprador del mismo padrón que se describirá. metros 65 centímetros al Este lindando con terreno de la Sociedad Cosmopolito de Socorros Mútuos por el Sur linda 19 metros 4 centímetros con terreno de Fermín Serrés, ahora Luis Raiz. 2 metros por el Oeste de frente a la calle Waldemar Hansen y

B) El otro predio tiene una superficie de 192 metros 76 decímetros según el plano del agrimensor Benjamín Conde del mes de Diciembre de 1911 y corresponde a la manzana "C" del fraccionamiento señalado con la letra "B" en dicho plano que se deslinda del siguiente modo 9 metros 50 centímetros de frente al Sureste sobre la calle de la vía del Ferrocarril Central del Uruguay (hoy W. Hansen) 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con el solar A del citado plano, 19 metros al Sureste confinando con el solar dos y 9 metros 84 centímetros al Noreste limitando con el solar 9 del fraccionamiento Tiene actualmente la puerta del edificio el N.o 1934 de la calle Hansen ubicado entre las de Poli y Besnes Irigoyen — Montevideo Diciembre 20 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 494 Feb 1.o-v mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDERO SEGREDO, SANDALIO LADISLAO y otro. Prescripción treintenaria. 57-232" se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los linderos: Ladislao Molnar. — Leoncio Padrón. — Bartola Gentil de Devita. — Erminio Maiuri y Vicente Lagala y genéricamente a todos los que se consideren con derecho, por cualquier título al siguiente inmueble: Solar de terreno, con sus mejoras, ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 76272, compuesto de 461 ms. 17 dms. 50 cms., con 10 ms. 737 mms. de frente a calle Nueva Troya N.o 3592 (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo. — Montevideo Diciembre 10 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $720.00 30|pub. 2150 Feb.18-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección del Departamento de Florida en autos: "MARINONI, WILFREDO GUIDO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la propiedad que a continuación se describe:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 62, antes "D" de esta Villa 25 de Mayo, doce sección judicial del Departamento de Florida, empadronado con el N.o 379 compuesto de una superficie de 1028 metros cuadrados deslindados en la siguiente forma: 24 metros 10 centímetros al Sudeste frente a la calle San Ramón, 42 metros 60 centímetros al Nordeste frente a la calle Santo Domingo 24 metros al Noroeste con Angel Martínez y 42 metros 98 centímetros al Sudoeste con Alejandro Gómez, para que se presente a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Villa 25 de Mayo, Junio 2 de 1961. — Julio H Martínez Ferreira, Juez de Paz.

16) $420.00 30|pub. 24060 Feb 1.o-v.mz.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CIRIACO SUAREZ. Prescripción Treintenaria" (L.o 18, F.o 216), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a "Ireneo Severo Juan Pablo y Leonardo Lefalle, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien Dos fracciones de terreno situadas en la 1.a Sección Judicial de Salto, manzana Municipal N.o 88, y Catastral N.o 510, empadronadas con el N.o 6.900 señaladas con los N.os 1 y 2, en el plano relativo a la mensura practicada por el Agr. F. Danilo Goslino, en Febrero del cte. año, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, local con el N.o 1.696 el 16 de igual mes y año, que se deslindan así:

Lote N.o 1. — Se compone de una superficie de 772 metros, 33 dcmts. cdos., cuyos límites son: por el Norte: 15 metros, 51 ctms. de frente a la calle Cervantes, entre las de Rincón y 18 de Julio; Este: Línea recta que partiendo del Norte corre al Sur en 36 metros, 67 ctms., quiebra al Este en 13 metros, y vuelve a quebrar al Sur en 7 metros, 53 ctms. lindando las 2 primeras con el N.o 2, que se describirá y la última con Baldomero Maksimchuk (Padrón N.o 6 890); por el Sur: en 23 metros, con Ana Rodríguez. (Padrón número 6.902) y por el Oeste en 43 metros, 65 ctms., con Irma V. P. de Boschi. (Padrón N.o 6.901), y Juan A. Guarino. (Padrón N.o 7.787); y

Lote N.o 2 — Se compone de 481 metros, 54 dcmts. cdos cuyos límites son, por el Norte: 13 metros, 23 ctms de frente a la calle Cervantes entre las de Rincón y 18 de Julio; por el Este en 36 metros 79 ctms. con Baldomero Maksimchuk. (Padrón N.o 6.899); por el Sur: en 13 metros, y por el Oeste en 33 metros 67 ctms lindando por estos dos vientos con el lote N.o 1, antes descripto. — Salto, Noviembre 22 de 1962 — Escribano. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

16) $900.00 30 pub. 23739 Dic.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

El señor RAUL SADI, ALFREDO SADI y HUMBERTO ROLANDO, solicitan la inscripción de foxtrot (música y letra) titulado "Y tú" del cual se declaran autores los mismos. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10 pub. 2231 Feb.19-v.mz.7.

RAUL ARTURO MICHEL, solicita la inscripción de "Modelos de utensilios para ser utilizados en parrillas, asadores y similares", de los que se declara autor. - Montevideo, 14 de Febrero de 1963. -- Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 40.00 10|pub. 2248 Feb.19-v.mz.7.

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de escritorios modulares y mobiliario relacionado de concepción artística y de sillas, butacas y mesa, de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 2310 Feb.20-v.mar.8.

JOSE MARIA GONZALEZ GOÑI solicita la inscripción de los programas de televisión titulados "Conozca su mundo" y "Mundo al Ud." de los cuales se declara autor el mismo. Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2532 Feb.27-v.mz.13.

WALMER S. A., solicita la inscripción de los modelos de mobiliarios de escritorios de los cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 22 de Febrero de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 2627 Mz.4-v.mz.15.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN ANTONIO ARQUATI. Quiebra. Calificación", (53|362), se cita y emplaza al fallido, don Juan Antonio Arquati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de Calificación y también en los autos principales de quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G.J.) 30 pub. 30425 Feb.14-v.abril1.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de LUISITO, RAMON, ROBERTO, ISABEL, CARLOS, NELSON y DANIEL CORREA SEDREZ, en el sentido de que cuando en las mismas aparece el apellido materno "Cedrez" o "Cedrés", debe decir Sedres Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R.20'41955) 15|pub. 30468 Feb.21-v.mz.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de CARLOS ALBERTO CHILABERT en sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Chilamert debe decir Chilabert y donde dice la nacionalidad de los abuelos maternos como orientales debe decir paraguayos, por ser

ello como corresponde. Y a los efectos lega les se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20 4.955 15 pub. 30377 Feb.12.-v.mz.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza de nacimiento de ANTONIA AGUIRRE DEBOTTO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de Antonio debe decir Antonia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30471 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de DOMINGO MACELLARO SIMONE, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Pascual y Domingo Marcellaro, debe decir: "Pascual y Domingo Macellaro". por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2179 Feb.18-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose esta solicitud con auxiliatoria de pobreza; de nacimiento de CARMEN FLORA MENDIZABAL FUCO, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como Carman Flora, debe decir: Carmen Flora, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1962 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30358 Feb.12-v.mar.7

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KAGYERJAK, CARLOS ALBERTO. Rectificación de partida, libro 63, folio 164", se hace saber que se solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de CARLOS ALBERTO KAGIERJAK, donde dice "Kagyerjak" debe decir "Kagyerjak". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20 4.955) 15|pub.30453 Feb.20-v mar 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (L.o 63, F.o 317), nacimiento de ALBERTO CASTIGLIA, donde dice "Castilla" debe decir "Castiglia". — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 120.00 15|pub. 2095 Feb 15-v.mz.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de SONIA DERDERIAN YAMGOCHIAN, estableciéndose que donde el apellido materno figura "Samgockian" debe decir Yamgochian. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20 4.55) 15|pub. 30469 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS VICTOR SCAPUSSIO ESPINEL, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Scapusio", debe decir Scapussio. Haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R 20 4 955) 15|pub. 30470 Feb 21-v.mz.18

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALFREDO GONZALEZ y de ELBA GARIN estableciéndose que donde la contrayente aparece como Elva Garín, nacida el veintiocho de Setiembre de 1905, debe decir: Elba Garín, nacida el 28 de enero de 1907. — Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Julio E. Real Actuario.
19) (R 20 4.55) 15|pub. 30515 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de PEDRO VARELA y de DELIA EULOGIA LA ROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Delia Castro, debe decir: Delia Eulogia La Rosa; B) CARLOS DELFIN, LUIS ERNESTO y MABEL SUSANA VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como, DELIA CASTRO, debe decir: Delia Eulogia La Rosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 30473 Feb.21-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN BENERABLE LLANES y ORFILIA GRACIANA FRANZEN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Franze, debe decir: "Franzen" y en la de nacimiento de Beatriz Llanes, estableciéndose que donde dice: hija de doña Orfilia Francen de Llanes, debe decir: "hija legítima de Julián Benerable Llanes y de Orfilia Franzen". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20 4 955) 15|pub. 30510 Feb.18-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EVA MOLINE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Felipa, debe decir: "Eva". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30506 Feb.23-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio SANDALIO MEIRELLES y NIVIANA RUIZ DIAZ, estableciéndose que donde la contrayente figura como Bibiana debe decir Niviana. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4.955) 15|pub. 30420 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión CLEMENTE LAGO RIVAS", (Lo. 53. Fo. 580), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Carlos Lago con Rosario Barletto, estableciéndose que donde el contrayente aparece como Pedro Lago, debe decir, Carlos Lago. — Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 2607 Mz.4-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión ALEJANDRO MOROSOFF MATTIEYE o NATTIEYE o NATTIEYA", (Lo. 57 Fo. 62), se han presentado solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio del causante con Amavelia Andino y la de defunción del causante, estableciéndose que donde en la primera aparece el apellido materno como Naltieya, debe decir: Nattieya y en la segunda donde la contrayente aparece como Amabilia, el nombre es Amavelia. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2603 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ISAAC BEHAR TREBOTOLA, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como José Luis, debe decir: José Isaac. Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20.4|55) 15|pub. 30516 Mz.4-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de OMAR CHIFONI con LYDE INES GALLESE, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni; B) De nacimiento de Juan Carlos Chifoni Gallese, estableciéndose que en donde el apellido del padre aparece como Chiffoni y el primer nombre de la madre dice Lidé, debe decir: Chifoni y Lydé; C) De nacimiento de Omar Chifoni, estableciéndose que donde dice Chiffone o Cifone, debe decir: Chifoni y de la de nacimiento de María del Rosario Chifoni Gallese, estableciéndose que donde el apellido aparece como Chiffoni, debe decir: Chifoni. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30517 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AVIDIS CAZARIAN. Quiebra. Retroactividad, libro 57, folio 637", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "22149 Monto. Noviembre 12 de 1962. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el 1.o de Diciembre de 1956. Publíquese en la forma dispuesta por el Art. 1643 del C. de Comercio. Ejecutoriada, agréguese el principal con el que se archivará oportunamente. — Pereira. J. T. Pereira". — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $160 00 10|pub. 2555 Feb.28-v.mar.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado. (Libro 52. Folio 181), JORGE RAUL GILENO e OLGA DE MAIO de GILENO, solicitando la rectificación de sus partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hija MARIA TERESA GILENO DE MAIO, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio el contrayente, figura como "Raúl Gileno" debe decir: "Jorge Raúl Gileno"; y donde en la de nacimiento el padre de la inscripta, figura como "Jorge Raúl Seleno" debe decir "Jorge Raúl Gileno"; y donde la inscripta, figura con el nombre de "María" debe decir "María Teresa". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15.pub. 30422 Feb.14-v.mar.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LINARI, EMILIO y otra. Rectificación de Partida, Ficha F. 1.052|962" se hace saber que Emilio Linari e Isabel De León de Linari, se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en ella donde la contrayente aparece como "Isabel Eva De León", debe decir Isabel De León, donde dice " nacida el día 8 de Julio de 1897" debe decir nacida el día 18 de Julio de 1896 y donde dice "hija de Florentino De León" debe decir hija de Florencio De León. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4 955) 15pub. 30421 Feb.14-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COSTA, MARIA BERNARDA. Rectificación de Partida, (Ficha F. 1030 962)", se hace saber que María Bernarda Costa se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luis Gines Lemos, pues en ella donde el nombre y apellido de su ex esposo figuran como "Ginés Lemos" debe decir "Luis Ginés Lemos". Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 30440 Feb 19-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS MADAMA, MARIA TEODORA. Rectificación de partida ficha 922 962", se hace saber que Alberto de los Santos y Malvina Madama de De los Santos, han solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Teodora, pues en ella donde el nombre de la madre figura como "Albina" debe decir "Malvina". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20 4 55) 15|pub. 30489 Feb 22-v.mar.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CHIFFLET SALVO, RICARDO. Rectificación de Partidas, (Ficha F. 992|962"), se hace saber que Ricardo Chifflet Salvo se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su apellido paterno aparece como "Chiffet" debe decir "Chifflet" y donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Bonifacio" debe decir "Bonifacia". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20 4 55) 15 pub. 30455 Feb.19-v.mz 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ASENCIO

JUANA ANA PAULA. Rectificación de partida". (Ficha F-1024-962). Se hace saber que Juana Ana Paula Asencio, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ,pues en ella donde su nombre figura como Juana Paula, debe decir Juana Ana Paula. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 2376 Feb.27-v mar.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "REY GONZALEZ DE CARRIZO, JUSTA Rectificación de Partida. Ficha F.827 962" se hace saber que Justa Rey González de Carrizo, se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Carlos Omar Carrizo, pues en ella donde la compareciente figura como "hija de doña Celmira González, debe decir hija de don Fernando Rey y de doña Celmira González. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30472 Mar.5-v mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CELESTINA y otros. Rectificación de partidas, ficha F. 750|962", se hace saber que Pedro Rodríguez y Celestina González se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Pedro Rodríguez y Celestina González, pues en ella donde el apellido de la compareciente figura como "Carbajal", debe decir "González" y donde el apellido de la madre de la contrayente aparece como "Carbajal" debe decir "González". B) Las de nacimiento de Julio, Pedro, Martha Caraciola, Irma y Juana Rodríguez González, pues en todas ellas donde el apellido de la madre de los inscriptos aparece como "Carbajal" debe decir "González" y donde el apellido de la abuela de los inscriptos por línea materna aparece como "Carbajal" debe decir "González". Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30511 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "AGAPITO REGINO FLORES Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F.509|962). se hace saber que Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreira de Flores se han presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues en ella donde los comparecientes figuran como Regino Flores y Neris Ferreira, debe decir: Agapito Regino Flores y Gregoria Neris Ferreyra. — Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30518 Mz.4-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de CARMEN CAMIAN DE MERLO, pues en la misma donde dice: "Camean y Rival", debe decir "Camian y Reybal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 13 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30505 Feb.28-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de JUAN ROZZA y MARIA MAGDALENA CAVELLI, pues en la misma donde dice: María Magdalena Cabelli, hija de Luisa Cabelli, debe decir: María Magdalena Cavelli, hija de Luisa Cavelli; y la de nacimiento de María Magdalena Cavelli, pues en la misma donde dice María Máxima hija de Eloiza Cabeliz, debe decir: María Magdalena, hija de Luisa Cavelli, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 1921 Feb.13-v.mar.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORAIDES DOS SANTOS, por sus hijos menores Adolfo y otros c|Sucesión de Francisco Izaguirre Santellano Investigación de paternidad (L.o 19, F.o 563)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona en representación de sus hijos menores Adolfo, Doralina y Ruben Ariel, iniciando juicio de investigación de paternidad contra la sucesión de Francisco Izaguirre Santellano. — En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título del citado causante, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Noviembre 7 de 1962. — Orestes J Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 30|pub. 33855 Feb.1.o-v mar.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Ricardo F. Basso, recaída en autos: "TERESA EUFEMIA FONTANONE de ... Rectificación de partida, libro ..., folio 640", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido como apellido Fontarone debe decir en su lugar: "Fontanone". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, 11 de Febrero 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 2675 Mar.5-v.mar.25.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "SERGIO PEREZ. Rectificación de partidas", (L.o 30, F.o 603), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Santo Tomás, donde dice Servanda Egoica; debe decir: Servanda Goró; donde dice: José Egoica, debe decir: José Goró; partida de nacimiento de Margarita Pereira, donde dice: Cervanda Goró, debe decir: Servanda Goró. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Noviembre 6 de 1962. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15|pub. 2109 Feb.15-v.mz 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado don ANGEL QUINTEROS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice "Quintero" debe decir "Quinteros". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que por interlocutoria N.o 15.955|962, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 26 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30442 Feb.18-v.mar.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ALICIA FRIDA VETSCH DIETSCHI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como María E. Sofía Dictrich, debe decir: María Sofía Elsa Dietschi; y donde el abuelo materno aparece como Luis Dictrich, debe decir: Luis Dietschi, por ser lo verdadero. — Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|1955, que por interlocutoria No 10989 se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Setiembre 14 de 1962. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30497 Feb 27-v.mz.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PANDOLFO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "Juan Pandolfi" debe decir "Juan Pandolfo" — Paysandú Noviembre 6 de 1962. — María Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $120.00 10|pub. 2174 Feb.18-v.mar.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CLODOMIRO OLIVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el siguiente sentido: donde dice Oliveira, debe decir "Olivera" y donde dice del sexo femenino debe decir del sexo masculino, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace estas publicación. — Rivera, 11 de Setiembre de 1962. — Amelia da Rosa, Actuaria Adjunta.
19) $60 00 15|pub. 17754 Feb.20-v.mar.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr Sofildo Hernández, por Raúl Calixto, Galo, Modesta, Antonia, Dorotea, Natividad Margarolli Ramírez y Predefinda Rosa Corti de Margarolli en representación legal de sus hijos menores, Norma Imelda, Miriam De Los Angeles, Dora del Carmen y Mirta Gloria Margarolli Corti; y por Carlos Rúben Margarolli Corti, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las partidas de nacimientos siguientes de JOSE FELICIANO, JOSE NATIVIDAD, MODESTA, en que la madre aparece con el apellido de Rodríguez, debiendo ser Ramírez, partida de nacimiento de Galo y de Raúl Calixto en que el padre aparece con el apellido de Malgaroli, cuando es Margarolli, y Mirta Gloria, Miriam De Los Angeles y Dora del Carmen, en que la madre aparece como Predecinda, Predefilda y Predefilda, cuando debe ser Predefinda Rosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1962. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $ 420.00 15 pub. 2105 Feb.19-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "FELIBERTO COITINHO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde en la misma dice "Gilberto", debe decir "Feliberto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que este trámite se ha promovido al amparo de auxiliatoria de pobreza. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4 955) 15 pub. 30539 Mar.5-v.mar 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BITANCOURT PAULINO. Rectificación de partidas, libro 16, folio 455", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de Francisco Pablo Bitancourt, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir "Bitancourt". La de nacimiento de Rosita Mireya Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur", debe decir Bitancourt" y la de nacimiento de Angel Alberto Bitancourt Alarcon, donde su apellido figura "Bentancur" debe decir "Bitancourt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 23 962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $300.00 15 pub. 2463 Feb.22-v.mar 19.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos ALIDIA OFELIA ZUZAYA. Rectificación de partida, libro 34, folio 176 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Alidia Ofelia Zuzaya, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma aparece el apellido como "Zozaya" en lugar de "Zuzaya", que es el que le corresponde. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Diciembre 21 de 1962. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 30495 Feb.22-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "TIMOTEO JUAN CARLOS SOSA. Rectificación de partida (Libro 34, Folio 192), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Timoteo Juan Carlos Sosa, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como nacido el "22 de Agosto de 1908" cuando debe decir "22 de Agosto de 1902" que es lo que corresponde. — Mercedes, Febrero 5 de 1963.
19) $180.00 15|pub. 1918 Feb.13-v.mar.8.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Rural N.o 80 1955. JUAN RAMON SILVEIRA GONZALEZ y EDIT CAORSI ANTUNEZ, el 26|3|63 a las 15 horas y en la Agencia Batlle y Ordóñez Martillero Ubach Chocho, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos, ($ 59.180.00), siete fracciones de campo y sus mejoras ubicados en la 12a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronados con los Números 7665, 7666, 7667, 7668, 7669, 7670 y 7671, que se describen en conjunto: al N.O. quebrada de 8 rectas que Cno. Vecinal por medio separan de propiedad de Felipe Gadea; 1 291m.01 al N.E. con Felipe Gadea y Suc. Diago; al E. quebrada de 7 rectas con Suc. Diago, Suc. Prego y Juan Mieres; al S. quebrada de 9 rectas que separan, (las 4 primeras Cno. Vecinal al Arroyo Sauce por medio y el resto directamente), de la frac. 1; y 1.745m 70 al O. con Suc. Fernando Ferreyra. Superficie de cada fracción; 10Hás. 0632 m.c. 52dm. Superficie total: 742 hás. 4427 m.c. 64 dm.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según los artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al día del remate de pesos 50.064.23, más gastos de ejecución; B) El bien

se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 30 días de avisado por el Banco; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 10|o de comisión del Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca préstamo en títulos al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay por su v.n hasta el saldo citado que asciende al 26|3|63. a pesos [illegible].900.36; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, (Sarandí 620, piso 3 o) Agencia Batlle y Ordóñez. Dr. Héctor Giannarelli N.o 25, o Sucursal Minas. 25 de Mayo 549 — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) S|pub. 30553 Mz.6_v.mz 15.

JORGE BRISSOLESE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. A. de Tercer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra AMESTOY de ROCHA MARIANA, SUCESION. Cobro Ej. de pesos, libro 10, folio 295, se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Jorge Brissolese, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de dieciocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos, de una fracción de terreno empadronada con el N.o 37804, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25283 el 7 de Enero de 1958 está situado en la en la 20.a sección judicial de Montevideo Zona Suburbana S. 1, consta de una superficie de mil novecientos sesenta y siete metros cuadrados veinticuatro decímetros que se deslinda así: 45 ms. 85 cms. al Suroeste, de frente a la calle Ulbio Fernández; 43 ms. 65 cms. al Noroeste, también de frente a la calle Martín Geilndue[illegible], por formar esquina el predio; 43 ms. 15 cms. al Noreste, lindando con los padrones N.os 37805 y 37806 y 43 ms. 89 cms. al Sureste, confinando con el padrón N.o 37803. Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de P.o. Civil); b) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran [illegible] el bien: c) Será de cargo de la ejecutada: los gastos y derechos de la escritura a [illegible], honorarios y gastos del juicio [illegible], costas de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 6960 y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Municipio c| Simón Amestoy y otros, libro 30, folio 96 y la cuenta N.o 7924 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados ante el Juzgado de Hacienda de 1.er Turno: Municipio c Mariana Amestoy de Rocha y otros libro 18 folio 694: d) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1320, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Agustín Guarro Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15 pub. 30548 Mar.5-v mar.25.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Antonio Gerosa c. JOSE LUIS E. RAPETTI o RAPETTO y otra. Ejecución de Hipoteca" (Libro 59. Folio 347) (Ficha C [illegible]), se hace saber que el día 14 de Marzo de 1963 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 17a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 92 891 señalado con el N.o 1 de la manzana "A" del plano del Agr. Horacio [illegible] de Diciembre de 1923 registrado en la Dirección de Topografía el 27 de Febrero de 1924 según el cual tiene una superficie de 1.215 metros 84 decímetros que se deslindan así: 56 metros 14 centímetros de frente al S.E. a la Avenida de las Instrucciones, puerta de calle N.o 2105; 21 metros 8 centímetros al N.E con padrón N.o 14.297; 50 metros 55 centímetros al N.O. con padrón N.o 129 426; y 45 metros al S.O. de frente al Camino Pedro Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que se encuentra la finca al día en el pago de la Contribución Inmobiliaria y que las mejoras existentes se encuentran pagadas; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana C|1956 N.o 1065), no existiendo ningún gravamen del Banco Hipotecario sobre dicha propiedad; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 2089 Feb 14-v.mar.12.

JUAN SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Leomar Chinelli contra SUC. de JUAN BARRANI. Intimación", se hace saber que el día 15 de Marzo de 1963, a las 10 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 8.000.00 (ocho mil pesos m|n) del siguiente bien: Una patente para expendio de bebidas alcohólicas y bar empadronada con el N.o 27.596 en el Dpto. de Montevideo. Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $280.00 10|pub. 2452 Feb 22-v mar.12.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Romualdo Umpierrez y María Angélica Puyol contra MIGUEL LOPEZ RINCON; LOPEZ VAZQUEZ Soc. Anón; LUCIANO LOPEZ VAZQUEZ y OROSMAN LUIS LOPEZ RINCON. Ejecución de hipoteca, libro 59, folio 213, ficha C N.o 86", se hace saber que el día 21 de Marzo de 1963 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con lo edificado, construcciones y demás mejoras que le acceden y las que en el futuro se le incorporen, empadronado actualmente con el N.o 173434, ubicada en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo zona urbana, señalada con el N.o 13 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Febrero de 1940, inscripto en la entonces Dirección General de Avalúos con el N.o 3573, el 12 de Marzo siguiente, según el cual se compone de un Area de doscientos quince metros cuarenta y siete decímetros, que se deslindan así: 14 ms. 55 cms. al N. E. de frente a la calle Lucas Piriz; 6 ms. 86 cms. al S. E. que por ser esquina de frente a la calle Carlos Aneya, teniendo 5 ms. la ochava que une las alineaciones de las dos calles citadas; 28 ms. 61 cms. al S.O. lindando con el solar N.o 11 hoy padrón N.o 173433; y 13 ms. 48 cms. al N. O. lindando con parte del solar N.o 12 hoy padrón N.o 173435. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales, corresponden al comprador salvo que lo fuere el ejecutante en cuyo caso serán de cuenta del deudor (art. 913 del Cód. de Proc. Civil); 3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana B|1949 N.o 2|1959. Propuesta N.o 97250) donde pueden ser estudiados; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $1 030 15|pub. 2000 Feb 14-v mar 11.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Ernesto Juan Rhor contra JULIO JOSE CARRERE SAPRIZA Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (L.o. 60 Fo. 72), se hace saber al público que el día 18 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, con asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 7 031, compuesta de una superficie titulada de 234 hectáreas 1.311 metros y según plano del agrimensor Julio César Horta, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 4 el 24 de Enero de 1938 de 234 hectáreas 3.155 metros que se deslindan así: Al Noreste frente al Cno. Departamental, por medio el padrón 6 238 de Zulema Zapriza Vera, al Este fracción 4, por el Sur el Arroyo Pajas Blancas, por medio el padrón 1.816 de Julián Lauttal y el padrón 1.815 de L. Foderé; y al Este la fracción 6.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 o|o en efectivo en garantía y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo hipotecario Rural 331, serie C. 1941, y el título de hipoteca de esta ejecución y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $1.056 00 24|pub. 2529 Feb.27-v.ab.2.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: JOSE, ADELA MERCEDES CAROLINA ANDRES, HELVECIA y LUIS PABLO MORNIROLI MORNIROLI", (cesación de condominio), libro 52 folio 633; se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo a las 15 y 30 horas en el Hall del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble con el edificio y mejoras que contenga, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 36, 767, que según plano del Ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910, se señala con el número 33, teniendo un área de trescientos cincuenta y nueve metros, veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros al S. E. sobre la calle General Estomba; hoy Emilio Raña, número 2419; distando su punto medio 53 metros [illegible] centímetros de la esquina con Avenida Garibaldi; 35 metros 04 al N. E. lindando con solar 34; 10 metros 15 al N. O. lindando con terrenos que no menciona; 36 metros 80 al S. O. lindando con solares 1, 2, 3 y 4.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, al aceptarse la misma; 2o) Será de cargo del comprador: la comisión legal del rematador, gastos de escrituración, impuestos municipales y universitarios, y lo que se adeudare por cuentas de pavimento, cordon, colector, conexiones y demás anexos. 3o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de éste Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $720 00 17|pub. 1812 Feb.14-v mz.11.

LUIS ALBERTO AMEZTOY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olivero Clavijo, Aurelio con ROMERO, JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (758-1960), se hace saber que el día 22 de Marzo 16 horas en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Luis A. Ameztoy, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de $ 3 590 00 (ocho mil quinientos noventa pesos) el siguiente bien.

Los derechos de promitentes compradores, sobre un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la trece sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 177.596, señalado con el N.o 22 manzana C 54 del plano del agrimensor M. E. Aviles de Marzo de 1929. Area: 379 metros 50 decímetros (trescientos setenta y nueve metros cincuenta decímetros). Deslinde: 10 metros de frente al Oeste, a la calle Filipinas N.o 3972 entre las de China y Bélgica. Al Norte, linda con solar 23. Al Este, con partes de los solares 4 y 16 y al Sur, con solar 21.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento de su oferta en efectivo; 2) Son de su cargo, gastos y derechos de traspaso de la promesa referida; 3) Expediente y copia fotográfica de la promesa de venta, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $500.00 15|pub. 2657 Mz.4-v.mz.22.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "Torres Macario contra JOSE LUIS EUFEMIO RAPETTI o RAPETTO y MARIA RAQUEL IRENE CARBONE. Ejecución de hipoteca. Ficha 2221|1962, se hace saber a usted que el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y tres a la hora 16 en el lugar del inmueble, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor por el rematador, señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicados en la décimo-séptima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento veintinueve mil cuatrocientos veintisiete, señalado con el número tres de la manzana, letra "A" del plano del agrimentor Horacio Uslenghi, de Diciembre de mil novecientos veintitrés, registrado en la Dirección de Topografía, el veintisiete de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos ochenta y tres métros sesenta decímetros, que se deslinda así: doce metros de frente al Suroeste al Camino Pedro de Mendoza; cuarenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros al Noroeste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiocho; trece metros sesenta y cinco centímetros al Este con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos treinta y nueve; y treinta y siete metros cinco centímetros al Sureste con padrón ciento veintinueve mil cuatrocientos veintiséis.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; b) Son de su cargo los gastos e impuestos de escrituración, la comisión del rematador e impuesto municipal a los remates; c) Títulos de propiedad y demás antecedentes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $780.00 15|pub. 2706 Mar.5-v mar.25.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Domingo Vicente Rubini y otra contra MANUEL PALLAS BALBOA y otra. Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 41, se hace saber al público que el día 14 de Marzo de 1963 a las 10 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y por intermedio del martillero señor Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un sodar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 92.836, señalado con el número 7 de la manzana 429 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Marzo de 1902, compuesto de una superficie de 471 ms. 7 dms., que se deslindan así: 10 ms 669 mms. de frente al Este a la calle Juan D. Jackson, puertas N.os 863, 865 y 867, entre las de Lauro Muller y doctor Luis Piera, por 44 ms. 153 mms. de fondo al Oeste y lindando con el solar N.o 14, por el Norte con el solar N.o 6 y por el Sur, con los solares N.os 8, 12 y 13. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. P. Civil, advirtiéndose que, si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del rematador que será del 4 o|o hasta la suma de pesos 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — José Curi Zogia, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel. 8 73 29.

20) $900.00 15|pub. 2184 Feb.13-v.mar.13.

RUBEN H. BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados Arturo Ruiz contra JOSE CABRERA POMATA, Libro 49, Folio 684. Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 22 de Marzo a las 15.30 horas en el local de la calle Azambuya 2584, se procederá a la venta en remate público sobre la base de 2|3 partes de la tasación, al mejor postor y por intermedio del martillero Ruben H. Benech; de los siguientes bienes:

2 Desnatadoras Alfa Laval Modelo 285 M; 1 monta carga elevador automotor "Conveyanceer" N.o 11; 1 equipo de soldadura autógena con accesorios; 1 máquina de cortar carne; 1 sierra de cortar hierro de pie; 1 limpiadora de tripas; 1 envolvedora de caramelos; 1 cepillo para madera de pie "Jonsereds"

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma en dinero efectivo y abonar la comisión del martillero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $280.00 10|pub. 2818 Mz.6-v mz.19.

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Crocco Uberfil Mauro c. JORGE TULA BRITOS y otra. Ejecución de hipoteca. Libro 51. Folio 640), se hace saber que el día 13 de Marzo próximo venidero, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle —Zabala N o 1328. se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 12a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85 498, que según plano del Agrimensor Ibsen Mario Peyrot, de Junio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N o 43.546, al 22 del mismo mes, consta de una Superficie de 69 metros 42 decímetros que se deslinda así: 5 metros 83 centímetros de frente al Este, a la calle Defensa; 15 metros 62 centímetros al Sudoeste con el padrón 85.497 4 mts. 93 centímetros al Nord-Oeste, con el padrón 85.485 y 12 metros 37 centímetros al Nord- Este. con el padrón 109.713

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 10 o o de su oferta y la comisión legal del señor rematador. 2.o) Que los gastos, certificados e impuestos que correspondan a la escritura de venta, así como lo que pudiera adeudarse por contribuciones inmobiliarias y otras cargas reales y|u obligaciones impositivas, serán de cuenta del comprador, salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Montevideo, Febrero, 7 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $780.00 15|pub. 1951 Feb.15-v.mar.12

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Méndez Rescarte, Lino y otros contra JUAN R CRESPO Y OTRA Ejecución de hipoteca" (Lo. 52 Fo. 444), se hace saber que el día 25 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de pesos 220.000.00, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

El apartamiento, demás bienes que le acceden y que se describe: Apartamento 701, padrón N.o 214.683, se ubica en el séptimo p cota vertical más 20 metros 76 centímetros. Plano de fraccionamiento horizontal del agrimensor Rafael E. Passanante de Diciembre de 1960, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 30 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.913, en la Dirección General de Catastro el 7 de Noviembre siguiente.

Se describe: da frente por el Oeste a la calle Yaro y por el Norte a la calle Constituyente, lindando además con terraza "E7"; por el Este linda con propiedad padrón 15.753, ascensor "M7" y escalera palier "C7"; y por el Sur con propiedad padrón 15.751 y terraza "Z7". Superficie: 90 metros 64 decímetros. Dentro de los límites descritos se encuentran los ductos "F7", cuyas superficies no están incluídas en la expresada. Le corresponde la utilización de las terrazas "E7" y "Z7" (bienes comunes) El apartamiento descripto forma parte del edificio levantado en el terreno que se individualiza en la siguiente forma: Ubicación: Da frente por el Norte a la calle Constituyente y por el Oeste a la calle Yaro, siendo esquina. Padrón matriz: N.o 15.752. Sección Judicial: 15 a de Montevideo Deslinde: según plano del agrimensor Rafael E. Passanante de Agosto de 1957, inscripto con el N.o 34.319 en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes y año, se describe:

18 metros 85 centímetros por el Oeste, de frente a la calle Yaro; 11 metros 67 centímetros por el Norte, de frente a la calle Constituyente, siendo esquina; 15 metros 5 centímetros por el Este, lindando con propiedad padrón 15.753; y 11 metros 18 centímetros por el Sur, con propiedad padrón 15.751. Superficie: 187 metros 65 decímetros

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, la que se hará efectiva en el momento del remate y los gastos y honorarios de la escritura de compra, venta, impuestos, certificados pertinentes e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 1206 C 59) a nombre de Juan Rodolfo Crespo y otra, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.320.00 15 pub. 2622 Mz.4-v.mz.22.

CESAR MONTORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "Mizraji, Moisés y otros c. AGUSTIN PROTTI PUENTES y otra B. 1.045|962". se hace saber al público que, cumpliendo el decreto de ejecución hipotecaria de catorce de Agosto último, el día 12 de Marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, con sede en la calle Zabala N.o 1328, el martillero César Montoro, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: dos solares, con todas las mejoras y edificios que le acceden, ubicados en la décima sexta sección judicial de Montevideo, empadronados con los números treinta y seis mil quinientos cuatro y treinta y seis mil quinientos cinco señalados con los números tres y cuatro de la manzana cincuenta y ocho D, del Pueblo Victoria, en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, de Febrero de mil novecientos doce, inscripto en la Dirección de Topografía el veintisiete de los mismos y según el cual por estar unidos, tienen la superficie y límites siguientes: Superficie: Setecientos treinta y siete metros ocho mil ochocientos diez centímetros, deslindados: diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur Este de frente a la Avenida Carlos María Ramírez, entre las de Camambú antes Independencia y Concordia distando de esta, el punto medio del conjunto treinta y cuatro metros treinta y —seis centímetros, según certificado de empadronamiento, estando señalada la puerta de acceso al edificio con los números mil ciento veintiséis, mil ciento veinticuatro y mil ciento dieciocho por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Sur-Oeste, con propiedad de Samuel Lagone, hoy con los padrones números treinta —y seis mil quinientos seis y treinta y seis mil quinientos diez, por el Nor-Oeste, con los solares uno y dos, hoy con los padrones números treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro y treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco y por el Nor-Este, con propiedad de José S. Carballo, hoy padrones números ciento veintiocho mil cien, treinta y seis mil quinientos tres y treinta y seis mil quinientos dos

Se previene: 1.o) —Que el Mejor postor, deberá consignar en garantía, al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados impuestos, tasas y tributos fiscales o municipales que graven la transferencia de dominio, incluso el impuesto "universitario" este último en la parte a cargo del adquirente. Se hace constar: El título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta U.1.135|A 54, a disposición de los interesados en examinarlos y que se ha habilitado la Feria Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 1.200 15|pub. 1935 Feb.13-v.mar.8.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: West Urtasún Guillermo Julio contra SUCESORES VICTOR ENRIQUE PODESTA IBAÑEZ. Ejecución de hipoteca. Ficha C.1373" se hace saber al público que el día 14 de Marzo próximo a las 10 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden, situado en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N o 14.213 y que según plano trazado por los agrimensores Alfredo De Angeli y Raúl Boado se compone de una superficie de 488 ms. 55 dms. que se deslindan así: 11 ms 56 cms. de frente al N. E. sobre la calle Arenal Grande; 42 ms. 75 cms al S. E. lindando con los padrones N.o 14 226, número 96.964 y N.o 96.965; 11 ms. 29 cms al S. W. lindando con el padrón N.o 14.225 y 42 ms. 93 cms al N. W. lindando con padrón número 116.219. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que serán de su cargo los gastos de escrituración. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — Rafy Llorens, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 1998 Feb. 14-v.mar.11.

RUBEN H. BENECH

Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Primera Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Evaristo Rosich contra DONATO ELBIO BATISTA MACHADO. Ejecución de Prenda, (Libro 9, Folio 285), se hace saber que se procederá a la venta en remate público sin base por el suscrito martillero el día 22 de Marzo a la hora 16 y 30 en el local de la calle Azambuya 2584 de la motocicleta marca N.S.U. matrícula N.o 4923 Padrón N.o 85.653, (Régimen de Ejecución Ley 12 367).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o de su oferta; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos que se graven la transferencia del vehículo. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Ruben H. Benech, Martillero.

20) $200.00 10|pub. 2811 ...

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco Rural contra BOLIVAR PINTO DEL RIO. Cobro de pesos". (Lo. 29. Fo. 3'3), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Noviembre próximo pasado, se decretó la venta en remate y por los 2|3 de la tasación, cuyo monto ascendió a la suma de $ 74.900.00, por el señor rematador don Rómulo J. Bonavoglia, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, en fecha 19 de Marzo próximo a las 16 horas y en lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Que está ubicado en la manzana N.o 123 de esta ciudad, empadronado con el N.o 688.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Febrero 8 de 1963. — Modesto Iturralde Arán, Actuario.

20) $420.00 15|pub. 2517 Feb 27-v.mz.19.

JUAN CARLOS PUPPO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: MARIEYHARA, NEDA ALBA, Venta Judicial". (Libro 38, Folio 470) se hace saber al público que el día 19 de Marzo próximo a la hora 16, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero Juan Carlos Puppo, a la venta en remate público, con la base de los 5|48 de pesos 89.000.00, y al mejor postor de la cuota parte del insano Eufrasio Marieyhara Tolosa en el bien: Una fracción de terreno de chacra con edificación y demás mejoras que contiene, ubicado en el paraje Real de San Carlos zona suburbana de la 1ra. sec. jud. de Colonia, Padrón N.o 1659, manzana 162, antes formando parte del padrón N.o 2560, con una sup. de 3349 metros 71 decímetros, según plano del Agr. Manuel E. Ibarra de Enero de 1941 inscripto en la Of. de Empresa de Colonia, con el N.o 5 del mismo año y que se deslinda: de frente al O. sobre carretera al Real de San Carlos: al N.E. y S. con propiedad de Antonio Amoroso.

Se previene que el inmueble esta ocupado, B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escritura definitiva, del compromiso, certificados y el total de la comisión del rematador, y en su proporción de los gastos de la C. Inmobiliaria y de todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; D) Que la titulación y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, Febrero 7 de 1963. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $720.00 15|pub. 2107 Feb.15-v.mar.12.

TIMOTEO BARBOZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Artecona, en autos "CLEMENTE de OCCARO DI CARMEN. Sucesión Remate de bienes. L.o 34, F.o 21"), se hace saber que el 14 de Marzo próximo a las 10 horas en el vestíbulo del Juzgado el Martillero señor Timoteo Barboza en presencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que a continuación se establece del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en Las Chacras Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón 7210 y que según plano se compone de 14 Hás 221 metros deslindados así: N Arroyo Linderos S frente a la calle pública por medio con Filomena Di Clemente, D., Serafina Gianneo de Ibarra y O., María Di Clemente. Base pesos 1.355.00 la hectárea.

Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. — Florida, Febrero 11 de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 420.00 15|pub. 2225 Feb.19-v.mz.14.

MARIO SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Carlos A. Artecona en autos "Banco de Florida c|MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo, L. o 23. F.o 679 N.o 438"), se hace saber que el día 18 de Marzo próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Mario Sánchez, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación le siguiente inmueble. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1352, manzana 88 de esta ciudad, Primera Sección Judicial, y que según plano consta de una superficie de 324 mts 5312 cmts., y linda: Sureste en 12 mts 20 cmts frente a calle José E. Rodó. Suroeste en 22 metros 50 cmts. con Pío Acosta Moreira, Noroeste, en 14 mts. 95 cmts. con Enrique Rubio y al Noreste en 3 rectas: la primera de 17 mts 95 cmts. que corre de Noroeste a Sureste, la segunda de 3 mts. que corre de Noreste a Suroeste y la tercera de 4 mts 55 cmts que corre igual que la primera, separando todas de la fracción "dos" del plano. Base de venta: $ 33.100.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. Que los gastos de certificados, impuestos municipales y escrituración así como los honorarios del Martillero, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Diciembre 31 de 1962. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

20) $660.00 15|pub. 2224 Feb.19-v.mar.14.

RUBEN POSADA CHAPITEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Rivera, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados "Eberhard Haasis contra MAX VEICHT" Juicio Ejecutivo, (Libro 44, Folio 176), se hace saber al público que el día 28 de Marzo de 1963, a la hora 10, en la avenida Mil ochocientos veinticinco N.o 291, se procederá por el martillero señor Ruben Posada Chapitel con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes embargados en autos según diligencia a fs. 6 a 7.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los inteersados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 18 de Febrero de 1963. — Amalia da Rosa, Actuaria.

20) $280.00 15|pub. 2800 Mz.6-v.mz.28.

CESAR A. PERAZA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "MARTIN CHAMORRO. Sucesión". (Lo 13. Fo. 350. N.o 801), se hace saber al público que el 19 de Marzo del corriente año a las 15 horas, se procederá por el martillero don César A. Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se establecerá de los siguientes inmuebles.

Primero: Una fracción de campo sita en la cuarta sección judicial de San José empadronada con el N.o 1.561, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Abril de 1930 con un área de 66 hectáreas 1951 metros y linda: al Norte con la fracción 2B y Agustín Pons; al Este con Regina Chamorro y Agustín Pons; al Sur con éste y arroyo Jesús María y al Oeste con sucesión María B. de Chamorro.

Segundo: Otra fracción de campo sita en la séptima sección judicial de San José empadronada con el N.o 4.593 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1928 con una superficie de 3 hectáreas 4 433 metros lindando al Norte con sucesión Gines Chamorro: al Sur con la fracción H del plano: al Este con Alfredo Acuña Friedrich y al Oeste con Rafael Calero.

Tercero: Otra fracción de campo sita también en la séptima sección judicial de San José empadronada con el N.o 5 703, señalada con el N.o 11 en el plano antes citado, con un área de 4 hectáreas 261 metros y linda: al Norte con sucesión Gines Chamorro: al Sur la fracción No 13: al Este con la N.o 10 y al Oeste fracción 12.

Se previene: 1.o) Que las bases de venta de los bienes descriptos son: para el relacionado en primer lugar a razón de quinientos pesos la hectárea y los demás a seiscientos pesos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a las mismas: 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero: 4.o) Que el mejor postor deberá consignar por lo menos del suscrito actuario el 20 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero 5.o) Que el campo padrón número 1.561 (numeral primero) arrendado al señor Agustín Pons Chamorro, se entregará el día de la escrituración. — San José Diciembre 31 de 1962. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $1.224.00 17|pub. 1808 Feb.11-v.mz.8.

22-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASSANITI, SALVADOR. Segundas copias" (Libro 63, Folio 110), se hace saber que por escrito de fecha 3 de Setiembre último se presentó Salvador Cassaniti, solicitando segundas copias de la escritura autorizada por el Escribano Juan Antonio Tróccoli el 23 de Agosto de 1946, inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 533 al Folio 272 del Libro 349, según la cual el señor Salvador Cassaniti adquirió el bien que se describe: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 132.335, actualmente con el padrón individual N.o 177.300; señalado con la letra A en el plano del Agr. Mario Tróccoli de fecha Enero de 1946 con una superficie de 179 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 5 metros 10 centímetros de frente al nordeste sobre la calle Tabobá entre Santander y Sevilla, estando señalado el edificio con el N.o 3962, 31 metros 36 centímetros al oeste-noroeste, lindando con el inmueble padrón 132.334; 6 metros 38 centímetros al Sudoeste con padrón 132.331 y 5 metros 20 centímetros al Este-sudoeste, con la fracción letra B del plano citado. De acuerdo a lo dispuesto, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 8 de 1962. — Alfredo L. Llugain Actuario.

21) $440.00 10|pub. 2788 Mz.3-v.mz 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: JUSTINO JIMENEZ DE ARECHAGA. Segunda copia de escritura. Lº 59 folio 627", se hace saber que el compareciente se ha presentado solicitando segunda copia de escritura autorizada por el señor Escribano Elbio A. Panario, el 24 de Julio de 1952, por la cual adquirió de "Villa Serrana S. A." los solares de terrenos números 895 y 896 empadronados en mayor área con el número 2.530 y ubicados en la 17.a Sección Judicial de Lavalleja y que según plano del Agrimensor Juan Francisco Bernasconi levantado en Mayo de 1949, consta cada uno de 500 metros de superficie, teniendo en total 40 metros de frente al Sur a la calle de 17 Metros por 25 metros de fondo. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — José Curi Zagía, Actuario.

21) $ 320.00 10|pub. 2604 Mz.4.-v.mz.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DURAN JUAN FRANCISCO y otros. Segundas copias, libro 16, folio 522' se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las gestiones solicitando segunda copia de la escritura que el 12 de Julio de 1929 autorizó el escribano Sixto Dela Hanty, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de San José, con el N.o 292, folio 93 v., año 1929, el compareciente Juan Francisco Durán, siendo casado con Marcelina Figueiras, compró a Daniel Perera, una fracción de terreno con lo edificado y mejoras, ubicada en el Huerto 43, solar centro 2 de éste, de los que circundan al Este, esta ciudad de San José, 1.a sec. jud. del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el N.o 4098, padrón anterior 2054 compuesta de un área de 1079 mts. 02 dms., que lindan al Norte solar 1: al Sur solar 3: al Este solar 5; y al Oeste con otra fracción del mismo huerto señalada con letra "A" calle por medio y la segunda copia de la escritura que en igual lugar autorizó el escribano Rafael Salguero: el 6 de Mayo de 1940 inscripta, la primera copia, en el indicado Registro con el N.o 742 folio 364 v., año 1940, el indicado Juan Francisco Durán en igual estado civil, compró a Eugenio Juan Carzoux, una fracción de terreno y sus mejoras, parte

del Huerto 146, barrio "Las Palmas", 1.a sec. Jud. San José, empadronada actualmente con el N.o 3551 o sea el solar 10 de la manzana "..." del plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Febrero de 1933, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento, el 1.o de Marzo del mismo año, según el cual, se compone de un área de 336 ms. y linda 42 ms. al Norte con el solar 7; 8 ms. al Este, de frente con calle Dela Hanty; 42 ms. al Sur con el solar 11 y 8 ms. al Oeste con el solar 12. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 28|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $640.00 10|pub. 2282 Feb.20-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ ORTIZ JUAN. Segunda copia, libro 16, folio 515", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la hijuela que para Juan Pérez Ortiz se otorgó ante el escribano Juan Antonio Abó, al folio 186 del Protocolo del año 1914 del referido escribano o sea una fracción de campo y sus mejoras, actual padrón 1661, sita en la 3.a sección de San José, con un área de 40 Hás. 5834 ms. 55 dms. lindando al Noreste con Victorio Laornaga, en 80 ms. calle por medio; en 1154 ms. 60 dms. con Comisaría de la 3.a; por el Sur Arroyo Chamizo y Cipriano Umpiérrez, con éste en 521 ms. y 362 ms. 60 por el Suroeste en 446 ms. con Belarmina Cazotti y al Noroeste en 502 ms. con Magdalena Barbé. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 28|962. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
21) $320.00 10|pub. 2462 Feb.22-v.mar.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: HONORINA, PRIMITIVO y ARNOLDO RODRIGUEZ SOTTO. Segunda Copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los nombrados solicitando la expedición de una segunda escritura de hijuela que para la Estirpe de Guillermino Rodríguez Sotto expidió el Escribano Julio Maiz en esta ciudad el 17 de Febrero de 1939 en la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de Amelia Fros de Rodríguez Sotto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $240.00 10|pub. 2738 Mz.5-v mz 19.

22—Sociedades de Responsabilidad

COMERCIAL LAS PIEDRAS LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 14 de Enero de 1963, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo) el 4 de Febrero de 1963 e inscripto con el N.o 17 al folio 81 del Libro N.o 2 de Contratos, los señores Juan Antonio Rodríguez Figueredo, José Andrés Hernández Acevedo y Armando Mercé, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: Comercial Las Piedras Ltda.; Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los señores Hernández y Mercé mil ochocientos setenta y cinco pesos cada uno y mil doscientos cincuenta pesos el señor Rodríguez; Plazo: un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo de los tres socios, debiendo en todos los casos actuar dos de ellos indistintamente y en forma conjunta; Asambleas: Funcionará por lo menos una vez por año dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias, Balance: 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del Libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963.
22) $360.00 10|pub. 2277 Feb.20-v.mar.8.

DISTRIBUIDORA CIUDAD VIEJA LTDA.

Por documento privado, firmado en Montevideo el 14 de Enero de 1963, presentado al Registro Público y General de Comercio (Montevideo), el 4 de Febrero de 1963, e inscripto con el N.o 18 al folio 86 del libro N.o 2 de Contratos los señores Wellington Carlos Trujillo Vizcarret, Antonio Roberto Regueiro Sanjurjo y Antonio Alcaraz García, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Denominación: Distribuidora Ciudad Vieja Ltda.; Objeto: La comercialización de comestibles y bebidas y la compra y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como tomarlos y darlos en arrendamiento; Domicilio: Estará en la ciudad de Montevideo; Capital: Cinco mil pesos moneda nacional, aportados por los señores Regueiro y Alcaraz mil ochocientos setenta y cinco pesos cada uno y mil doscientos cincuenta pesos el señor Trujillo; Plazo: un año prorrogable automáticamente por iguales períodos hasta un máximo de nueve prórrogas; Administración: Estará a cargo de los tres socios, debiendo en todos los casos actuar dos de ellos indistintamente y en forma conjunta; Asambleas: Funcionarán por lo menos una vez por año dentro de los 120 días siguientes al cierre de cada ejercicio pudiendo haber asambleas extraordinarias; Balance: 30 de Junio de cada año; Liquidación: De acuerdo al Capítulo IX del Título III del Libro II del Código de Comercio. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963.
22) $360.00 10|pub. 2278 Feb.20-v.mar 8.

Según documento suscripto el veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 34, folio 138 v. del libro ... se constituyó la sociedad "BENITEZ-MUÑOZ LIMITADA" de Responsabilidad Limitada y con la denominación "Taller Benítez-Muñoz Limitada.

Objeto: explotación de taller mecánico de automóviles, reparación genera l de motores y anexos. Domicilio: Paraguay 1071, Montevideo. Socios: Nicasio Yamandú Benítez y Aurelio Muñoz. Plazo: dos años con prórrogas automáticas de períodos iguales. Administración y firma social: ambos socios conjunta o separadamente. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Ganancias: en proporción a sus respectivos aportes.
22) $200.00 10|pub. 2454 Feb.22-v.mar.12.

"SOCOM LIMITADA", SOC. DE RESP. LTDA.

Por acta del 28 de Diciembre 1962, inscripta en el Reg. de Comercio con el N.o 1 al folio 3 del libro 3 de Contratos, la socia Anita Hohl de Kramer cedió totalmente la cuota que tenía en la citada Sociedad a Matías Schubert, quien aceptó, teniendo efecto retroactivo al 1.o Julio 1962. Por la misma acta los socios aumentaron el capital a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) correspondiéndole a Elías Schubert $ 180.000.00 y a Matías Schubert pesos 70.000.00. Se modificó el contrato social, sólo en lo que se refiere a las cláusulas 3.a, 7.a y 13.a. Hoy la razón social es "Socom Limitada" y la administración con amplias facultades está a cargo de los socios.
22) $200.00 10 pub. 2586 Feb.28-v.mar.14.

"TT PRODUCT'S LTDA."

Por documento de fecha 31 de Mayo de 1962, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Junio de 1962 con el N.o 273, al folio 900 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "TT PRODUCT'S LTDA.". Capital: $ 10.000.00, aportado por mitades por los socios: Resi Lucie Bonnas de Treitel y Alba Vizoso de Temesio. Objeto: Import., Export., fabricación, distribución y compraventa por mayor de pinceles, cepillos, escobas, colores para pinturas y en general materias primas y materiales que se relacionen con las industrias de la cerda, madera y pinturería en general. Domicilio: calle Sanuel Blixen 4241, Montevideo. Administración: ambos socios indistintamente. Plazo: cinco años con prórrogas automáticas por períodos de dos años.
22) $160.00 10|pub. 2553 Feb.28-v.mar.14.

"FRANCIA GAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por documento de 12 de Enero de 1963, inscripto en el Registro de Comercio, el 15 de los mismos, los señores Arturo Mathov, Juan Francisco Decuadra y León Lamberto Droeven, constituyeron la sociedad "Francia Gas Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Montevideo. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales entre los tres socios; Plazo, cinco años, prorrogable por períodos de un año. La representación y uso de la firma social, dos socios conjuntamente. Balances: al 31 de Julio de cada año. Asambleas: 60 días después de vencido el ejercicio.
22) $160.00 10|pub. 2695 Mar.5-v.mar.18.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 98.983. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Eduardo Marques Castro S. A. solicita el registro de la marca "ADENOGRIP" para artículos de la clase 9.a (novena). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2380 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.984. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, el señor Abraham Isaac Kechker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CENTRO DEL RODADO" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2384 Feb.21-v.mar 11.

ACTA N.o 98.967. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. Con esta fecha, Evaristo Rosich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LASSIE" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2246 Feb.19-v.mar.7.

ACTA N.o 98.961. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. — Con esta fecha Gunter Bergmann, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca, "SECRE-TEL" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 2298 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.969. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Fo-we" Forschungs- Und Verwertungsanstalt, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca, "SYNGULINE" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2289 Feb.20-p.mz.8.

ACTA N.o 98.975. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Felisindo Pérez y Avelino Pedrouzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "LA GIOCONDA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2288 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.963. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicitan la marca, "LAILA" para distinguir los artículos de la clase 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2276 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.970. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mateo Brunet S. A. C., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "VPM" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2290 Feb.20-v.mz.8.

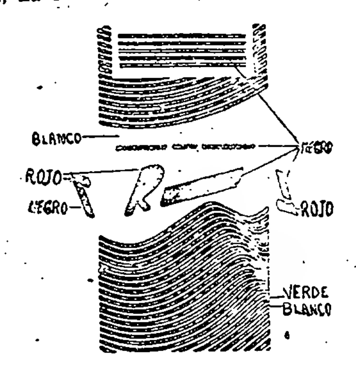
ACTA N.o 98.958. — Montevideo, Febrero 13 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (EE. UU. de América), solicita la marca "COGENTIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2145 Feb.18-v.mar.8.

ACTA N.o 98.944. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Parfums Guy Laroche, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "GUY LAROCHE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2470 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.021. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "MINSETAN" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2539 Feb.27v.mz.13.

ACTA N.o 99.000. — Montevideo, Febrero 10 de 1963. — Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "BIODEN" para distinguir artículos de las clases 10a. s|d. y 17a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2534 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.943. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Rexona Proprietary Limited, de Australia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2468 Feb.27-v.mz.13.

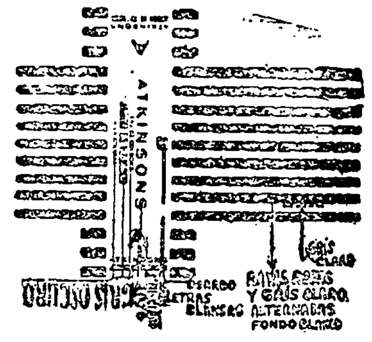
ACTA N.o 99.031. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, John Walker y Sons Limited, solicitan el registro de la marca

Johnnie Walker
Red Label
Old Scotch Whisky
JOHN WALKER & SONS LTD., KILMARNOCK

para artículos de la clase 2a. (segunda) whisky escocés. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 2560 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.006. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "INVITTA ROMA", para artículos de la clase 24 (veinticuatro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2663 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 98.942. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, J. y E. Atkinsons Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca.

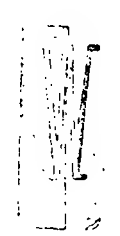


para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2467 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 99.056. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. solicita registrar la marca, "FOLCIDIN" para la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 2668 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.003. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "ZOPPAS" para artículos de las clases 6 y 12 (seis) y (doce). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10.pub. 2661 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.041. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2630 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.042. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "MOBILIARIO WALMER" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2631 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.040. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Walmer Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "WALMER INTERNATIONAL DESIGN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2629 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 98.998. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, Oleogas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "OLEOGAS" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2628 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.004. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima, solicita el registro de la marca: "MARIANE" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2662 Mz 5-v.mz.18.

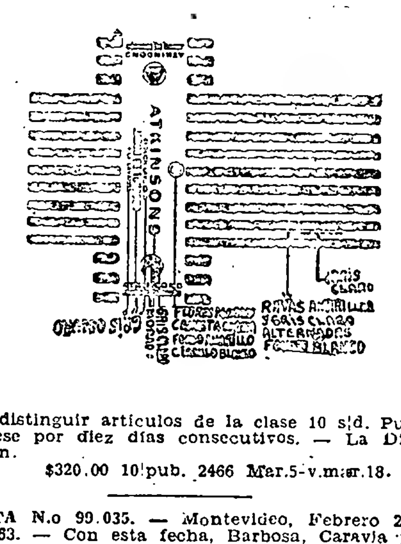
ACTA No 99.036. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Field Enterprises Educational Corporation, de Estados Unidos de América; han solicitado el registro de la marca: "WORLD BOOK" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2652 Mz.4-v mz 15.

ACTA N.o 99.037. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de The British Oxygen Company Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "TUBARC" para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2653 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 99.016. — Montevideo, Febrero 21 de 1962. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corp. solicita la marca "RESTECLIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2778 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.032. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "COSMEGEN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2779 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 98.941. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinsons Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la m



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 2466 Mar.5-v.mar.18.

ACTA N.o 99.035. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de P. J. Carroll and Company Limited, de Irlanda, han solicitado el registro de la marca: "PAX" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2651 Mz.5-v.mz.18.

ACTA N.o 98.966. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. Con esta fecha Evaristo Rosich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER LASSIE" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2247 Feb.19-v.mar.7.

ACTA N.o 98.993. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (Estados Unidos de América), solicitan la marca:

CYANAMID

para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 4 s|d. y 7 y 9 y 16 totales. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 2492 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.010. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (Estados Unidos de América), solicitan la marca "PAXTON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2495 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.009. — Montevidoe, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated (Estados Unidos de América), solicita la marca "SARATOGA" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2494 Feb.27-v.mz 13.

ACTA N.o 99.026. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ENDICONALAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2573 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.025. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "TRANSYNALAR" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2574 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.024. — Montevideo. Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "TOPUNGAN", para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub 2575 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.991. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 2576 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.962. — Montevideo, Febrero 14 de 1963. Con esta fecha, Audan S. A. (Uruguay) solicita registrar la marca "SAMAVI" para artículos de las clases 4 y 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2541 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.972. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "EXTERMIN" para artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub. 2542 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.971. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Cía. Dr. Bertrand S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca "DENTIFLOUR" para artículos de la clase 9 Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40 00 10|pub 2543 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.981. — Montevideo. Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Martín Holtz (Uruguay), solicita registrar la marca "BELLISSIMA" para artículos de la clase 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2545 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.988. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca "REGACHOLYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2506 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.011. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2510 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.014. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIRLANE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2508 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.987. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "NUBALGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2507 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.012. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases: 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 2511 Feb.27-v.mz.13.

ACTA No 99.013. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Screen Gems, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 2512 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.007. — Montevideo Febrero 20 de 1963 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James y George Stodart Limited (Gran Bretaña), solicitan la marca "BUCKINGHAM" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2493 Feb.27-v.mz.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4201 con fecha 12 de Febrero de 1963. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO MILETICH.
25) $160.00 20|pub. 2402 Feb.27-v.mz.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores, prometimos en venta a los señores Salvador Oronoz y José Viqueira, el comercio en el ramo de Cervecería, que gira en esta plaza en la calle Carlos Roxlo N.o 1435. (Ley 26 9|904) — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — EDUARDO ANDRES ALVAREZ. — CARMELA MALANGA.
25) $160.00 20|pub. 2432 Feb 27-v.mz.27.

ACTA N.o 99.018. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "TELGAL" para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2536 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.020. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "URBIMEGAN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 2538 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.985. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Ontibiotiques S.I.F.A. de Francia, han solicitado el registro de la marca: "NUBARENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2503 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.986. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca:

DIAMANT

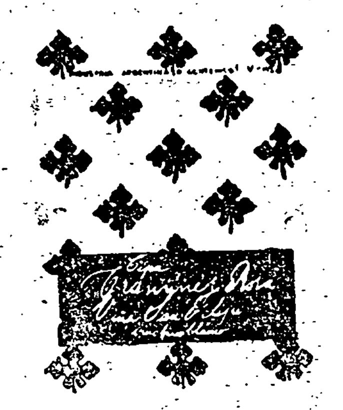


para distinguir artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 2509 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.990. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "DIACORTICINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2504 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.989. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Société Industrielle Pour La Fabrication Des Antibiotiques S.I.F.A., de Francia, han solicitado el registro de la marca: "DIASPASMYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2505 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 98.940. — Montevideo, Febrero 11 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por La Rura Viñedos y Bodegas Sociedad Anónima Limitada, de Mendoza, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (Vino Blanco). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $340.00 10|pub. 2469 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.005. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Con esta fecha, Casa Díaz Sociedad Anónima", solicita el registro de la marca: "ELISABETH" para artículos de la clase 6 (seis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2664 Mz 5-v.mz.18.

ACTA N.o 99.027. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Hans Walter Potsch, de Santiago de Chile, solicita la marca: "EISFIX" para artículos de la clara 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2667 Mz.4-v.mz. 5.

ACTA N.o 99.030. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Revlon Inc., ha solicitado el registro de la marca: "INTIMATE" para distinguir artículos de la clase 10 (décima), s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2666 Mz.4-v.mz.15.

ACTA No 99.029. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, L'Oréal, ha solicitado el registro de la marca: "EXCELLENCE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2665 Mz.4-v.mz 15.

ACTA N.o 98.978. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Leca (World) Limited, de Hamilton, Bermuda, solicita la marca "LECA" para artículos de la clase 8.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2378 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 98.979. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "DESENSATOL" para artículos de la clase 9.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2379 Feb.21-v.mar.11.

ACTA N.o 99.022 — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cavalla Limited, de Sud Africa, ha solicitado el registro de la marca "ST. REGIS" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 2571 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 99.023. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. Con esta fecha Barbosa Caravia y C.a., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "ZENALOSYN" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2572 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.951. — Montevideo. Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha P. Duboury por Copromar, solicita la marca, "SAN ANTONIO" para distinguir las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2309 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.974. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha Joaquín Ernesto Goldner (Montevideo). solicita la marca. "KALLOR". para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2305 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.959. — Montevideo. Febrero 13 de 1963 — Con esta fecha Romeo Torterolo Curbelo. (Montevideo). solicita la marca, "NADYR" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2306 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.927. — Montevideo, Febrero 8 de 1963 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LISICAL B 12 SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9 (un preparado a base de calcio y lisina). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 1946 Feb.20-v.mar.8

ACTA N.o 98.953. — Montevideo. Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha Laboratorios Esme S. R Ltda. de Buenos Aires, solicita la marca, "BISMADONA" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2307 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 98.952. — Montevideo. Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha Laboratorios Esme S. R Ltda., de Buenos Aires, solicita la marca, "CARNOT" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2308 Feb 20-v.mz 8.

ACTA N.o 99.019. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha, Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca: "DIUGARON", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2537 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 99.017. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hudson Pulp y Paper Corp. (EE UU A.), solicita la marca "HUDSON" para distinguir los artículos de las clases 4, 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2780 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.033. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "CUPRIMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2781 Mz.6-v.mz 19.

ACTA N.o 99.054. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company, solicita la marca "PURODEX" para distinguir los artículos de la clase 1 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 2783 Mz.6-v.mz. 19.

ACTA N.o 98.973. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. Con esta fecha, Enrique Tato, por la firma Johann Froeschels Lyra Bleistift Fabrik de Alemania, solicita registrar la marca



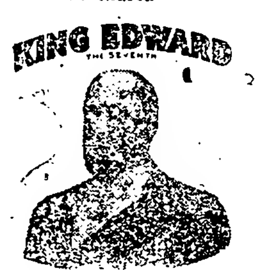
Mandarin

para artículos de la clase 15. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10 pub. 2544 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 99.055. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company, solicita la marca "TORDON" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10 pub. 2782 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 98.980. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, R. Senin y Cía. (Uruguay), solicita registrar la marca "SENIN'S" para artículos de la clase 22. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 2546 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 98.982. — Montevideo, Febrero 18 de 1963. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jno. H. Swisher y Son, Inc. (EE. UU. de América), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 2358 Feb.21-v.mar.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.449. — Montevideo, Febrero 12 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Raffinerie y Sucreries Du Grand-Pont, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en los Filtros de Cubas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 2168 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 14.453. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Ulises y Alejandro Yannuzzi, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en unidades cierres hidráulicos en cámaras sépticas cloacales, cámaras resumideros de pisos, cajas de plomo, piletas de platos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria Interina.
24) $120.00 10|pub. 2293 Feb.20-v.mz.8.

ACTA N.o 14.451. — Montevideo, Febrero 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mezclas de fibras de nebra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 2291 Feb 20-v.mz.8.

ACTA N.o 14.458. — Montevideo, Febrero 21 de 1963 Con esta fecha, el señor Leonel Isabella, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tapón gotero" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2570 Feb.28-v.mar.14.

ACTA N.o 14.455. — Montevideo, Febrero de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Aerojet-General Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Material de Composición explosivo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 2502 Feb.27-v.mz.13.

ACTA N.o 14.460. — Montevideo, Febrero 22 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Ernst Schoch Actiengesellschaft, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Red de Armadura para hormigón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10,pub. 2654 Mz.4-v.mz.15.

ACTA N.o 14.461. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y método para dominar los hongos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 2776 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.464. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos nitrogenados derivados de policlo 2 (Tricolcrométilo piridinas)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 2777 Mz 6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.443. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna viva contra la fiebre aftosa" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 2806 Mz.6-v.mz.19.

ACTA N.o 14.444. — Montevideo, Febrero 5 de 1963. — Con esta fecha, Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Productos fungicidas" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 2807 Mz.6-v.mz.19

ACTA N.o 14.441. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — Con esta fecha, Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por quince años para: "Dispositivo para aumentar la fuerza de apretadura de tornillos de fijación en un material blando" y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10|pub. 2809 Mz.6-v.mz 19.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar sito en Treinta y Tres 1375, a los señores ANTONIO NOYA, MANUEL PENA, AMADOR NOYA y DANIEL PARDAL; quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo 2 de Febrero de 1963 — HECTOR BEIROA ROCA y NANCY CAPELLETTI de BEIROA.
25) $240.00 20|pub. 1589 Feb.6-v.mar.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos de la misma se hace saber que el "Lavadero Relámpago" de "Alvárez y Lorenzo", ha sido prometido en venta a la sociedad "Corfia S. A.". — Los acreedores pueden presentarse en calle Dulcinea 3078|80
25) $160 00 20|pub 1552 Feb.5-v.mar.7.

TINTORERIA "LUJO FRANCES"

Interviniendo Escribanía Goldman Andes 1260 prometimos vender a don Juan Tichy el comercio en el ramo de Tintorería y Anexos, denominado "Lujo Francés" sito en Dante 2154 16 Toma de posesión: 4 de Febrero de 1963 — Acreedores en Andes 1260 Plazo: Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — JERUCHIM KRINSKI - ROSA GERSZGORN de KRINSKI
25) $ 160.00 20|pub. 2125 Feb 18-v.mz 20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de la Escribanía Huisse la señora Nilda Moreno Gómez de Sosa, ha prometido ceder los derechos que le corresponden en el comercio en el ramo de venta de cigarrillos, artículos varios, y escolares, que gira en esta ciudad calle Felipe Sanguinetti 2632 bis al señor Moisés Rosen Gaus. — Acreedores en 8 de Octubre 3446. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — NIRIA MORENO GOMEZ de SOSA.
25) $ 240.00 20 pub. 2128 Feb 18-v.mz 20.

Prometí vender a Carmen Fernández Ferreiro la cervecería y casa de comidas sita en la calle Piedras 325 de esta ciudad. Interesados al negocio. Disposiciones ley 26 de Setiembre 1904. — FELIX JOSELEVICIUS VOLFONIC.
25) $80.00 20|pub 2079 Feb.15-v.mar.19.

De acuerdo con la Ley del 26 de setiembre de 1904, se ha prometido vender al señor Juan Luis Turpia López, el almacén de Comestibles Frutas, Verduras y Bebidas fermentadas de nuestra propiedad sito en 25 de Mayo 175 de esta ciudad. — Acreedores en Sarandí 193, piso 3.o. — JOSE VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO ALONSO.
25) $100.00 20 pub. 2134 Feb 27-v.mz.27.

Aviso que he prometido en venta a don Raúl Torena el negocio de pastas "La Paloma", en calle Sarandí s|n., ciudad de Maldonado. Acreedores dirigirse a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DOMINGO PEREZ.
25) $80.00 20|pub. 2615 Mz.4-v.mz.29.

Aviso que he prometido en venta a don Gabino Correa la Panadería "Santa Teresita" del barrio Rivera de Maldonado. Acreedores concurrir a Escribanía Fajardo Terán. — Maldonado, Febrero 12 de 1963. — DIONISIO FROILAN GUTIERREZ.
25) $80 00 20|pub. 2616 Mz.4-v.mz.29

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Francisco Lantes Pardo, nuestro comercio que gira en el ramo: bar y bdas. alcohólicas, ubicado en la calle Piedras N.o 500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — ALBERTO IZQUIERDO — ROSA MARTINEZ VEGA de IZQUIERDO
25) $160 00 20 pub. 1562 Feb 5-v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José Barros Barreiro y Olimpio Gallego Guerrero, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bdas alcohólicas y horno de pizza, ubicado en Cuchilla Grande 4730, en esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904 — Montevideo, 28 de Enero de 1963 — ANDRES CASTRO CASTRO, — ARGENTINA SOBRAL de CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 1560 Feb 5-v mar.7.

Interviniendo Oficina de Balances José Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores José y Francisco [illegible] ro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar bdas. alcohólicas, restaurant y [illegible] cado en la calle Independencia 752 [illegible] zaingó de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|1904 — Montevideo 30 de Enero de 1963 — DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO MAZZARELLA — BLANCA IRENE [illegible] de [illegible] — PEDRO GIORDANO MAZZARELLA — BLANCA TEA [illegible]
25) $240 00 20 pub 1561 Feb 5-v mar.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a la señora Clotilde Hil da Torres del Ducca, el comercio de venta de Cigarrillos", confituras y Artículos Escolares, establecido en calle Colorado 2050 de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. Montevideo, 30 de Enero de 1963. — ALVARO JAVIER CODEVILLA PAN. MARIA ROSA GOFFI.
25) $160.00 20|pub. 19333 Feb.13-v.mar.15.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a JUAN ANTONIO GERVASIO SICARDI y BERNARDINO MARIO SOSA ROMAN, el restaurant, bar y bebida alcohólicas, sita en Avenida Simón Martínez N.o 250. Acreedores presentarse Ejido 1174, escritorio 2, Escribanía A. A. de Pucciarelli — Montevideo, 15 Enero 1963. — JUAN FAZIO.
25) $160.00 20 pub. 1592 Feb.6-v.mar.8.

Hago saber que he prometido vender a MIRYAM GARCIA BENCE, el kiosco de venta de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares que tengo instalado en Capurro 749. — Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en Escribanía Decia Canton. Avenida 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 28 de Enero de 1963. — WALTER RUBEN BARALE DIAZ.
25) $160.00 20|pub. 1601 Feb.6-v.mar.8.

Al comercio comunicamos que habiendo prometido en venta el Hotel "El Mirador", ubicado en el Km. 176, de la Carretera a Colonia, (Dep. Colonia), los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, todo de acuerdo a la Ley del 25 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 15 de 1963. — MARIA CELA de DOMINGUEZ — RITA DOMINGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 1577 Feb.6-v.mar.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta el comercio ubicado en calle Pedro Berro número 826, a las señoras Deolinda Chust de Moreira y a la señora Ruth González. Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1963. — EDMUNDO F. MACHIÑENA — MARTA BLANCA CLERICETTI.
25) $ 160.00 20 pub. 1725 Feb.12.- mz.14

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 hemos prometido en venta a los señores Juan García Pérez, José Alvarez Vidal y Adolfo Rodríguez Domínguez, el Bar y alcohólicas, sito en César Díaz número 1254 acreedores, presentarse en las Oficinas (Ley 26 9|904). — Montevideo, Febrero de 1963. — NELSON DINOR GARCIA RIVAS.
25) $ 160.00 20|pub. 1867 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo "Unión de Balanceadores Ituzaingó número 1316 prometimos en venta a los señores Emilio Fernández García y José Añón Rodríguez, el negocio de Bar y Patente Alcohólicas, establecido en Avenida Agraciada número 1849 de esta ciudad (Ley 26 9|904) — Montevideo, Febrero de 1963 — NORBERTO SILVA — MARIA ALBA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1863 Feb.12.-v.mz.14.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Manuel Aparicio Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en calle Guaviyú número 2800 Acreedores en Arenal Grande número 1532, piso 1, escritorio 101 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Febrero 2 de 1963. — ANGEL MARTINEZ. — SOFIA REBOIRAS de MARTINEZ — EMILIO MARTINEZ — JUANA MENDEZ de MARTINEZ — FLORENTINO MARTINEZ — VIRGINIA OTERO de MARTINEZ — JOSE MARTINEZ
25) $ 240.00 20|pub 1823 Feb.12.-v.mz.14

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a doña Renée Iguini de Caldas, el Bar con patente de bebidas alcohólicas. — Acreedores presentarse en Escribanía, Rodríguez Sansberro, calle J. A. Lavalleja 403, de esta ciudad. — Treinta y Tres, enero 14 de 1963. — ANTONIO SILVA.
25) $ 160.00 20|pub. 2156 Feb.18.-v.mz.20.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Alberto Arzarello mi cuota en la sociedad "Martín Vázquez - Alberto Arzarello" artículos e instalaciones eléctricas, que se disuelve, sita en calle Tucumán 964, Piriápolis. — Acreedores presentarse en la misma. — MARTIN VAZQUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 2180 Feb.18.-v.mz.20.

A los fines dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don DARDO OSMAR ARRIETA ha prometido en venta a don Jesús Fernández Montero el comercio de Estación de Servicio, venta de combustibles y lubricantes, de su propiedad, sito en la calle Quintín de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores.
25) $ 160.00 20|pub. 2128 Feb.18-v.mz.20.

Comunicamos que he prometido vender al señor José Wilczynski la Carnicería ubicada en la calle Chaná 2102 de Montevideo, debiendo presentarse los acreedores en Sarandí 356 Esc. 30 (Escribanía Lardner). Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA
25) $ 160.00 20 pub. 2189 Feb.18.-v mz.20.

Ley 28 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Miguel Lomando Sisto y Luis Alberto García Albanés, el comercio de mi propiedad de Bar y licencias alcohólicas sito en la calle Calleros N.o 1061 de la ciudad de Florida Acreedores presentarse en Fernández N.o 845. — Florida, Enero 28 de 1963 — RAUL CAYAFFA.
25) $160 00 20 pub. 1968 Feb 14-v.mar.18.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometimos en venta al señor Norberto Silva el comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Río de la Plata N.o 1416 acreedores (Ley 26 9 904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Febrero 20 de 1963. — Manuel Bello Fernández — Lucía Fernández.
25) $160.00 20 pub. 2433 Feb.22-v.mar.26.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos en venta al señor Alfredo Izzi Lacampagne el comercio en el ramo de Hotel, que gira en esta plaza en la calle Uruguay 1734 (Ley 26|9|904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963. — Antonia Eizmendi Oronoz. — Gumersindo Oronoz. — Salvador Oronoz Eizmendi. — Olga Gestal.
25) $160.00 20|pub. 2434 Feb.22-v.mar.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a mi socio Antonio Cerqueiro Pensado la parte que me pertenece en el comercio que en el ramo de Bar y Minutas tenemos establecido en la Avda. Ocho de Octubre 4506 esquina Villademoros de esta ciudad. Acreedores presentarse en la escribanía de José H. Amendarain, Rincón 625. Escritorio 4. — Manuel Cancela Tarrío.
25) $240.00 20|pub. 2440 Feb.22-v.mar.26

Hago saber que con fecha 31 de Diciembre de 1962, he procedido a la clausura del establecimiento comercial que giraba en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la firma de Héctor M. Odriozola. Acreedores presentarse en Avda. Mariscal Fosch. — San José, Enero de 1963. — Héctor M. Odriozola.
25) $160.00 20,pub. 2461 Feb.22-v.mar.26.

Interveniendo Oficinas Mitre de Paysandú No 850 comunico que cedí los derechos del comercio de Comestb. Ver. y Ferm. Emb. ubicado en la calle Montero Vidaurreta 273, a la Sra. Carmen Casal de López. Acreedores en oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — María L. Andrade de Castro
25) $160.00 20|pub. 2396 Feb.22-v.mar.26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, etc. sito en la calle Julián Laguna N.o 4503, con fecha 7 de Febrero de 1963, al señor Bernardo Araújo Martínez. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE POSE GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2400 Feb.22-v.mar 26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Arroyo Grande N.o 2740, con fecha primero de Febrero de 1963, a la señora Laura Alfaya de Pena. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — FRANCISCO SILVA COUSILLAS. — DOMINGA ARCE PEREIRA.
25) $160.00 20|pub. 2401 Feb.22-v.mar.26.

LILI BIRGER, prometió vender a José Manuel García la Carnicería sita en Shakespeare N.o 1638, que se trasladará a Lezica N.o 6126. Acreedores en Río Negro N.o 1192 apto. 103. — Montevideo, Febrero de 1963.
25) $80.00 20|pub. 2531 Feb.27-v.mz.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos vender a la señora Matilde Benaderet de Buenavida y|o a la sociedad que esta formará el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en 8 de Octubre N.o 3833. Acreedores por duplicado en Juan J. Raissignier N.o 2504. — Montevideo, Febrero 21 de 1963. — VICTOR DAVID TARAGAN. — SARA BERLIA de TARAGAN.
25) $160.00 20|pub. 2528 Feb.27-v.mz.27.

He prometido vender a Angel Misa Misa, la Carnicería instalada en la calle Santa Lucía N.o 5150 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — RAMON GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 2484 Feb.27-v.mz.27.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz N.o 1500, en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas, Embotelladas y Venta de Leche, al señor Rodolfo Camarotta Britos.
Acreedores presentarse en la institución de referencia. — Montevideo, Enero 24 de 1963. — ANDRES ALEJANDRO BENITEZ. — CARMEN RODRIGUEZ DE BENITEZ.
25) $240.00 20|pub. 2034 Feb.14-v.mar.18.

Se hace saber que el señor DANIEL PAPO PERERA y su esposa IRENE ENGEL de PAPO, prometieron vender al señor Jesús Martínez, la "Provisión Santa Rosa", ubicada en esta ciudad, calle Lavalleja N.o 2052
Acreedores: scribanía Mascaró: J. C. Gómez 1469, 4.o piso, esc. 54. Ley 26 de Set. 1904.
25) $160.00 20|pub. 2013 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Aurelio Mayo y José Arias el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la calle San Martín N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — JULIAN MARTINEZ PEREZ (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2045 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Jesús Bello Bello, el comercio en el ramo de bar y desp. de beb alcohólicas gira en la calle Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — DAVID AFONSO MERA (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2046 Feb 15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Artir Sobadjian, Pano Bogardjian y David Balian, el comercio que en el ramo de bar y desp. de beb. alcohólicas gira en la Avda. de las Instrucciones N.o 4389 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Febrero de 1963. — ZULIMA ZABELI (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2047 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta al señor Merido Ramírez González el comercio que en el ramo de Carnicería Modelo, gira en la calle Mazangano N.o 5737 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 9 Febrero de 1963. — ENRIQUE ALVAREZ y FERNANDO DA COSTA (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2048 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Secundino García y Sabino Rodríguez el comercio que en los ramos de bar, beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle Paysandú número 1051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 8 de Febrero de 1963 — JOSE RAMON VERDE LENS (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2049 Feb 15-v.mar.19

Por intermedio de Oficinas H González Karlen hemos prometido en venta a los señores Bernardino Padin y Daniel Carballes, el comercio que en el ramo de bar y despacho de beb. alcohólicas gira en la calle Bartolomé Mitre N.o 1325 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Febrero de 1963 — ONESINDO ARAUJO y MANUEL CORBELLI (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2050 Feb 15-v mar 19.

Por intermedio de Oficinas H González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco García y Rafael Pineda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Enrique Estrázulas N.o 1552 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 4 de Febrero de 1963. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ (Enajenante).
25) $240.00 20 pub 2051 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, con fecha 11 de Febrero de 1963 el señor Alberto Vázquez García y Pilar Fernández de Vázquez rescindieron con el señor Ramón París Vila el compromiso de promesa de compraventa del comercio que en el ramo de bar bdas. alcohólicas y restaurant gira en esta ciudad en la Rambla Franklin Delano Roosevelt N.o 288. Acreedores del señor Ramón París Vila presentarse en Oficina del Balanceador Ley 26 9|1904. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ — RAMON PARIS VILA
25) $320.00 20|pub. 2096 Feb.15-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Julia Pérez Fernández de Pérez y a Roberto José Elra Comesaña la pensión familiar denominada "Residencial Yí" sita en Yí N.o 1274 Acreedores presentarse Canelones 1327, apartamiento 42. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963. — SALUSTIANO GARCIA PRIETO.
25) $160.00 20|pub. 2330 Feb.20-v.mz.22.

Juan Saliba y Asia Emilia David, prometieron vender a Angel Schiavo el comercio en el ramo de estación de servicio, venta de nafta y taller mecánico establecido en la calle Yacó 1405 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. — JUAN SALIBA. — ASIA EMILIA DAVID. — ANGEL SCHIAVO.
25) $160.00 20|pub. 2375 Feb.21-v.mar.25.

Mario L. Carbone, Constantino Scaglioni y Norberto Piccardo, prometieron vender la casa de comercio en el ramo de café, bar, fiambrería y horno de pizza que gira en esta plaza bajo la denominación de "Casa Mera" en Avda. 8 de Octubre 2702|04 y Garibaldi 2755. Balanceador: Alberto Spiess. Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1479, esc. 45.
25) $160.00 20|pub. 2376 Feb.21-v.mar.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Juan Angel Pascale Bloise, el comercio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas sito en Avda. Simón Martínez N.o 6463, de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — MIGUEL ANGEL ROMANO MARRONE. — ELENA PUCCHIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 2371 Feb.21-v.mar.25.

A los efectos Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que las señoritas RAQUEL ISLAS DOTTE, MARIA DELIA ISLAS y RAQUEL SUAREZ COLL, prometieron en venta a Lira Novellino de Castellano, Alba de los Reyes de Dondi y Ema Ferrando, el comercio en el ramo de Peluquería para señoras, instalado en la calle Francisco Soca 1265, habiendo tomado posesión del mismo el 1.o de Febrero de 1963. Acreedores en Juncal 1395, piso 2.o, escritorio 10.
25) $240.00 20|pub. 2365 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Juan Cabezal Marino, el comercio de "Almacén de Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas" establecido en calle Francisco Simón 2199, de esta ciudad Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — MANUEL IGLESIAS BARREIRO.
25) $160 00 20|pub. 2373 Feb.21-v.mz.25.

Con intervención de Oficinas de Balances y Remates Carballal Soñora y Cía Cerrito 566, escritorio 5, hemos prometido vender el comercio sito en la calle 8 de Octubre 3451 al Sr. Emilio González Pérez y Enrique Hermida Mendez.
Acreedores presentarse en nuestras Oficinas. (Ley 26|9|1904) — Montevideo, Enero 11 de 1963. — AURELIO CURES y CONSTANTINO REINO.
25) $160.00 20|pub. 2363 Feb.21-v.mz.25.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Uruguay, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Laureano Fernández Lombardía y Nicolás Iglesias Valdes, el comercio de "Café, Bar, Despacho Alcohólicas, Minutas y Restaurant" establecido en calle Constituyente 1627, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Febrero de 1963 — JESUS YARZA HERRAN. — AURORA ARGENTINA SASTRE BERNARDINO REGUERO SAN MIGUEL.
25) $240.00 20|pub. 2372 Feb 21-v mz.25.

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Berta Panzl Minetto y María Dita Tasende de Facal, la Fábrica de Artículos Plásticos sita en 18 de Julio 1953, apto 2, quiénes tomaron posesión el 5|feb.|63
Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. Escritorio A.
25) $160 00 20 pub. 1975 Feb.14-v.mar.18.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, los señores Jesús e Idra Krudo Sadis prometieron en venta el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Agraciada N.o 4144 de esta ciudad, a los señores José María Gudin Gudin y Jesús Alvarez González con fecha 28 de Diciembre de 1961 y según publicaciones aparecidas el día 18|1|62 al 14|2|62 y a la fecha según convenio los señores Gudin Gudin y Alvarez González según contrato entregan el comercio que habían prometido comprar, al señor Saturnino Vázquez Fidalgo, quien actualmente se encuentra al frente del comercio Acreedores presentarse en el comercio Agraciada N.o 4144 Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 13 de Febrero de 1963 — JESUS KRUDO, IDRA KRUDO. — JOSE M.a GUDIN — JESUS ALVAREZ. — SATURNINO VAZQUEZ
25) $480.00 20|pub. 2053 Feb.15-v.mar.19.

Ley 26 de Setiembre 1904, interviniendo Núñez Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el bar sito en Nicaragua 2047, al señor DARCY DA SILVA FERNANDEZ, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores San José 1280, esc. 20 — Montevideo, 31 de Enero 1963 GILBERTO LEMBO VILA y BEGNINA RUBI de LEMBO.
25) $160.00 20|pub. 1588 Feb 6-v.mar.8.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a don Manuel Lago Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en calle Paysandú número 1649. Acreedores en Arenal Grande número 1532 piso 1, escritorio 102. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1963. — JUAN FERNANDEZ GARCIA. — ROSARIO SAN ROMAN de FERNANDEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 1824 Feb.12.-v.mz.14

Ley 26 de Setiembre 1904. Se hace saber que EMILIA L. STROMMER de KLEIN, prometió vender a Olga Carletti Alvarez la Boutique "Lilián", sita en 18 de Julio 1953, 1er piso apto. 1, quién tomó posesión el 11|feb.63
Acreedores presentarse en Rincón 467, 3er. p. escritorio A.
25) $160.00 20|pub. 1976 Feb.14-v.mar.18.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Teresa Bernardo de Menéndez el comercio que en el ramo de bar y almacén de comestibles gira en la calle Guttenberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Febrero de 1963. — NELSON APRATTO (Enajenante).
25) $240.00 20|pub. 2043 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Bautista Rama Vecino el comercio de "Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas" establecido en calle Dionisio Oribe N.o 3442, de esta ciudad. Acreedores en Oficina Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1963. — JOSE MARIA TAIBO VILLAR, GEMMA DONATO.
25) $160.00 20|pub. 1934 Feb.13-v.mar.15.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Alberto Domínguez y Jaime López, el comercio que en los ramos de bar, desp. de beb. alcohólicas y horno de pizza gira en la calle 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Enero de 1963. — JOSE DIAZ y MANUEL RIOPEDRE (Enajenantes).
25) $240.00 20|pub. 2052 Feb.15-v.mar.19.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Ramón Fernández del Río, Isidro Fontán y Juan Carlos Pazos, nuestro comercio que gira en el ramo de bar, bdas. alcohólicas y restaurant, sito en Rambla Franklin Delano Roosevelt 288 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1963. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ de VAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 2087 Feb.15-v.mar.19.

Por intermedio de Oficinas H. González Karlen, prometí en venta a los señores Evaristo González, Daniel González, y Marcelino González el comercio que en el ramo de bar, beb. alcohólicas y fiambrería en la calle Rivera número 4250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala número 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — OROÑA HNOS.
25) $240.00 20|pub. 2044 Feb.15-v.mar.19.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 30 de Noviembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Rodríguez y Vigneaux", concesionarios de la Cantina del Club Tacuarembó, quedando a cargo del socio Julio Vigneaux el activo y pasivo de la misma, quien queda como único propietario. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1962. — JUAN CARLOS RODRIGUEZ — JULIO VIGNEAUX.
25) $240.00 20|pub. 2192 Feb.19-v mar 21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el bar, sito en Avenida Uruguay 1799, a los señores Fernando Núñez Franco y Manuel Milleiro Novas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José número 1280, esc. 20. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — ANGEL VERNAZZA STACHONE y MARIA ELENA PADULA de VERNAZZA.
25) $240.00 20 pub. 2203 Feb.19-v.mar.21.

Con intervención Oficina ORPECO, Bartolomé Mitre 1418, esc. 2, hemos prometido vender el Comercio de la calle Ganaderos 4401. Presentarse acreedores en nuestra Oficina. — ANTONIO RAMON — ANTONIO MORIN
25) $80.00 20|pub. 2226 Feb.19-v.mar.21.

He prometido vender a doña P[illegible] Bavaro de Sorrentino y Omar Edison Garrido, el Hotel instalado en la calle General Luna N.o 1220 de esta ciudad. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el comercio arriba indicado. — Montevideo, Febrero 8 de 1963. — HORTENCIA RIQUE.
25) $160.00 20|pub. 1943 Feb.13-v.mz.15.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que ante escribano Daniel Terra, he prometido vender al señor Arístides Fernández Duarte, la Carnicería sita en la calle Defensa 1996. Acreedores presentarse en esa dirección. — JOSE RODRIGUEZ GOMEZ.
25) $160.00 20 pub. 1917 Feb.13-v.mz.15.

Ley 26 de Setiembre de 904 Prometí vender a la señora Dolores C. de Giuría el comercio que gira en esta plaza, calle Canstatt N.o 3001 en el ramo de tienda y mercería. Acreedores en dicho comercio
25) $80.00 20|pub. 1704 Feb.8-v.mz.12.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Susana Alvarez de Recto el negocio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, gira en la calle Rivadaria 1705 de esta ciudad. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) al Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — RUDELINDA OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ
25) $160 00 20 pub. 1693 Feb.8-v.mz.12.

Comunicamos que Gloria Teresa Mónica Jaureguy Figueras y Félix Saúl Elustondo prometieron vender a Luis Alberto Iribarnegaray y a Adalberto Marcelino Gandolfo, el comercio de café y licencias alcohólicas, que giraba a nombre de la primera en esta ciudad en calle Rodó y F. Rivera Efectos de la venta desde Diciembre 26 de 1962 — Acreedores presentarse en el comercio. — GLORIA JAUREGUY DE ELUSTONDO. — FELIX SAUL ELUSTONDO. — Adalberto Marcelino Gandolfo. — Luis A. Iribarnegaray
25) $240.00 20 pub. 1688 Feb.8-v.mz.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Domingo García el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Industria 2797 de acuerdo con Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — JOSE RON PEREZ. — DOLORES FERNANDEZ DE RON.
25) $160 00 20 pub. 1676 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender a Angel Rodríguez y María Saa Pumar el almacén de comestibles sito en la calle Enrique García Peña N.o 2901. — Montevideo, Febrero 6 de 1963 — ELISEO ROMAY VILLA. — MARIA EMILIA BLANCO.
25) $200.00 20|pub. 1677 Feb.8-v.mz.12.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de A Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta el café y bar sito en la calle Sarandí número 487 a los señores Manuel García y Alberto Domínguez. — Montevideo, Febrero 6 de 1963. — ALFONSO LOUREIRO — MANUEL LOUREIRO. — EVIDOLIA ALVAREZ.
25) $200 00 20|pub. 1678 Feb 8-v mz.12.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Manuel Pagani Rodríguez, el comercio de salón de revistas y quinielas, calle Democracia 2401 Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Enero 1.o de 1963. — JULIO CESAR GONZALEZ GROSSO.
25) $160.00 20|pub 1764 Feb 11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender el hotel sito en avenida 18 de Julio N.o 937 a los señores Salustiano García y Juan C. Pequeño, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy Acreedores San José N.o 1280 escritorio 20 — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — BALDOMERO FERNANDEZ MENENDEZ — CRISTINA LOPEZ DE FERNANDEZ.
25) $240 00 20|pub. 1810 Feb 11-v.mz.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender el bar sito en Santiago de Chile 1300, a los señores José y Manuel Silveira Raña, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 9 de Febrero de 1963. — ANTONIO VARELA VILAS
25) $240.00 20 pub. 2204 Feb.19-v.mar.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender el almacén, sito en Lucas N.o 352, al señor Luis Parrondo Martínez, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Febrero de 1963. — VICENTE FEDERICO NOYA TRO[illegible] y MARIA IRMA SWOBODA de NOYA.
25) $240 00 20|pub. 2205 Feb.19-v.mar.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor VALENTIN NO DOMINGUEZ, ha prometido vender al señor JOSE MIGUEZ MISA, su cuota parte de la carnicería de la firma "Juan Piñeyro y Cía." ubicada en Arenal Grande 1149. Acreedores: Escribano Raúl Nappa, Juan Carlos Gómez 1403, 3er. piso, escritorio 35. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963.
25) $160.00 20|pub. 1558 Feb.5-v.mar.7.

He prometido vender a Manuel Barro Porta la totalidad de mis partes sociales de la sociedad colectiva "Alonso y Basoa" que gira en el ramo de panadería en Millán 3077 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores: Escribanía de Souza 25 de Mayo 707, escritorio 8. — MANUEL ALONSO.
25) $160.00 20|pub. 1653 Feb.8-v.mar.12.

A los efectos legales hago saber que con fecha 23|4|62 he prometido vender a Julia Carballido, la farmacia "Dunant" ubicada en el Cno. Cuchilla Grande 4264. Acreedores en Escribanía Nervi, Colonia 1441. — IRMA NELLY DE SOUSA ETCHEVERRY.
25) $160.00 20|pub. 1720 Feb 8-v.mar.12.

Interviniendo Oficina de Balances José M.a Pérez, Misiones 1346 hemos prometido en venta a la señora Doralicia Vincon de Félix nuestro comercio que gira en esta plaza en el ramo de lechería, fiambrería, venta de pan y fermentadas embotelladas, sito en la calle Burgues 2914. Acreedores presentarse en oficina (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 6 de Febrero de 1963. — DOLORES PEREZ DE BASTOS. — FERNANDO BASTOS ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 1769 Feb 11-v.mz.13.

Interviene Centro Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Hugo Antuña N.o 3410 de esta ciudad, con fecha 22 de Febrero de 1963, a la señora Zulma Himabel Pérez Avero. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSEFA ESTEVEZ PENA. — AGUSTIN ABAL PAREDES.
25) $160.00 20|pub. 2403 Feb.22-v.mar.26.

SEGUNDO OLAIZOLA, promete en venta la Fábrica de Pastas y Productos Porcinos "Casa Baccino" sita en 8 de Octubre 3999. — Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, Febrero 5 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 1644 Feb.7-v.mar.11.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Juan Arcelio Viana, el comercio de Hotel, calle 18 de Julio Nos. 133 y 139 de esta ciudad. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio N.o 133. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1963. — JUAN F. DIAZ — CLARA L. de DIAZ.
25) $240.00 20|pub. 1916 Feb.12-v.mz.15.

Hacemos saber que en ... fecha los suscritos Juan Augusto Nogueira, Antonio Caballero González y Antonio Cetinic, hemos prometido comprar a José Añón Seoane, el establecimiento de panadería "Arco de Noé" sito en la finca N.o 5372 del Camino Maldonado. Acreedores presentarán justificativos de sus créditos en Sarandí 444, 2.o piso, esc. 11, Estudio de los doctores Panizza y González Mullin, dentro del plazo de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Febrero de 1963. — ANTONIO CABALLERO. — JUAN A. NOGUEIRA. — ANTONIO CETINIC.
25) $320.00 20|pub. 2233 Feb.19-v.mar.21.

Cosmus S. C. interviene en la compraventa del comercio de Restaurante sito en la calle Cerro Largo 769. Vendedores: ELOY CAMPO y JAIME DURAN. Comprador: Eduardo Pessi. Reclamos: 25 de Mayo 591 Esc. 6 de 14.30 a 18.
25) $160.00 20 pub. 2791 Mz.6-v.ab 2.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa, referente a un solar de terreno propiedad del Banco de la República Oriental del Uruguay y a nombre de Isaías Eleuterio Nogueira, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Versalles, empadronado con el N.o 123.694 y señalado con el N.o 334 en el plano del Agr. Mario E. Percovich de Noviembre de 1946, copia de Leandro J. Freire de Agosto de 1933 se hace saber: Que si en el plazo de 15 días a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos expedirá un duplicado de dicha libreta de compra-venta a favor del nombrado promitente comprador. — Montevideo, Febrero 28 de 1963.
27) $. 300.00 15 pub. 2798 Mz.6-v.mz 26.

BANCO DEL LITORAL

Fueron extraviados títulos al portador de acciones del "Banco del Litoral" que se detallan: tres títulos al portador de 50 acciones de $ 100.00 cada una, Serie "D", N.os 44 911, 41 933 y 44 934 por un total de $ 15.000 valor nominal y diez títulos al portador de 10 acciones de ... cada una, Serie ..., números 42.6?? al 42.66?, por un total de pesos 10.000 valor nominal. Estos títulos son de propiedad del señor Arturo Echabur, domiciliado en Juan Benito Blanco 1343 Ap. 201. Se realiza esta publicación a los efectos pertinentes.
27) $ 48.00 2 pub. 2785 Mz.6-v mz.8.

BANCO DEL ESTE

Extravióse libreta de Caja de Ahorros número 6412, del Banco del Este, a nombre de HERMOGENES TACORONTE de CASTAÑO, la que se deja nula y sin efecto alguno. Se ruega devolver a Felipe Sanguinetti N.o 2858 de esta ciudad. — Montevideo, 20 de Febrero de 1963.
27) $80.00 10 pub. 2464 Feb.22-v.mar 12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Darío Abelardo Erausquin Urrutia contra COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A. y otro. Por imputación de infracción aduanera". (Lo. 23, Fo. 131), se emplaza a Jacobo Gansle o Gansle o Ganzer, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de Agosto de 1962. — Alberto M. Olivari.
27) $480.00 30|pub. 1701 Feb.8-v.mz.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados "GUSTAVO RODRIGUEZ y DARIA IGLESIAS DE RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio, libro 59, folio 618", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las mencionadas personas a fin de obtener la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta número 6496 expedido por el Banco Popular del Uruguay el 4 de Octubre de 1912 y ratificada por el mismo Banco el 13 de Febrero de 1962 e inscribiéndose en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenaciones de Inmuebles a Plazos el 22 de Febrero de 1962 con el N.o 1032 al folio 3454 del libro 124 todo referente al siguiente solar empadronado con el N.o 74665, ubicado en la 17.a Sección de Montevideo, con frente al Este a la calle Coronel Lasala N.o 4330, entre 20 de Febrero y Corrales, señalado en el plano del agrimensor J. G. Traviesso, de Noviembre de 1910 con el número 7 de la fracción F y con una superficie de 270 ms. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores señores Lorenzo Zabaleta, Martín José Mariescurrena y Juan Ospitaleche, sus herederos, sucesores o causahabientes a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan en autos a otorgar la escritura de dominio bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio, dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 2357 Feb.21-v.ab 15.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "JORGE MUZIO, Solicita escrituración" (Lo. 58, Fo. 684), se hace saber que el compareciente, se presentó solicitando la escrituración judicial del bien que se describirá, que le fué prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan José Belo y cuyo precio fué pagado íntegramente, en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Junio 17 de 1931: El bien de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 13.a Sección Judicial, de Montevideo, empadronado con el N.o 142.849, señalado con el N.o 17 de la manzana 39-D, en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Noviembre de 1941, compuesto de una superficie de 329 metros 905 centímetros que se deslindan así: 13 metros 15 centímetros de frente al S. O. sobre la calle Río Janeiro; 24 metros 95 centímetros al N. O. lindando con el solar N.o 16; 13 metros 23 centímetros al N. E. lindando con el solar N.o 18 y 24 metros 95 centímetros al S. E. sobre la calle Perú.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los sucesores de los señores Juan José Belo, Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y Julia Agustina Mangín de Belo, a título singular o universal y a quienes se consideren con algún interés o derecho a esta gestión, para que se presenten a estar a derecho en estos autos a otorgar la escritura definitiva, bajo apercibimiento de que vencido el término sin que comparezcan será otorgada de oficio en su nombre y representación a favor del compareciente. — Montevideo, Octubre 9 de 1962. — José Curi Zagía, Actuario.
27) $480.00 10|pub. 2602 Mz.4-v.mz 15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANCO del COMERCIO MINORISTA y AGRARIO. MORATORIA, libro 57, folio 655", se convoca a todos los acreedores del Banco del Comercio Minorista y Agrario, para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 19 del entrante mes de Marzo, a la hora 13, a fin de considerar el informe correspondiente, relacionado con la verificación del balance practicado por la referida institución bancaria, y presentado a los efectos dispuestos por el artículo 1769 del Código de Comercio (Capítulo de las Moratorias), por los acreedores informantes designados en estos autos. Y de acuerdo con lo que establece el artículo 1768 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $240.00 10|pub. 2346 Feb.21-v.mar.11.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a los herederos de MINAS KALFAIAN KALFAJAN y especialmente a su esposa DULCE LOPEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por investigación de paternidad (Lo 51, Fo 144), ha iniciado Elida Rosario Cieri Inglés, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo Jorge Minas Cieri, contra el nombrado Minas Kalfaián Kalfaián, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 4 de 1962. — C. Ponce de León A. y Lora, Actuario Adjunto.
27) $300.00 30|pub. 2393 Dic.26-v.dic 31. Feb.1.o-v.mz.13

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "JUAN PEDRO MELOGNO. Escrituración de oficio". (Ficha F N.o 364, año 1962) se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido el nombrado Juan Pedro Melogno expresando que:

I) En documento privado suscrito el 30 de Mayo de 1949 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 853 al folio 283 del libro 42 el 21 de Junio de 1949, doña Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y doña Julia Agustina Mangín de Belo representadas por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, prometieron vender a don Mohamed Hemed Salim Hamid, un solar de terreno padrón número 140.993, situado en la decimatercera sección judicial de Montevideo señalado con el número ocho de la manzana 71D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Octubre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 18 de Noviembre de 1929, con una superficie de 443 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros de frente al Noroeste sobre calle Bogotá; 36 metros 95 centímetros al Sudeste, con linando con el solar nueve; 12 metros al Sudoeste, limitando con el solar cuatro y 35 los solares cinco y siete.

II) Mohamed Hamed Salim Hamid, transfirió sus derechos de promitente comprador a Juan Pedro Melogno Schmidt en documento privado de 9 de Mayo de 1960 de cuya transferencia tomó nota el mencionado Registro.

III) Las promitentes vendedoras han fallecido y al amparo del artículo 31 y concordantes de la Ley N.o 8733, solicita que se proceda a la escrituración de oficio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangín de Belo, a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, para que comparezca ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los mencionados autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si así no lo hacen vencido el plazo, el Juzgado otorgará de oficio la escritura de venta a favor del promitente comprador subrogante. — Montevideo, 25 de Julio de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
27) $ 960.00 30|pub. 378 Feb 6-v.mz.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega se cita, llama y emplaza para estar a derecho en los autos caratulados: "MOREIRA DE ACOSTA FLOR DE LIS" (Ficha D 122) por posesión metros 95 centímetros al Noroeste lindando con notoria de estado civil como hija natural de Justa Moreira, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 19 de

Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33809 Dic.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados "ANILINAS URUGUAYAS CORDEU y ZANDER. Concordato Preventivo Judicial, F. B 2239" se cita a los acreedores de la firma "Anilinas Uruguayas Cordeu y Zander" para la reunión que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año a la hora 14, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Cerrito 586, 2.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por la firma deudora, están de manifiesto en la Oficina Actuaria, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados, así como también el informe del Contador designado una vez producido; 2.o) Fíjase el cuatro de Marzo próximo como último plazo que se fija a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos (Ap. 3.o del artículo 1532 del C. de Comercio). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $640.00 20|pub. 2424 Mar.5-v ab.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez dictada en autos caratulados: "Sanromán, César y Barbagelata de Sanromán, María Luisa contra MARTINEZ, DELIA. Pérdida de patria potestad, libro 18, N.o 780, Folio 563", se cita, llama y emplaza a doña Delia Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 18 de 1962 — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) $180.00 30|pub. 23720 Dic.20-v dic.31. Feb.1.o-v.mar.8

WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento suscripto el 14 de Enero de 1963, los esposos NISSIM HALEGUA y RAYMUNDA PEREZ cedieron la cuota que les correspondía en la sociedad "WINSTON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a don Abraham Berahas Moron, casado con Rachel Roditi, cuyo documento se inscribió debidamente.
27) $80.00 10|pub. 2658 Mz.4-v.mz.15.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FERMIN SINFORIANO RUIZ DIAZ. Reconocimiento de firma e intimación. Hoy Juicio ejecutivo". (Lo. 22, Fo. 338, N.o 641), se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Fermín Sinforiano Ruiz Díaz por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 5 de 1962. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
27) $360.00 30|pub. 2175 Feb.18-v.ab.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos, que con fecha 30 de Enero de 1963, ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta entre la señora Rudelinda Omar de Fernández y Josefa Casanovas de Sorribas del comercio que gira en el ramo de almacén y ubicado en la calle Rivadavia 1705 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la señora Rudelinda Omar de Fernández. Acreedores: (Ley del 26 de Setiembre de 1904), presentarse en el Banco Internacional (Agencia Uruguay) Uruguay 906. Sección Compra y Venta de Negocios. — JOSE CASANOVAS DE SORRIBAS — Rudelinda Omar de Fernández — Braulio Fernández.
27) $320.00 20|pub. 1694 Feb.2-v.mz.12.

CESION DE DERECHO

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, hemos cedido los derechos de la promesa de compra y venta realizado con el señor Ignacio Artengo, según publicaciones de "Diario Oficial" de fecha 29 8 62 al 25.9 62, referente al comercio que gira en el ramo de restaurant, bebidas fermentadas, ubicado en Piedras N.os 275 77 de esta ciudad, al señor Sergio Palmas Rodríguez, quién se hace cargo del activo y pasivo de dicho comercio, desde la fecha de la promesa original (27.8 62). A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúan las presentes publicaciones. — Montevideo, 18 de Febrero de 1963. — HUMBERTO ROSALES PEREZ. — JAIME VIDAL MONTES.
27) $400.00 20 pub. 2692 Mz 5-v.ab.1o.

RESCISION DE COMPROMISO

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 los señores MIRTA TORRES de KULB y JOSE GULDRIS PORTELA, de común acuerdo, han decidido rescindir el compromiso suscrito para la venta del negocio que en el ramo de Panadería y Anexos, gira en la calle Rivera 3081 (según publicaciones día 26 de Diciembre de 1962). La señora Torres de Kulb traslada su negocio a la calle Durazno 1015. Interviene la firma José M. Cordo, 25 de Mayo 591, Esc. 6, de 14 a 18 horas.
27) $ 320.00 20|pub. 2792 Mz.6-v.ab.2.

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (Sud América)

En cumplimiento al artículo 20 de los estatutos, es convocada a asamblea general ordinaria de la Asociación para el día 22 del corriente a las 20 horas en el local, calle Santiago Figueredo 3730, Montevideo, con el siguiente orden del día:

Considerar y aprobar el balance del ejercicio 1962. Otros asuntos. Elección de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.
27) $ 156.00 13|pub. 2753 Mz.6-v.mz.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO BANKA, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1963. — Mario Durañona, Actuario.
1) (D.21|7|934) 20|pub. 30577 Mz.7-v.mz.20 Ab.15-v.ab.29

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO o GUALBERTO XAVIER AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 18 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 2815 Mar.7-v.mar.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORIOL DA ROSA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de Febrero de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2820 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PAULINO SOFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Febrero de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2821 Mar.7-v.mar.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO BENJAMIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 de 1963 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 2822 Mar.7-v.mar.20

3—Convocatorias Comerciales

CARROUSSEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 20|3|63 a las 16.00 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2831 Mar.7-v.mar.7

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 20 de Marzo de 1963 a las 16 horas 10 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2830 Mar.7-v.mar.7

CORCEGA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|3|63 a las 16.40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2832 Mar.7-v.mar.7

INVERSORA URUNDAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|3|63 a las 16.30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61 y 30 de Junio de 1962. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2833 Mar.7-v.mar.7

SEVILLA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|3|63 a las 16.20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2834 Mar.7-v.mar.7

SPLENDID S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|3|63 a las 16.10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2835 Mar.7-v.mar.7

FINANCIERA MARSELLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|3|63 a las 16.50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|10|62. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 2829 Mar.7-v.mar.7

ISOT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria de accionistas a realizarse el 12|3|63 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la renuncia del Directorio. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub 2836 Mar.7-v.mar.7

VALENTIN INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Valentín Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Marzo próximo a las 18 y 30 horas, en la calle Colonia 2179 de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Noviembre de 1962. 2.o) Designación de Directorio.
Se previene: A) De acuerdo con el Art. 15 de los estatutos, la asamblea se constituirá válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. B) De acuerdo con el art. 14 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios, cosa que podrán hacer hasta el momento de iniciarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 4 de 1963 — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 2837 Mar.7-v.mar.7

LION D'OR S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1963 a las 20 horas, en el local de la Avenida 18 de Julio N.o 1973 para considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para controlar las asistencias, efectuar el escrutinio y firmar el acta respectiva. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico. 4) Elección de nuevo Síndico y suplente respectivo.
Se recuerda a los señores accionistas que a los efectos de participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recaudos bancarios en la Secretaría de la sociedad con cinco días de anticipación por lo menos. De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, transcurrida una hora desde la fijada para la primera convocatoria, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes. — El Secretario
3) $56.00 2|pub. 2824 Mar.7-v.mar.8

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la 15.a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1963, en el local de la sociedad, sito en la Avda. Gral. San Martín 2842, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 15.o ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962. 2.o) De acuerdo con el art. 19, inciso B y art. 20 de los estatutos, se procederá a la elección de los señores Directores que habrán de remplazar a los Directores titulares salientes, señores Ing. don Jorge R. Saint, Dr. Don Angel B. Graña, Don Abel Saint, Don Enrique Barsantini, Don Enrique Dupit, Don Eduardo Bullrich y Don Luis Bañado y Directores suplentes, señores Don Ricardo Pereyra y Don Luis E. Azarola Saint, y a fijar el número de Directores. 3.o) Conocimiento de la retribución del Director Gerente y Director Sub Gerente con cargo a Gastos Generales, de conformidad con el art. 15, inciso J de los estatutos. 4.o) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo, de acuerdo con los arts. 29, 30 y 31 de los estatutos. 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, como lo dispone el art. 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea es indispensable depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de esta sociedad, sita en la Av. Gral. San Martín 2842, en igual término. — Montevideo, Marzo de 1963. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 2827 Mz.7-v.mz.7.

BASTARRICA PROPAGANDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Marzo de 1963 a la hora 11, en el local de la calle 18 de Julio 948 piso 8, para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1962. 2) Designación de nuevos Directores titulares y suplentes; 3) Nombramiento de Síndico, titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas de la fecha de la misma. — El Directorio.
3) $48.00 2|pub. 2839 Mar.7-v.mar.8

8—Emplazamientos

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de tercer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO INMUEBLE PADRON N.o 76.553. Cobro ej. de pesos (L.o 12. F.o 140), se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 76.553, ubicado en la calle Santa Ana esquina Santa Ana, y en especial a CARLOS M. ARGENTO, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1963 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mar.7-v.Ab.25

9—Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado. Expediente número 5249. Propiedad de Suc. Pedro Jauregruiberry. Padrón N.o 1360. Area: 375 m. c.00.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá. Ubicada en la Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 3182. Propiedad de Cándido Medina. Padrón N.o 5086. Area: 1.839 m.c. 19 d.c.
Ruta N.o 12. Tramo: Carretera km. 128 de Ruta 9. Ubicada en la 4.a Sec. Jud. del Dpto. de Maldonado. Expediente N.o 4098. Propiedad de Francisca Robaina de Plada y Segundo L. Plada. Padrón N.o 4415, 3738, 7602 y 3743 partes. Area: 1 Há. 9.547 m.c. 50.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30559 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 5. Tramo: Paso del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 2578. Propiedad de Félix González. Padrón número 3075 parte. Area: 5850 m.c.
Ruta N.o 5. Tramo: P.o del Manco Manuel Díaz. Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente N.o 2519. Propiedad de Félix González. Padrón N.o 4252 parte. Area: 2710 mc. 4421 cc.
Ruta N.o 5. Tramo: Arroyo Tranqueras-Tacuarembó. Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Tacuarembó. Expediente número 2525. Propiedad de Teresa Aguirre de Palombo. Padrón N.o 312 parte. Area. 1 Ha. 9520 mc. 51 dc.c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30560 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.
Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres - Picada de Techera. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 2269. Propiedad de Bernardino Sena Daz. Padrón N.o 1550 parte. Area: 5715 mc.
Ruta N.o 17. Tramo: Treinta y Tres - La Charqueada. Ubicada en la 7.a Sec. Jud. del Dpto. de Treinta y Tres. Expediente N.o 5042. Propiedad de Suc. Felipe Barrera. Padrón N.o 4491 parte. Area: 720 mc. 86.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30561 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ramal Ruta N.o 7. Tramo: Escuela Agronómica - Ramón Trigo. Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Dpto. de Cerro Largo. Expediente N.o 2937. Propiedad de Gonzalo Arrarte Delmond. Padrón N.o 6015 (parte). Area: 8 Hs. 7104 m.c. 95.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Av. Uruguay N.o 1120 por el término legal. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30566 Mar.7-v.mar.18

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4500. Propiedad de José Mila. Padrón N.o 719 parte. Area: 1 hectárea 7.120 metros cuadrados.
Ruta N.o 57. Tramo: Trinidad-Cardona. Ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 4668. Propiedad de Santiago Pérez. Padrón N.o 3003 parte. Area: 7.029 metros cuadrados 81 dms. cuadrados.
Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores. Expediente N.o 5782. Propiedad de Juan J. Ugarte. Padrón N.o 1575 parte. Area: 1 hectárea 6.662 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30562 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Solís-Falda de la Sierra. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3679. Propiedad de Sucesión Inés Pereira de Acosta. Padrón N.o 4209 parte. Area: 1 hectárea 3.619 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 4284. Propiedad de Julio Salaberry De Olascoaga. Padrón N.o 1099 parte. Area: 6 hectáreas 9.012 metros cuadrados.
Ruta N.o 8. Tramo: Pirarajá-José Pedro Varela. Ubicada en la Novena Sección Judicial del Depatramento de Lavalleja. Expediente N.o 3693. Propiedad de Josefa E. Fernández de Karlen. Padrón N.o 1094 parte. Area: 4 hectáreas 325 metros cuadrados 58.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Marzo de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30563 Ms.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2824. Propiedad de Elías Perdomo. Padrón N.o 3230 parte. Area: 1 hectárea 7.191 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2828. Propiedad de José Pereira Soarez. Padrón N.o 2053 parte. Area: 3 hectáreas 6.003 metros cuadrados 90.

Ruta N.o 5. Tramo: Rivera-Empalme Ruta 30. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rivera. Expediente N.o 2996. Propiedad de Asunción Padern. Padrón número 5602 parte. Area: 8 hectáreas 4.114 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30564 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o E. 11. Tramo: Ruta N.o 18-Laguna Gaucha. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4081. Propiedad de Sucesión Ismael Velázquez. Padrón N.o 2529 parte. Area: 2 hectáreas 7.050 metros cuadrados.

Ramal Ruta Nos. 7 y 44. Tramo: Bañado de Medina-Ramón Trigo. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4467. Propiedad de Enrique Rivero. Padrón N.o 3784. Area: 6 hectáreas 4.000 metros cuadrados.

Ruta N.o 8. Tramo: Arbolito-Melo. Ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente N.o 4918. Propiedad de Joaquín Perdomo. Padrón N.o 6417 parte. Area: 7.208 metros cuadrados 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30565 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4750. Propiedad de Amancio D. Mazzoni. Padrón N.o 3283. parte. Area: 848 metros cuadrados 98.

Ruta N.o 109. Tramo: Aiguá-Rocha. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 4757. Propiedad de Balbino E. Silveira. Padrón N.o 836 parte. Area: 160 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 60. Tramo: Minas-Pan de Azúcar. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 5533. Propiedad de Sucesión Domingo M. Robaina. Padrón N.o 1035 parte. Area: 3 hectáreas 1.002 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30567 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4408. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrones Nos. 16.204 y 16.205. Area: 2.186 metros cuadrados 40.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4420. Propiedad de Enrique Gunter y Federico Wolff Arlet. Padrones Nos. 16.218 y 16.219. Area: 2.029 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4440. Propiedad de Tea Sichel de Rose. Padrones Nos. 16.213, 16.214, 16.215, 16.216, 16.217, 16.220 y 16.221. Area: 4.269 metros cuadrados 23.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30569 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 63. Tramo: San Ramón-Rincón de Conde. Ubicada en la Decimaquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2549. Propiedad de Sucesión Dolores Barreto de Pardo. Padrón N.o 4097 parte. Area: 3.533 metros cuadrados 24.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4402. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón número 16.192. Area: 354 metros cuadrados 10.

Ruta N.o 101. Tramo: Ramal de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 4405. Propiedad de Emeterio Arrospide. Padrón N.o 16.189. Area: 364 metros cuadrados 70.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30568 Mz.7-v.mz.18.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 82. Tramo: Instituto Seroterápico-Empalme Olmos. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 542. Propiedad de Juan e Inocencio Raffo. Padrón N.o 17.181 parte. Area: 6.262 metros cuadrados 9.335.

Ruta N.o 107. Tramo :Sauce-Canelones. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 1933-A. Propiedad de Isidoro González. Padrón número 1826 parte. Area: 3.641 metros cuadrados.

Ruta N.o 33. Tramo: Empalme Ruta 67-Empalme Ruta 11. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2455. Propiedad de María Nieves Viazzo de Castelli. Padrón N.o 1375 parte. Area: 8352 metros cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, Febrero 28 de 1963. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.
9) (C.C.) 8|pub. 30570 Mz.7-v.mz.18.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primeros llamados

N.o 25.056. — Adquisición de diversas fórmulas. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 14 y 30.

N.o 25.057. — Adquisición de diversos artículos de escritorio. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963 — Hora: 16.

N.o 25.058. — Adquisición de diversas fórmulas en Fanfold. — Apertura: Jueves 21 de Marzo de 1963. — Hora: 17.

Estas licitaciones se efectuarán en forma pública y de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local que esta oficina ocupa en la calle Mercedes esquina Eduardo Acevedo, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y horas indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 30582 Mz.7-v.mz.20.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3.627

Llámase a licitación pública para la adquisición de archivos y ficheros rotativos metálicos, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 20 de Marzo del corriente año, a las 9 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 30584 Mz.7-v.mz.7.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Segundo llamado

Licitación N.o 15|63. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de frutas secas y desecadas. — Apertura: 22 de Marzo de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 30572 Mz.7-v.mz.11.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS

Llámase a precios por lo siguiente: 60.000 kilos de Carbón Vegetal.

Fecha de apertura: 27 de marzo de 1963. — Hora 11.

Instalación de Cañerías de agua dulce enfriada de alimentación a los Autoclaves de la Sección Conserva.

Fecha de apertura: 4 de abril de 1963. — Hora 11.

Los correspondientes pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes número 1470, de 8 a 14 horas. — Montevideo, 28 de febrero de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30581 Mz.7-v.mz.9.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
CONCURSO DE PRECIOS CON FINANCIACION CONSTRUCCION DE UN DIQUE SECO DE PUNTA LOBOS
(Dpto. de Montevideo — R. O. del Uruguay)

Llámase a Concurso Público Internacional de Precios con Financiación de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 27.717 del 17 de diciembre de 1960, para la Construcción de un Dique Seco en Punta de Lobos, contiguamente al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Departamento de Montevideo), cuyas bases y documentación anexa pueden retirarse en la Inspección General de Marina, Edificio Aduana, 4.o piso (Montevideo) en el Horario de Oficina.

La apertura de las ofertas se efectuarán el día 31 de octubre de 1963 a las 16.00 horas en la Inspección General de Marina.

Precio del ejemplar: $ 250.00. — Montevideo, febrero de 1963. — La Inspección General de Marina.
12) (C.C.) 10|pub. 30575 Mz.7-v.mz.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Aviso N.o 599

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 19 de Marzo de 1963:

Hora 17 y 30. — Licitación N.o 209. — Obras de reparación a realizarse en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Villa Soriano (Departamento de Soriano). Plaza. Tercer llamado.

Martes 26 de Marzo de 1963:

Hora 16 y 15. — Licitación N.o 203. — Aparato de doble cilindro para inscripción simultánea del Registro Respiratorio y Sondas o Catéteres para Bronco Espirometría. Cif y|o plaza. Tercer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 20 de Marzo de 1963:

Hora 14. — P. P. N.o 104. — Películas fotográficas. Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 30. — P. P. N.o 107. — Piezas esmaltadas o de aluminio o de acero inoxidable o de plástico. Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 110. — Muebles metálicos. Plaza.

Pedido de precios del día miércoles 3 de Abril de 1963:

Hora 14. — P. P. N.o 111. — Máquinas de escribir. Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados podrán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 5 de 1963.
12) (C.C.) 2|pub. 30585 Mz.7-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación (hormigón armado), de la Escuela Industrial de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 30.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 4 de 1963.
12) (C.C.) 7|pub. 30578 Mz.7-v.mz.15.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 8.963
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Ruta 30, Artigas, Pasaje Superior cruce F.E.C.G." Nal. 30 Plan de Obras Públicas 1961".

Planos y Especificaciones Particulares en Secretaría General, 4.o piso y adquisición de los mismos en Departamento II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: Día 19 de marzo de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 30558 Mz.7-v.mz.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 5
Tercer Llamado

Artículos: Gabardina, Satinet, Crin, Entretela, Percalina, Acolchado, Cretona, Forro, Botones, Escudos nacionales, Vaqueta, Suela, Cordones, Clavos, Semillas, Charol, Cemento, Hebillas, Hilo, Corbatas Calcetines, Guantes, Polainas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 18 de marzo de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, febrero 28 de 1963.
12) (C.C.) 5|pub. 30579 Mz.7-v.mz 11.

Licitación Pública N.o 46
Cuarto Llamado

Artículos: Leña de eucaliptos en rolos, leña de eucalipto en astillas.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 15 de marzo de 1963, a las 10.30. — Montevideo, marzo 4 de 1963.
12) (C.C.) 5'pub. 30580 Mz.7-v mz.11.

—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de enero de 1963.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9 906)

1.a Sección

CARLOS HEBERT VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 726 y BLANCA MABEL SAN MARTIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 726.

4.a Sección

NATALIO TETELBAUM, 27 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Andes 1213 bis y SONIA ZAIDMAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 841.
NATALIO MOLDAVSKY, 43 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado San José 1034 y LOLA GIOCONDA CASTRO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San José 1034.
FELIX NICANOR ALDADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1217, ap. 20 y OLGA ELENA SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1217, ap. 20.

7.a Sección

SANTOS VALENTIN GARCIA, 26 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Guayabos 1531 y ANA MARIA SASTRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabos 1526.
RICARDO GAUDENCIO BARONIO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 1745 y CRISTINA TERESITA FERNANDEZ, 25 años, soltera, profesora oriental, domiciliada 18 de Julio 1745.

9.a Sección

LEONEL CARBALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Melilla 7327 y ELVIRA PAULINA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla 7327.
JUAN CARLOS SCHMIDT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artigas 385, La Paz, y MARIA LIBERTAD ABREU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5487.

10.a Sección

VALENTIN CESARINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Muñar 2777 y ALBA FRANCISCA MARTINEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 30 Metros 2570, ap. 7.
ALFREDO PEDRO STRADA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 4352 y NOELIA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4355.
MIGUEL RODOLFO PEREZ OTEGUI, 39 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Industria 2363 e YBE SANCHEZ SOSA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2363.
RUBENS ANTONIO STODUTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Macto 3625 y MARY GLADYS KEPFERT, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2130 Apto. 4.

11.a Sección

MANUEL ELBIO SOUZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3920 y MIRTA GENOVEVA ANDRADA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3667.
JORGE SILVA, 31 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4620 y CECILIA GORDILLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos N.o 4620.
NESTOR ODALIS DEL RIO, 24 años, soltero, panadero, oriental domiciliado Camino Corrales 2807 y ELIDA MARIA SANCHEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales N.o 2807.
ANGEL ANTOLIN PEREIRA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Restauración 4477 y SILVIA MARTHA OTORMIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2634

12.a Sección

LUIS WASERSZTEIN, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Nelson 3508 y ROSA MOSCOVICH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 2216.
JAIME KOZLOVIZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental domiciliado Flores 2744 y REBECA MAPA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada General Flores N.o 2746.
VICENTE LISARDO FERNANDEZ, 31 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Garibaldi 2156 e IRIS NAGASHIMA, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Garibaldi 2156.
NELSON LEUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2773 y NORA ELSA ROSAS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Millán 2773.
JOSE MARIA RODRIGUEZ, 60 años viudo, jubilado, español, domiciliado Garibaldi 1816 y GRACIA VERGA, 60 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1816.

15.a Sección

LUIS ALBERTO AURUCCI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ado Díaz 1068 y OLGA RAQUEL CRISTINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ado. Díaz 1068.

17.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 33 años, soltero joyero, oriental domiciliado General Flores 4992 y ESTHER SEADE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tonicelli 4979.

18.a Sección

BORIS BORISSOFF, 21 años, soltero, tecn. telev., chino, domiciliado Lagunillas 434 y OLGA ESTHER VILANOVA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lagunillas 434.
FRANCISCO PI 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Zúdañez 2529, ap. 2 y MARTHA IVONNE RESTANO, 21 años, soltera bancaria, oriental, domiciliada Av. Brasil 3092, ap. 9.

20.a Sección

HECTOR LUIS TONI, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado C. de la Vega 5184 y FELIPE AGUIRRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 5184.
WASHINGTON BINAGHI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C de la Vega 4692 y MIRIS TERESITA FRANCIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4692.
JORGE ABERRO, 20 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ascasubi 4037 e HILDA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3929.
SEGUNDO ORFILIO FIGUEROA, 40 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4268 y JUANA RIVERA, 35 años soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4268.

21.a Sección

PLACIDO LAGUNA VILLARES, 24 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Pública 4533 y VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4533.
PEDRO ROMERO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caparrós 4745 y OFELIA RAMIREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparrós 4745.
VICTOR CRISTOBAL RONDAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mazangano 574 y ADELA MIDON, 26 años, soltera oriental, domiciliada Mazangano 574.
OCTACILIO LUCERO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juramento 1295 y AIDA ZULMA SILVERA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Juramento 1295.

22.a Sección

ROBERTO MARCELINO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3724 y MARIA ANGELICA ONETTO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Márquez 3724

23.a Sección

MARIO IMBERNON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2415 y ZULEMA SUAREZ, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguelete 2415.

24.a Sección

RUBEN ANTONIO LEMA, 32 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Vidal y Fuentes 3065 y NILDA NANCY CROVETTO, 29 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3068.
14) $ $6.90 3|pub. v. mz.11.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO FERNANDEZ GARPE, pues en la misma donde figura la fecha de nacimiento como ocurrida el día 24 de Octubre de 1917, debe decir: el día 5 de Mayo de 1909. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 16 de 1962. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pup. 30557 Mz.7-v.mz.27.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Percy Coulthurst y María I. Escande Piaggio contra LAURA BERTA DE ARCE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 246, Ficha 8|219), se hace saber que el día 29 de Marzo de 1963, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una unidad horizontal que se describe: terreno sito en el Departamento de Montevideo, en la 18.a Sección Judicial, padrón Matriz número 30.449 y que según plano del agrimensor Eduardo Larrieux de Agosto de 1957 registrado en la Dirección General de Catastro el 27 de Noviembre de 1957 con el N.o 34.853 tiene un área de 613 metros 65 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: 32 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle 26 de Marzo: 14 metros 15 de frente al Noreste a la avenida Brasil y uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de frente al Norte; 32 metros 90 centímetros al Sureste con padrón N.o 108.978 y 17 metros 93 al Suroeste con padrón N.o 37.335.

Unidad 201: Padrón N.o 203.395 según plano del agrimensor Eduardo Larrieux ya citado está situado en el segundo piso a cota más seis metros 34 centímetros y tiene un área de 163 metros 83 decímetros cuadrados con el siguiente deslinde: al Noroeste con balcón C 2 que da a la calle 26 de Marzo: al Noreste de frente en parte a la avenida Brasil lindando con este viento con balcones C2 y B 2; al Sureste con padrón N.o 108.968 y al Suroeste con pozo de aire y luz P. 2. ductos H 2 y F 2, patier A 2; ascensores K 2 y departamento 202. Dentro de los límites descriptos se encuentran el ducto F 2 cuya área no se incluye en la expresada. Corresponde a este departamento la utilización de los balcones B 2 y C 2 (bienes comunes). Está incluido además un espacio para garage señalado con el N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien ejecutado se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1869 C|55) donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 909 del Código de Procedimiento Civil); 3.o) Serán de exclusiva cuenta del comprador los gastos de obtención de certificados y de escrituración. 4.o) Deberá también abonar el comprador en el mismo acto de aceptarsele la oferta la comisión del rematador; 5.o) La formalización de la venta deberá efectuarse dentro de los ciento veinte días de realizado el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
20) $1.260.00 15|pub. 2814 Mz.7-v.mz.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Juan Limongi contra PEDRO CARLOMAGNO CONSENTINO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 575), se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo de 1963, a las 16 horas en su local de la firma comercial calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se pondrá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Regido por las disposiciones de la Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946: apartamento N.o 601 del edificio construido en terreno empadronado con el N.o 53.473, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Jesús García Pardo, de Noviembre de 1958, inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, con el número 36.853, tiene una superficie de 423 ms. 78 decímetros que se deslindan así: 12 metros 2 centímetros de frente al Norte a la calle Evaristo Ciganda, entre la avenida Joaquín Suárez y la calle Zapicán, distando el punto medio 35 metros 25 centímetros de la ochava formada con la avenida citada; 33 metros 75 centímetros al Este con propiedad padrón 165.938; 12 metros 40 centímetros al Suroeste con inmuebles padrón 93.711 y 36 metros 67 centímetros al Oeste con propiedad padrón 55.077 mayor área. Dicho apartamento 601, está empadronado con el N.o 214.673 y según plano de fraccionamiento del agrimensor Jesús García Pardo de Agosto de 1960, cotejado por la Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 23 de Octubre de 1961 e inscripto con el N.o 41.912 (lámina N.o 2), está ubicado en el sexto piso a cota 17 metros 23 centímetros y da frente por el Norte a la calle Evaristo Ciganda, lindando además con balcón A seis, por el Este linda con inmueble padrón 165.938; por el Sur con aire y luz, terraza F seis, pasaje D seis, ascensor C seis o palier B seis y por el Oeste con propiedad padrón 55.077, mayor área. Superficie: 104 metros 28 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del balcón A seis, terraza F seis y de un lugar para estacionar un automóvil, ubicado en el cobertizo de la planta baja.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta al serie aceptada ésta, que la comisión del rematador será de su cargo que es el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o en lo que excede; certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1963. — José Curi Zágia, Actuario.
20) $1.200.00 15|pub. 2810 Mz.7-v.mz.27.

ALBERTINO CORREA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Aída Esther Ponte de Bicudo contra VIVALDINO FARIAS. Juicio ejecutivo". (Lo. 19, Fo. 89), se hace saber que el día 27 de Marzo próximo a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, por el rematador señor Albertino Correa, asistido de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la suma de pesos 32.500.00 (treinta y dos mil quinientos pesos) valor de tasación del siguiente bien:

Una fracción de chacra de propiedad del demandado señor Vivaldino Farias padrón número ..191 ubicada en esta primera sección judicial Colonia Gral. Rivera parcela A del lote N.o 117 del plano general del agrimensor Pedro P. Bottaro Schenone de Julio de 1885 registrado en la Dirección de Topografía el 31 de Octubre de 1912, compuesta de una superficie de veinte hectáreas cinco mil metros y linda la Noreste, línea recta de ochenta metros de frente a camino real divisorio de la parcela C del lote 125; al Sureste, línea recta de mil metros, divisorio del lote 116; al Noroeste línea recta de mil metros divisoria de la parcela C del lote 125; al Suroeste, línea recta de trescientos treinta metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado. — Artigas, Febrero 20 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $440.00 15|pub. 2823 Mz.7-v.mz.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 58.999. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. Con esta fecha, Rodríguez y Neumann, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca,



para distinguir las clases 6 y 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 2729 Mz.7.v.mz.20.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 Setiembre 1904, Prometí vender a Domingo González Trigo y Rómulo Leonel López Bentancor, la carnicería instalada en calle Gil N.o 1163 de esta Capital. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamento 204. — Montevideo, Marzo 5 de 1963. — GONZALO FERNANDEZ VELOSO.
25) $160.00 20|pub. 2838 Mz.7-v.ab.3.

GILBERTO ROBAINA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1904 comunica al comercio y público en general que ha prometido en venta a Guillermina Ramos de Rivarola, su comercio en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en Ramón Anador 3649 de esta Capital. Acreedores: en Escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, cuarto piso, escritorio 401.
25) $240.00 20|pub. 2813 Mz.7-v.ab.3.

27—Varios

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a aspirantes

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en su sesión de fecha 19 de Febrero de 1963 llama a aspirantes para la adjudicación de la Beca Artigas a los graduados en 1962 recordando que el plazo de vencimiento del llamado es de acuerdo a la reglamentación vigente el 1.o de Abril de 1963 a las 11 horas. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30573 Mz.7-v.mz.7.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
PROVISION DE LA CATEDRA DE HISTORIA DEL DERECHO

El Consejo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en sesión de fecha 19 de Febrero de 1963 resolvió reconsiderar su resolución de fecha 23 de Octubre de 1962, por la que se llamaba a aspirantes para la Cátedra de Historia del Derecho, estableciendo que el vencimiento de este llamado será el día 24 de Abril próximo a las 11 horas y la realización del concurso el 23 de Agosto. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30574 Mz.7-v.mz.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE CANELONES
AVISO

La Inspección Departamental Coordinadora Zonal de Enseñanza Primaria de Canelones cita para las siguientes elecciones de cargos:

Local: Oficinas Escolares. Día 6 de Marzo. Hora 8 y 30: Cargos de Maestros Directores de Escuelas de 1er. Grado.

Local: Anexo Escuela N.o 101, de 2do. Grado, de Práctica. Día 7 de Marzo. Hora 8: Cargos Maestros 1er. Grado. Lista Unica de Concursantes con derecho a efectividad.

Local: Anexo Escuela N.o 101, de 2do. Grado, de Práctica. Día 14 de Marzo. Hora 8: Cargos Maestros y Maestros Directores, Interinatos y Suplencias (Lista Unica Concursantes). Se establece que se transfiere para el día 14 la elección de cargos fijada para el día 8, en espera de la de igual categoría a realizarse en Montevideo.

Se invita a los interesados a presenciar el sorteo correspondiente a efectos de estructurar las listas "A" y "B" que se llevará a cabo en el Anexo de la Escuela N.o 101, de 2do. Grado, de Práctica, el día 14 de Marzo a las 10 horas. — Alicia Viana de Pereira, M. I. Z. D. D. Encargada de Despacho. — Pablo A. Bordín, Secretario-Tesorero.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30576 Mz.7-v.mz.7.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SECCION CONCURSOS

De acuerdo a las respectivas resoluciones del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo, llámase a Concurso los siguientes cargos:

Segundos llamados

Méritos y Pruebas: Profesor Agrario Ingeniero Agrónomo para la Escuela Agraria de Rivera (Agraria General) (1 cargo).

Méritos y Pruebas: Profesor Agrario Ingeniero Agrónomo para la Escuela Agraria de Artigas (de orientación ganadera) (1 cargo)

Oposición: Profesor Ciencias Aplicadas (Programa de Electricidad) 1 cargo 4 horas semanales en la Escuela Industrial de Arroyo Seco y 1 cargo 3 horas semanales en la Escuela Industrial Unión.

Oposición: Maestro de Taller de Radiomanual 1 cargo 12 horas semanales en la Escuela Industrial de Pando.

Oposición: Profesor de Aplicación de Radiotecnia. 1 cargo 3 horas semanales en el Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia.

Oposición: Maestro Taller Mecánica General 2 cargos 18 horas semanales cada uno, para las Escuelas Industriales de Río Branco y Paso Muerto.

Méritos y Oposición: Profesor Ciencias Aplicadas (Programa común para 1er. año) 7 cargos de 2 horas semanales cada una, para las Escuelas Industriales de Artigas, Dolores, Durazno, Guichón, San Carlos, San Ramón y Santa Lucía, 3 cargos de 6 horas semanales cada uno para las Escuelas Industriales de Rivera, Rocha y Treinta y Tres.

El plazo de inscripción para estos segundos llamados, vence el 18 de Marzo de 1963 a las 18 horas.

Primeros llamados

Oposición: Profesor Ingeniero Agrónomo para la Escuela de Enología (1 cargo).

Oposición: Profesor Agrario Experto para las Escuelas Agrarias de Artigas y Rivera (2 cargos)

Méritos y Pruebas: Maestro de Manualidades en la Escuela Agraria de Minas de Corrales (1 cargo).

Méritos y Oposición: Maestro de Albañilería en la Escuela de Industrias de la Construcción (Curso de aprendizaje) 1 cargo de 18 horas semanales.

Méritos y Oposición: Maestro de Albañilería y Encofrado (Cursos de pre-aprendizaje), en la Escuela de la Construcción 1 cargo de 10 horas semanales.

El plazo de inscripción para estos primeros llamados, vence el 2 de Abril de 1933 a las 18 horas. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 30571 Mz.7v.mz.7.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

TRES ESTRELLAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "TRES ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "TRES ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA". — Acta N.o 1 de constitución. — En Montevideo, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Bernardo Mauricio Sandler Taic y doña Eva Kamien de Sandler, resuelven constituir una sociedad que se regirá por los estatutos que, luego de considerados, fueron aprobados por unanimidad en la siguiente forma.

Estatutos de:
"TRES ESTRELLAS S. A."
CAPITULO I
Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "TRES ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA" que se regirá por los presentes estatutos y el ordenamiento jurídico vigente. Su duración será de cien años a contar del día de hoy. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, exportar, importar, enajenar, prendar y permutar mercaderías, materias primas, poductos elaborados o semielaborados, frutos, productos, subproductos del país o del extranjero, en los ramos de: ganadería, agricultura, industrias extractivas y madereras, vehículos, automotrices, maquinarias agrícolas e industriales, repuestos, repuestos de maquinarias, químicas, textil, metalurgia, frutos del país, barraca y artículos de construcción, bazar, menage, artículos para el hogar, artículos alimenticios, almacén, tienda, ferretería, joyería, orfebrería, librería y zapatería; B) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados o manufacturados, referentes a los ramos enunciados en el apartado a); C) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho Instituto; D) Explotar, dentro o fuera de la República, las industrias agropecuarias, en inmuebles propios o ajenos ya sea por explotación directa, o mediante aporte de dinero, bienes muebles, inmuebles o semovientes, a sociedades civiles o comerciales que existen o se creen a tal fin; E) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades civiles y comerciales, constituidas o a constituirse, compra-venta o caución de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, tomar y tomar

giros sobre el interior y exterior, recibir y acordar préstamos con garantías o sin ellas; F) Efectuar tareas relativas a la publicidad, cinematografía, viajes, transporte, turismo y hotelería ;G) Ejercer cualquier mandato, comisión, consignación, depósito y representación, desempeñar albaceazgos, administración de condominios y patrimonios y ejercer el cometido de fideicomisario, siempre que los mismos se relacionen o estén vinculados con el objeto social. La sociedad podrá cumplir su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100) moneda nacional cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión, momento y forma de suscripción e integración. Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, hará sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a diez miembros titulares, designados cada año por la asamblea ordinaria. Compete a cada Directorio la designación de su Presidente y su Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta-poder o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular o miembro de la Comisión Fiscal.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria decidirá si se otorga o no remuneración al Directorio. En caso afirmativo es privativo de la misma la fijación de dicha remuneración.

Art. 9.o El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de los miembros, y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplente, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros.

Art. 12. Representa legalmente a la sociedad el Presidente de la misma. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales, en las condiciones que considere conveniente, a Directores o terceras personas.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de sus negocios. Está incluída dentro de estas facultades la de emitir obligaciones en la forma y condiciones que estime conveniente.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 14. La asamblea ordinaria podrá nombrar un Síndico o una Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico o Comisión Fiscal —si los hubiere—. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 por ciento del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 16. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial", con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria.

Art. 17. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley de 19 de Julio de 1909, se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 18. El registro de accionistas se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta, que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio e informe del Síndico o Comisión Fiscal —si los hubiere—, B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico o Comisión Fiscal en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico o miembros de la Comisión Fiscal y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Ejercicio social

Artículo 22. El ejercicio social durará normalmente un año. Los socios fundadores fijarán la fecha del cierre, la que podrá modificar el Directorio cuando lo juzgue conveniente.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 23. La sociedad se disolverá: A) Por la expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de la liquidación.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será nombrado, por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores y el señor Jorge Elenberg para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, así como para realizar cualquier otro acto ante las autoridades administrativas y judiciales, a los efectos de la constitución de la sociedad. Cumplido el objeto de la reunión, acuerdan extender la presente acta. B. Sandler Eva K. de Sandler. — William Awin, escribano. Certifico que: Las firmas que preceden y dicen "B. Sandler" y "Eva K. de Sandler" fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento y de esta vecindad Bernardo Mauricio Sandler Talc y Eva Kamien de Sandler, orientales, mayores de edad, casados entre si en primeras nupcias, con cédulas de identidad expedidas por la Jefatura de Policía de Montevideo N.os 712.884 y 846.397, respectivamente. En fe de ello y a solicitud de los nombrados firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos. — William Awin, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 de abril de 1962 Visto: La gestión de "TRES ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Tres Estrellas Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ALONSO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de mayo de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Jorge Elenberg, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Paraguay 1321, escritorio 401, al señor Juez digo: 1) Que según surge de la documentación que acompaño, se ha constituído una sociedad anónima denominada "TRES ESTRELLAS S.A." habiendo sido aprobados sus estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 26 de las Disposiciones Transitorias de los estatutos adjuntos, estoy autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina: "TRES ESTRELLAS SOCIEDAD ANONIMA"; B) Que el objeto surge del artículo 2.o de los estatutos adjuntos, cuyo texto se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Soriano 815 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) m|n.

Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Se me tenga por presentado y constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites pertinentes se ordene: A) La inscripción en el Registro Público y General de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Jorge Elenberg. — Miguel A. Ferreiro Iraola, Abogado.

Recibido hoy Mayo treinta de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 31 de Mayo de 1962. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. conste. de mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3406. — Señor Juez: Puede usted, disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 4 de 1962. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Junio cinco de mil novecientos sesenta y dos. — Lamas.

Montevideo, Junio 7 de 1962. — Al despacho. — Lamas.

6803. — Montevideo, Junio 11|962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 15 de 1962. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Junio 20|962. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 23 de Julio de 1962. — Con esta fecha y con el N.o 616 al folio 3686 vuelto del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Agosto ocho de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Agosto de mil novecientos sesenta y dos. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$1.046.00 1|pub. 2414.

HOTELES WALDFORD ASTORIA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles prometidos en compraventa	$	1:991.430.48	Promitentes vendedores de inmuebles	$	954.172.78
Promitentes compradores de inmuebles	"	36.083.85	Acreedores varios	"	38.595.38
Gastos de constitución	"	4.910.75	Cantegril S. A.	"	50.709.57
Resultado diferido sobre ventas	"	6.900.59	Previsión para impuestos	"	21.952.24
Pérdidas y ganancias	"	27.381.97	Amortización gastos de constitución	"	1.964.30
Acciones depositadas en garantía	"	30.000.00	Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1960	"	686.63	Depositantes de acciones en garantía	"	30.000.00
	$	2:097.394.27		$	2:097.394.27

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Impuestos y gastos fiscales	$	21.089.63
Resultado sobre ventas cobradas	"	4.328.04
Amortización gastos de constitución	"	1.964.30
Resultado del ejercicio	$	27.381.97

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 6|8|62 y figuran transcriptos al folio 41 del libro Inventario certificado el 29|11|47.

$ 162.00 1 pub. — 15079

ESCOU Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja y bancos			$	55.566.19
Costo. de constitución			"	600.00
Pérdidas y ganancias:				
Pérdidas anteriores	$	4.200.45		
Ganancia del año	"	2.028.79	$	2.171.66
Cuentas de orden: valores de terceros			$	58.337.85
			"	56.787.50
			$	115.125.35

PASIVO

Capital integrado	$	20.000.00
Cuentas corrientes	"	38.337.85
Cuentas de orden: dep. de valores	$	58.337.85
	"	56.787.50
	$	115.125.35

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/12/1961

GANANCIAS

Prestación de servicios	$	9.600.00
Intereses	"	42.79
	$	9.642.79

1

PERDIDAS

Gastos generales	$	4.903.25
Sueldos y jornales	"	2.000.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	410.75
Costo constitución	"	300.00
	$	7.614.00
Ganancia líquida (a nuevo ejercicio)	"	2.028.79
	$	9.642.79

El presente estado se halla copiado a fs. 5 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24|6|58 y anotado con el Nº 3310 a fº 30 del Lº 8.

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 10|8|62.

$ 216.00 1 pub. — 15082

ALMACENES REGUERO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Disponible:			
Caja		$ 39.873.50	
Banco Mercantil		" 13.360.39	$ 53.233.89
Exigible:			
Deudores varios		$ 72.110.19	" 72.110.19
Realizable:			
Mercaderías Casa Central	$ 247.282.83		
Mercaderías Suc. Nº 1	" 174.863.09		
Mercaderías Suc. Nº 2	" 105.341.15	" 527.487.07	
Acciones a emitir		" 132.100.00	" 659.587.07
Inmovilizado:			
Muebles y útiles	$ 71.257.05		
Amortizaciones	" 3.011.74	$ 68.245.31	
Instalaciones	$ 6.345.00		
Amortizaciones	" 327.30	" 6.017.70	
Material rodante	$ 111.000.00		
Amortizaciones	" 8.300.00	" 102.700.00	
Máquinas		" 11.935.21	" 188.898.22
Transitorio:			
Seguros a vencer		$ 3.237.54	" 3.237.54
Nominal:			
Gastos de constitución	$ 7.248.50		
Amortizaciones	" 1.449.70	" 5.798.80	
Llave	$ 45.000.00		
Amortizaciones	" 3.000.00	" 42.000.00	" 47.798.80
Cuentas corrientes directores:			
Raúl E. Reguero (cuentas corrientes)		" 24.000.00	
Agustín R. Reguero (cuentas corrientes)		" 40.041.75	" 64.041.75
Total de activo			$ 1:088.907.46

PASIVO

Exigible:				
Banco de Crédito	$	36.451.63		
Banco de La Caja Obrera	"	5.058.13		
Banco de Galicia	"	7.391.37		
Banco Comercial	"	11.732.42		
Obligaciones a pagar	"	27.500.00		
Acreedores varios	"	176.574.96		
Caja de Jubilaciones	"	28.803.21		
Caja de Asignaciones familiares	"	1.834.33		
Dirección de impuestos internos	"	2.231.66		
Cuentas a pagar	"	14.258.00		
Hillel Mirkin (compra Suc. Nº 1)	"	112.209.16		
Oza y Rua (compra Suc. Nº 2)	"	125.973.75	$	550.018.62
No exigible:				
Capital autorizado	$	132.100.00		
Capital integrado	"	117.900.00		
Fondo de reserva	"	245.209.33	"	495.209.33
Cuentas de resultados:				
Pérdidas y ganancias (utilidad del ejercicio)	$	43.679.51	"	43.679.51
Total del pasivo			$	1:088.907.46

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

PERDIDAS		
Compras Casa Central	$	2:358.327.36
Compras Suc. Nº 1	"	640.706.88
Compras Suc. Nº 2	"	213.838.33
Arrendamientos	"	83.000.00
Sueldos y jornales	"	91.059.77
Aporte jubilatorio	"	12.748.35
Seguro de paro	"	910.58
Asignaciones familiares	"	5.058.37
Amortizaciones	"	16.088.74
Intereses y descuentos	"	18.650.34
Imp. a las transacciones agropecuarias	"	3.999.78
Impuesto Ley Nº 12464	"	122.53
Impuesto sustitutivo del de herencias	"	875.37
Gastos generales	"	136.329.31
Mercaderías Suc. Nº 1 (existencia inicial y movimientos internos)	"	413.568.69
Mercaderías Suc. Nº 2 (existencia inicial y movimientos internos)	"	141.918.40
	$	4:137.202.80
Utilidad al 31 de diciembre de 1961	"	43.679.51
	$	4:180.882.31
GANANCIAS		
Ventas Casa Central	$	2:219.272.89
Ventas Suc. Nº 1	"	1:017.135.10
Ventas Suc. Nº 2	"	296.933.39
Mercaderías Casa Central (existencia inicial y movimientos internos)	"	120.053.86
Mercaderías Casa Central (existencia al 31/12/1961)	"	247.282.83
Mercaderías Suc. Nº 2 (existencia al 31/12/1961)	"	105.341.15
Mercaderías Suc. Nº 1 (existencia al 31/12/1961)	"	174.863.09

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al balance cerrado al 31 de diciembre de 1961

Impuesto sustitutivo del de herencias	$	3.542.87
Fondo de reserva	"	4.766.64
Dividendo a pagar 30%	"	35.370.00
Utilidad del ejercicio	$	43.679.51

Los presentes estados se encuentran copiados en el libro "Copiador de Inventarios" certificado el 5|1|1961 de fojas 99 a 102 inclusive.

El Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de junio de 1962.

Para considerar este proyecto, la Asamblea General Ordinaria pasa a cuarto intermedio hasta el 18 de setiembre de 1962.

$ 690.00 1 pub. — 15099

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y bancos			$ 318.205.71
Cuentas a cobrar y otros:			
Deudores varios	$ 2:546.569.51		
Menos: reserva para deudores morosos	" 155.000.00	$ 2:391.569.51	
Otras cuentas		" 147.457.73	" 2:539.027.24
Existencias:			
Materiales, mercaderías en tránsito, existencia de productos elaborados y en elaboración, órdenes en ejecución y de trabajo		$ 5:396.133.33	
Estampillas fiscales		" 14.306.13	" 5:410.439.46
Gastos a liquidar			" 141.291.81
Cambio pagado por adelantado			" 9.136.15
Depósitos en garantía			" 179.091.69
Total activo corriente			$ 8:597.192.06
Activo nominal:			
Marcas (menos castigos)			" 1.00
Activo fijo:			
Terreno		$ 408.000.00	
Edificio (menos amortizaciones)		" 733.302.84	
Maquinarias y útiles (menos amortizaciones)		" 1:561.523.99	
Instalaciones (menos amortizaciones)		" 189.522.11	
Muebles y útiles (menos amortizaciones)		" 161.851.13	
Material rodante (menos amortizaciones)		" 43.500.00	
Maquinaria en curso		" 13.236.40	
Acciones y otros valores		" 5.501.00	" 3:116.437.47
			$ 11:713.630.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 72 del Libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el Nº 768 a fs. 307 del Libro respectivo.

PASIVO

Pasivo corriente:			
Bancos en cuenta corriente y vales		$ 959.439.22	
Letras del exterior a pagar		" 156.126.04	
Cuentas varias a pagar		" 1:571.362.81	
Otras obligaciones		" 566.597.87	
Dividendos a pagar		" 162.00	$ 3:253.687.94
Pasivo transitorio:			
Crédito diferido			" 41.969.14
Capital, reservas y ganancias:			
Capital:			
Autorizado	$ 10:000.000.00		
Integrado		$ 4:780.000.00	
Reservas:			
Estatutaria	$ 186.645.28		
General	" 933.237.79		
Ley 12.595, revaluación de bienes muebles (saldo)	" 713.564.63		
Para ampliación de equipos productivos	" 240.200.00		
Para renovación de equipos	" 227.050.18		
Para eventuales	" 888.807.13	" 3:189.505.01	
Ganancias:			
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	$ 10.886.87		
Utilidad líquida del ejercicio	" 437.581.57	" 448.468.44	" 8:417.973.45
			$ 11:713.630.53
Cuentas de orden:			
Acciones en custodia			$ 13.200.00
Acciones en garantía directorio			" 50.000.00
			$ 63.200.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 73 del Libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el Nº 768 a fs. 307 del Libro respectivo.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Amortizaciones sobre activo fijo	$ 216.106.83	
Previsiones y reservas	" 428.896.00	$ 645.002.83
Intereses, etc., pagados		" 138.206.93
Otros conceptos:		
Impuesto y comisión sobre dividendo acciones	$ 6.181.19	
Deudores en gestión	" 12.752.37	
Aporte patronal a Caja de Jubilaciones	" 552.188.79	
Aporte patronal a Caja de Compensación Nº 34	" 158.228.37	
Aporte patronal a Caja de Compensación Nº 29	" 77.540.21	
Otras cargas sociales	" 118.527.18	
Patente de giro	" 79.328.00	
Contribución inmobiliaria y sobretasa	" 25.635.81	
Impuestos municipales	" 21.516.24	
Sueldos, jornales, licencias, feriados, etc.	" 3:530.835.19	
Energía eléctrica, gas, agua, etc.	" 99.061.28	
Gastos de transporte	" 44.646.17	
Gastos varios de fábrica	" 44.866.17	
Seguros contra incendio	" 132.451.57	
Impuesto a las ventas	" 668.311.12	
Gastos de venta y administración	" 264.519.91	
Gastos extraordinarios	" 71.804.73	
Consumo materias primas y materiales	" 4:328.778.84	
Estampillas para fósforos	" 208.244.86	" 10:445.418.00
Ganancias:		
Saldo de utilidad del ejercicio anterior	$ 10.886.57	
Utilidad del ejercicio	" 437.581.57	" 448.468.44
		$ 11:677.096.20

HABER

Saldo de utilidad del ejercicio anterior		$ 10.886.87
Intereses y renta de títulos	$ 13.048.44	
Utilidad ventas varias	" 15.515.97	
Utilidad proveniente de valores en el exterior	" 14.443.59	
Otros conceptos	" 7.972.35	" 50.980.35
Costo de producción	$ 10:421.087.90	
Resultado de la explotación	" 1:194.141.08	" 11:615.228.98
		$ 11:677.096.20

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 74 del Libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el Nº 768 a fs. 307 del Libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad líquida del ejercicio		$ 437.581.57
Más: saldo del ejercicio anterior		" 10.886.87
Saldo disponible del ejercicio		$ 448.468.44
Menos:		
Reserva estatutaria 3% sobre $ 437.581.57	$ 13.127.45	
Honorarios directorio	" 45.000.00	" 58.127.45
Importe neto a distribuir		$ 390.340.99
A accionistas dividendo: 8% en acciones s/v/n$ 4.780.000.00		" 382.400.00
Saldo para el próximo ejercicio		$ 7.940.99

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 16 de mayo de 1962.

El presente estado se halla copiado a fs. 75 del Libro "Copiador de Balances", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de marzo de 1951 con el Nº 768 a fs. 307 del Libro respectivo.

$ 726.00 1 pub. — 15105

ESTANCIAS "LA AZOTEA SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 35.78	
Banco del Litoral	" 5.580.53	$ 5.616.31
Realizable:		
Deudores varios	$ 134.760.14	
Suscriptores de acciones	" 14.000.00	" 148.760.14
Inmovilizado:		
Inmueble		" 161.000.00
		$ 315.376.45

P A S I V O

Corriente:		
Efectos a pagar	$ 20.000.00	
Impuestos a pagar	" 3.571.58	
Utilidades a distribuir	" 140.307.62	$ 163.879.20
Capital:		
Capital suscripto	$ 14.000.00	
Capital accionario	" 136.000.00	
Fondo de reserva estatutaria	" 1.497.25	" 151.497.25
		$ 315.376.45

Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades

P E R D I D A S	
Gastos generales	$ 15.492.17
5% Art., 27 de estatutos	" 1.804.07
Fondo de reservas especiales	" 277.42
Dividendo 25%	" 34.000.00
	$ 51.573.66
G A N A N C I A S	
Arrendamientos	$ 51.573.66

Aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el 30 de junio de 1962, sin modificación alguna y por unanimidad.

Copiado en el "Copiador de Balances", a fs. 9, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, de Paysandú, el 19 de diciembre de 1955.

$ 180.00 1 pub. — 15159

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestion fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

INVERSIONES RURALES LA MARTITA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

A C T I V O				
Caja y bancos			$	9.803.69
Arrendatario Isla Parulla			"	15.039.40
Inversiones en propiedades rurales			"	259.048.69
Arrendamiento Isla Patrulla				
Gastos constitución	$	5.630.10		
Amortizaciones	"	5.630.10	"	0.00
Acciones a emitir			"	35.000.00
			$	318.891.78
P A S I V O				
Arrendamientos a cobrar			$	10.653.00
Reservas fiscales			"	7.232.04
Capital autorizado (a integrar)			"	35.000.00
Capital integrado			"	265.000.00
Ganancias a repartir			"	1.006.74
			$	318.891.78

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1962

P E R D I D A S				
Gastos generales			$	6.254.08
Publicaciones	$	50.00		
Honorarios	"	1.700.00		
Amortizaciones	"	4.504.08		
Impuestos tasas y contribuciones			"	9.781.52
			$	16.035.60
G A N A N C I A S				
Arrendamientos			$	15.039.36

Las pérdidas del ejercicio se cubren con las ganancias resultantes del ejercicio anterior.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15 de Junio de 1962 en Isla Patrulla, 5ta. Sección Judicial de Treinta y Tres.

$ 174.00 1 pub. — 15198

CURTIEMBRE RAMPONI S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRS DE 1961

A C T I V O

Inmovilizado:				
Terrenos y edificios	$	445.766.93		
Maquinarias e instalaciones	"	671.548.61		
Herramientas y mobiliario	"	81.657.00		
Material rodante	"	2.251.85	$	1:201.224.39
Disponible:				
Caja y bancos			"	338.074.79
Circulante:				
Materias primas, mercaderías elaboradas y semi elaboradas			"	5:095.206.32
Realizable:				
Valores diversos			"	788.917.21
Exigible:				
Cuentas corrientes deudoras	$	2:688.724.30		
Efectos a cobrar	"	60.129.27	"	2:748.853.57
Transitorio:				
Valores en custodia y en consignación			"	22.742.36
Cuentas de orden:				
Banco República, custodias	$	29.500.00		
Acciones a suscribir	"	3:943.000.00	"	3:972.500.00
Total del activo			$	14:167.518.61

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$ 4:057.000.00	
Reserva estatutaria	" 407.649.76	
Otras reservas	" 5.965.66	$ 4:470.615.42
Exigible:		
Bancos, cuentas corrientes	$ 178.957.26	
Cuentas corrientes acreedoras	" 3:020.694.21	
Efectos a pagar	" 396.500.00	
Bancos, cuentas vales	" 850.000.00	
Caja de Jubilaciones	" 332.075.24	
Efectos descontados	" 143.046.54	" 4:921.273.25
Resultado:		
Pérdidas y ganancias		" 803.129.97
Cuentas de orden:		
Custodias en Banco República	$ 29.500.00	
Capital autorizado (a suscribir)	" 3:943.000.00	" 3:972.500.00
Total del pasivo		$ 14:167.518.64

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de Junio de 1962 y se halla copiado al folio 50 del libro "Copiador de Balances y Balancetes", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/11/951 y anotado con el N. 498 al folio 300 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1961

Ventas	$ 12:605.507.13	
Menos: costo ventas	" 11:537.918.17	$ 1:067.588.96
Más:		
Mercaderías compradas	$ 34.78	
Ventas activo fijo	" 99.773.82	
Diferencias de cambio	" 1.440.27	
Intereses sobre títulos	" 2.701.38	" 103.950.25
		$ 1:171.539.21
Menos:		
Explotación de propiedades	$ 1.875.64	
Intereses	" 249.907.08	
Indemnización despido	" 12.075.25	
Amortizaciones	" 110.083.96	" 373.941.93
		$ 797.597.28
Más: saldo en cuenta		" 5.532.69
Utilidad a distribuir		$ 803.129.97

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 1961

Utilidad líquida del ejercicio 1961 a distribuir		$ 803.129.97
Distribuída así:		
A reserva para impuestos	$ 100.000.00	
A directorio	" 98.438.20	
A gratificaciones al personal	" 135.469.17	
A reserva estatutaria	" 23.461.13	
A dividendo 1961	" 426.205.00	
A síndico	" 10.000.00	" 793.573.50
Saldo en cuenta pérdidas y ganancias		$ 9.556.47

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de junio de 1962 y se hallan copiados a folio 51 del libro "Copiador de Balances y Balancetes" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22/11/951 y anotado con el Nº 498 al folio 300 del libro respectivo.

$ 462.00 1 pub. — 15222

CORIMSA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO		
Caja	$	13.889.74
Muebles y útiles	"	2.584.07
Mercaderías	"	300.717.28
Varios deudores	"	151.725.85
Créditos amortizables	"	21.206.75
Deudores morosos	"	1.769.43
Intereses pagados y no vencidos	"	3.104.44
Vehículos de servicio	"	13.443.20
Obligaciones a cobrar	"	13.610.44
	$	522.051.20
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	200.000.00
	$	722.051.20

PASIVO		
Varios acreedores	$	245.022.71
Obligaciones a pagar	"	73.326.28
Asignaciones familiares	"	689.91
Caja de Jubilaciones	"	3.574.97
Banco La Caja Obrera	"	4.910.83
Banco República	"	5.027.21
Banco Mercantil	"	12.518.70
Utilidades a distribuir	"	780.43
Banco de Crédito	"	9.944.88
Banco Uruguayo	"	1.972.96
Banco Comercial	"	5.202.74
Vales amortizables	"	3.090.80
Retribución al personal	"	228.57
Retribución al síndico	"	24.14
Retribución al directorio	"	109.71
	$	366.424.84
Cuentas de orden:		
Acciones	"	47.300.00
Accionistas	"	152.700.00
	$	566.424.84
Fondo de reserva	"	2.926.36
Capital integrado	"	152.700.00
	$	722.051.20

Estos Estados han sido aprobados por la Asamblea General realizada el 9 de Julio de 1962.

Escriturado en el libro de Actas de fs. 53 a 55, libro Diario de fs. 906 a 908 y libro Inventario de fs. 291 a 359, rubricados en el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de Octubre de 1958.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31/3/1962

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Mercaderías			$	111.428.13
Alquileres	$	10.248.00		
Fletes	"	4.057.69		
Gastos vehículos de servicio	"	3.672.38		
Gastos	"	35.370.45		
Intereses y bonificaciones	"	21.471.28		
Oficina ganancias elevadas	"	2.632.20		
Patente y seguros	"	6.129.90		
Sueldos	"	18.451.42		
Propaganda	"	7.693.75		
Muebles y útiles (castigo)	"	502.27		
	$	110.229.34	$	111.428.13
Ganancias	"	1.198.79		
	$	111.428.13	$	111.428.13

Escriturado en el libro de Actas fs. 53 a 55, libro Diario fs. 906 a 908, libro Inventario fs. 291 a 358, rubricados en el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de Octubre de 1958.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva	$	55.94
Remuneración al personal	"	228.57
Remuneración al directorio	"	109.71
Remuneración al síndico	"	24.14
Utilidades a distribuir	"	780.13
	$	1.198.79

Escriturado en el libro de Actas fs. 53 a 55, libro Diario fs. 906 a 908 y libro Inventario fs. 291 a 358, rubricados en el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de Octubre de 1958.

$ 402.00 1 pub. — 15223

MACHADO HNOS. S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1961

ACTIVO

Caja	$	7.677.40
Morosos mayor	"	3.174.15
Morosos detalle	"	13.702.32
Morosos varios	"	4.015.47
Deudores detalle	"	180.510.04
Deudores mayor	"	110.235.63
Varios deudores	"	63.308.08
Mercaderías	"	641.385.38
Muebles y útiles	"	15.351.74
Vehículos	"	15.750.81
Banco Mercantil	"	276.89
Mercaderías en préstamo	"	1.013.96
	$	1:056.401.87
Cuentas de orden:		
Capital autorizado	"	750.000.00
	$	1:806.401.87

PASIVO

Varios acreedores	$	286.549.25
Asignaciones familiares	"	1.008.83
Caja de Jubilaciones	"	12.855.49
Préstamos acreedores	"	6.050.00
Remuneración al personal	"	16.690.88
Remuneración al síndico	"	2.801.45
Remuneración al directorio	"	12.733.86
Utilidades a distribuir	"	90.580.19
Fondo de reserva	"	17.321.10
Banco Comercial ag. aguada	"	786.71
Obligaciones a pagar	"	5.000.00
Banco La Caja Obrera	"	31.10
Banco República	"	3.054.11
Banco Uruguayo	"	1.207.54
Gastos vencidos a pagar	"	28.000.00
Banco de Crédito	"	5.847.79
Banco Comercial	"	5.194.49
Chamsec	"	98.68
Deuda Chamsec	"	600.00
Deuda asignaciones familiares	"	7.290.00
	$	503.701.87
Cuentas de orden:		
Acciones	"	197.300.00
Accionistas	"	552.700.00
	$	1:253.701.87
Capital integrado	"	552.700.00
	$	1:806.401.87

Escriturados en el libro Inventario, fs. 717 a 866 y Libro de Actas a fs., 54 a 59, rubricados el 22 de Octubre de 1956 y en el libro Diario fs. 14 a 19, rubricado el 22 de Setiembre de 1961, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26/2/62.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS 30/11/1961

	PERDIDAS		GANANCIAS	
Mercaderías			$	524.817.25
Alquileres	$	17.200.00		
Fletes	"	16.975.00		
Oficina ganancias elevadas	"	17.836.08		
Gastos	"	88.098.53		
Gastos vehículos de servicio	"	23.844.69		
Intereses y bonificaciones	"	7.167.95		
Patentes y seguros	"	22.666.64		
Propaganda	"	2.694.00		
Sueldos	"	187.502.78		
Muebles y útiles (castigo)	"	2.389.76		
Vehículos de servicio (castigo)	"	7.466.62		
Deudores morosos mayor (castigo)	"	921.89		
Deundores morosos detalles (castigo)	"	1.371.27		
Deudores morosos varios (castigo)	"	290.64		
	$	396.425.85	$	524.817.25
Ganancia	"	128.391.49		
	$	524.817.25	$	524.817.25

Escriturados en el Libro Inventario, fs. 717 a 866 y libro de Actas fs. 54 a 59, rubricados el 22 de Octubre de 1956 y y en el libro Diario, fs. 14 a 19, rubricado el 22 de Setiembre de 1961, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Remuneración al personal	$	16.690.88
Remuneración al directorio	"	12.733.86
Remuneración al síndico	"	2.801.45
Fondo de reserva	"	5.585.02
Utilidades a distribuir	"	90.580.19
	$	128.391.40

- Escriturados en el Libro Inventario, fs. 717 a 866 y Libro de Actas, fs. 54 a 59, rubricados el 22 de Octubre de 1956 y y en el libro Diario, fs. 14 a 19, rubricado el 22 de Setiembre de 1961, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 26/2/62.

$ 474.00 1 pub. — 15224

ENRIQUE AGUERREBERE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO

Caja	$	1.579.89
Banco República	"	7.367.16
Banco Francés e Italiano	"	227.26
Banco Popular	"	1.095.26
Banco Comercial	"	4.048.86
Banco La Caja Obrera	"	5.563.75
Banco Londres	"	3.066.44
Banco Londres cta. dólares	"	5.498.00
Mercaderías	"	1:077.414.28
Papeles pintados	"	57.722.84
Mercaderías a recibir	"	146.500.51
Títulos hipotecarios	"	2.679.53
Acciones de otras empresas	"	2.000.00
Títulos deuda unificada 1960	"	13.788.20
Varios deudores	"	402.719.92
Inmuebles	"	236.491.65
Muebles, útiles e instalaciones	"	29.138.18
Maquinaria	"	16.580.55
Vehículos	"	210.880.26
Dirección Gral. de Aduanas (títulos)	"	10.774.50
Acciones	"	1:355.000.00
Acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
Total de Activo	$	3:605.137.04

PASIVO

Capital integrado	$	1:645.000.00
Fondo de reserva	"	18.765.43
Ana G. de Aguerrebere	"	23.821.35
Ana María Aguerrebere	"	8.422.64
Raúl Aguerrebere	"	4.771.63
Varios acreedores	"	96.829.18
Enrique Aguerrebere	"	42.887.29
Utilidades cuenta nueva	"	3.709.16
Utilidades del ejercicio	"	390.930.36
Capital autorizado a integrar	"	1:355.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	15.000.00
Total de Pasivo	$	3:605.137.04

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de agosto de 1962. Se halla copiado a fs. 185 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1957 y anotado con el Nº 87 al fº 556 del Lº Nº 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30/6/1962

GANANCIAS		
Mercaderías	$	838.258.79
Papeles pintados	"	190.527.33
	$	1:028.786.12
PERDIDAS		
Comisiones y corretajes	$	3.153.70
Jubilaciones	"	81.880.18
Gastos generales	"	408.538.30
Intereses y descuentos	"	121.807.45
Muebles, útiles e instalaciones	"	3.858.98
Maquinaria	"	3.032.11
Inmubles	"	2.701.67
Vehículos	"	12.883.37
	$	637.855.76
Utilidades del ejercicio	$	390.930.36

UTILIDADES A DISTRIBUIR

Utilidades cuenta nueva (Ejercicio anterior)	$	3.709.16
Utilidades del ejercicio	"	390.930.36
	$	394.639.52
Distribución:		
11 % s/S 390.930.36 al directorio	$	54.730.25
Fondo de reserva	"	23.359.27
Retribución especial al gerente administ.	"	4.000.00
Dividendo 19 % s/$ 1.645.000.00	"	312.550.00
	$	394.639.52

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de agosto de 1962. Se halla copiada al Fº 186 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1957 con el Nº 87 al fº 556 del Lº Nº 3.

$ 348.00 1 pub. — 15242

QUESERIAS NACIONALES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Acciones emitidas	$	1:800.000.00	Capital autorizado	$	2:000.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00	Capital integrado	"	1:800.000.00
Envases industriales	"	19.901.36	Reserva estatutaria	"	221.603.68
Muebles, implem. e instrum. industriales	"	18.921.68	Reserva especial	"	385.667.71
Departamento aves y huevos	"	22.822.20	Reserva para deudores en gestión	"	15.000.00
Inmuebles	"	1:605.448.93	Reserva indemnizaciones por despido	"	10.000.00
Muebles y útiles	"	81.384.15	Fondo de amortizaciones	"	599.202.53
Maquinarias e instalac. industriales	"	925.417.19	Aguinaldos a pagar	"	88.396.95
Instalaciones	"	18.760.08	Dividendos a pagar	"	7.921.00
Material rodante	"	417.149.87	Obligaciones a pagar	"	794.858.46
Herramientas	"	5.589.39	Acreedores varios	"	1:936.502.66
Caja	"	93.492.52	Bancos (cuentas corrientes)	"	109.701.95
Bancos	"	34.259.99	Banco Hipotecario del Uruguay	"	358.076.55
Deudores varios	"	1:801.429.09	Diferencia valores títulos	"	1.995.48
Obligaciones a cobrar	"	64.241.84	Depositantes de acciones	"	80.000.00
Títulos y acciones	"	175.137.00	Utilidad líquida del ejercicio	"	479.023.50
Depósitos en custodia o garantía	"	1.499.77			
Depsitos en c. o garantía cta. especial	"	10.000.000		$	8:887.950.47
Gastos a vencer	"	70.706.31			
Mercaderías, matcriales y materias primas	"	1:200.718.70			
Marcas de comercio	"	288.50			
Gastos de constitución	"	34.942.18			
Fondo comercial	"	205.839.72			
Depósitos de acciones	"	80.000.00			
	$	8:887.950.47			

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de agosto de 1962.

El presente estado se encuentra registrado a folio 151 del libro "Balance General", certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS - 30/6/1962

D E B E

Reparación maquinarias y otros	$	31.552.82
Alquileres cámaras frigoríficas	"	2.644.40
Haberes del personal	"	1:300.617.20
Consumos de refrigerantes	"	4.312.42
Consumos de fuerza motriz	"	19.646.24
Propaganda	"	64.934.41
Seguros varios	"	38.673.29
Fletes y acarreos	"	84.269.71
Agua, electricidad, teléfono	"	23.258.45
Gastos generales	"	14.776.80
Comestibles y lubricantes	"	90.552.16
Conservación y reparación de vehículos	"	125.640.73
Alquileres y locaciones	"	35.555.00
Impuestos y contribuciones	"	604.237.07
Gastos escritorio, fórmulas e impresos	"	25.801.35
Gastos de inmuebles	"	56.340.40
Intereses y descuentos	"	184.962.90
	$	2:707.775.35
Utilidad líquida del ejercicio 1961/62	"	479.023.50
	$	3:186.798.85

H A B E R

Mercaderías generales	$	3:078.307.90
Explotación inmuebles	"	99.156.00
Previsiones varias	"	9.334.95
	$	3:186.798.85

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de agosto de 1962.

El presente estado se encuentra registrado a folio 152 del libro "Balance General", certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	23.951.18
Remuneración al directorio	"	45.507.23
Remuneración a la Sindicatura	"	5.000.00
Fondo de amortizaciones:		
Muebles, implementos e instrumentos industriales	"	3.210.00
Herramientas	"	454.52
Fondo comerciales	"	10.291.99
Material rodante	"	19.879.24
Muebles y útiles	"	5.469.22
Maquinarias e instalaciones industriales	"	44.051.55
A los accionistas, dividendo 8 %	"	144.000.00
Reserva especial	"	117.208.57
Previsión impuestos	"	60.000.00
Total de utilidades	$	479.023.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 24 de agosto de 1962.

El presente estado se encuentra registrado a folio 152 del libro "Balance General", certificado por el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1945.

$ 492.00 1|pub. — 15243

METALSUR S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1962
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/8/62

ACTIVO

Disponible		$ 58.447.93
Caja	$ 23.820.47	
Banco de Londres	" 34.627.46	
Exigible		" 109.109.32
Clientes	" 96.852.00	
Adelanto al personal	" 6.818.49	
Banco República - Depósitos a reintegrar	" 5.438.83	
Realizable		" 79.735.77
Existencia de material	" 48.675.08	
Importación en trámite	" 31.060.69	
Fijo		" 651.696.88
Herramientas	" 28.452.95	
Muebles y útiles	" 17.478.38	
Instalaciones	" 24.000.00	
Máquinas	" 538.799.80	
Vehículos	" 42.965.75	
Nominal		" 5.831.87
Gastos de organización	" 5.831.87	
		$ 904.821.77

PASIVO

Exigible		$ 254.511.00
Acreedores		
Varios	$ 236.409.95	
Oficiales	" 8.101.05	
Especiales	" 10.000.00	
Regularizaciones		" 1.145.40
Amortizaciones		
S/M y útiles	" 19.40	
S/M máquinas	" 1.126.00	
Patrimoniales		" 649.165.37
Capital integrado	" 600.000.00	
Utilidades a repartir	" 49.165.37	
		$ 904.821.77

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1962

Saldo ejercicio anterior		$ 539.79
Gastos del ejercicio		" 415.439.18
Costo primo	$ 261.735.82	
Cargas fiscales y sociales	" 76.606.76	
Gastos generales	" 76.881.60	
Gastos financieros	" 215.00	
Utilidades a distribuir		" 49.165.37
		$ 470.160.71
Ingresos		$ 470.160.71
Ventas	$ 443.165.74	
Ingresos varios	" 26.994.97	
		$ 470.160.71

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio		$ 49.705.16
Pérdidas del ejercicio anterior		" 539.79
Utilidades a distribuir		$ 49.165.37
5 % Reserva estatutaria		$ 2.458.27
Reservas para imprevistos		" 4.707.10
Dividendos		" 42.000.00
Acciones fundadoras	$ 23.100.00	
Acciones comunes	" 18.900.00	
		$ 49.165.37

La Oficina del Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 al 13 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de Julio de 1960 y anotado con el Nº 4672 a fs. 247 del libro 11.

$ 318.00 1|pub. — 15247

URFINA S. A.

BALANCE GENERAL

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17/4/61

ACTIVO			PASIVO		
Muebles y útiles	$	1.00	Capital	$	2:000.000.00
Banco y caja m|e	"	21.453.42	Fondo de reserva	"	1:611.260.10
Cuentas corrientes	"	111.184.30	Acreedores	"	10.442.01
Títulos y acciones	"	4:700.428.84	Caja de Jubilaciones	"	7.800.34
Deudores varios	"	468.27	Pérdidas y ganancias	"	1:277.501.24
Impuestos a repartir	"	34.582.11	Cuentas de orden	"	20.000.00
Caja de Jubilaciones	"	7.800.34		$	4:927.003.69
Caja y bancos	"	14.825.40			
Cuentas corrientes	"	16.260.01			
Cuentas de orden	"	20.000.00			
	$	4:927.003.69			

Los presentes estados se hallan copiados a folios 26 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 26 de Julio de 1944.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17/4/61

DEBE

Impuestos	$	13.844.22
Gastos generales	"	43.745.77
Gastos de operaciones en el ext.	"	34.227.06
Reserva general	"	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1:277.501.24
	$	2:869.318.29

HABER

Saldo anterior	$	12.012.18
Dividendos	"	180.470.21
Intereses activos	"	20.068.01
Productos varios (rev. de títulos)	"	2:644.422.53
Diferencia de cambio	"	12.345.36
	$	2:869.318.29

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31/12/60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17/4/61

2 % a fondo de reserva	$	25.309.78
10 % a Directorio	"	126.548.91
Dividendos 25 %	"	500.000.00
A cuenta nueva	"	625.642.55
	$	1:277.501.24

Los presentes estados se hallan copiados a folios 27 del libro copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno, el 26 de Julio de 1944.

S 198.00 1|pub. — 15256

CABAÑAS Y ESTANCIAS VICENTE ANGULO S. A.

COMPRIMIDO DEL BALANCE GENERAL, CORRESPONDIENTE AL 14 EJERCICIO, TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1962

ACTIVO

Inmovilizado:		
Inmuebles	$	522.000.00
Muebles y útiles	"	25.577.92
Circulante:		
Haciendas generales	"	307.500.00
Bosques artificiales	"	4.865.45
Disponible:		
Caja	"	3.000.66
Realizable:		
Almacenes y depósitos	"	298.866.06
Títulos hipotecarios	"	20.00
Exigible:		
Varios deudores	"	140.273.32
Suma del activo	$	1:302.103.41

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	$	697.000.00
Fondo de reserva	"	100.922.21
Fondo de previsión	"	63.664.49
Exigible:		
Acreedores varios	"	101.599.13
Transitorio:		
Ctas. transitorias varias	"	57.079.56
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad	"	281.838.02
Suma igual al activo	$	1:302.103.41

Copiado a fojas 201 del L° Copiador de Cartas, rubricado por el Juez Ldo. Dptal. de San José, el 20|9|48. El presente balance fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas del 16 de junio de 1962.

COMPRIMIDO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Gastos generales	$	16.968.54
Impuestos fiscales	"	23.872.32
Gastos en propiedades	"	16.487.30
Sueldos y jornales	"	64.563.74
Reparaciones maquinaria	"	5.254.31
Amortizaciones	"	2.874.42
Intereses a pagar	"	961.18
Impuestos a pagar	"	50.624.17
Praderas	"	8.544.83
Utilidad del ejercicio	"	281.838.02
Total	$	471.988.83

HABER

Agricultura y haciendas generales	$	213.079.52
Alquileres y arrendamientos	"	9.656.11
Lanas y cueros	"	245.612.84
Utilidad del ejercicio anterior	"	3.640.36
	$	471.988.83

Copiado a fojas 202 del libro copiador de Cartas N° 1 rubricado por el Juzgado Ldo. Dptal. de San José el 20 de setiembre de 1948.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEL 14 EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1962

5% para fondo de reservas	$	14.091.90
7% para retribución del directorio	"	19.728.66
1% para retribución del síndico	"	2.818.38
A los accionistas	"	243.950.00
Y pasar al ejercicio entrante	"	1.249.08
Utilidad total a distribuir	$	281.838.02

Copiado a fojas 203, del libro copiador de Cartas N° 1, rubricado por el Juzgado Ldo. Dptal. de San José, el 20|9|48. El presente proyecto fue aprobado por la Asamblea Gral. de Accionistas celebrada el día 16 de junio de 1962.

$ 330.00 1 pub. — 15288